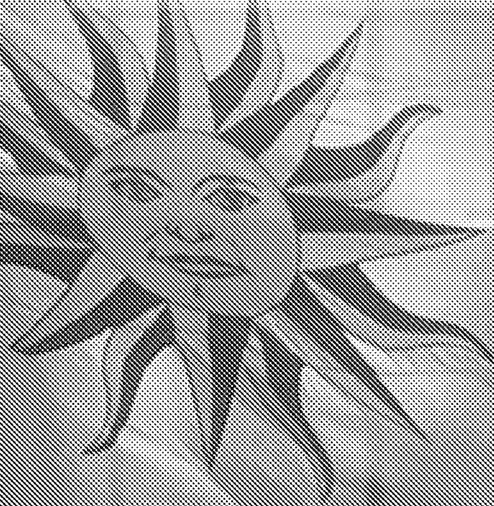
DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.877 Montevideo, lunes 14 de diciembre de 2009

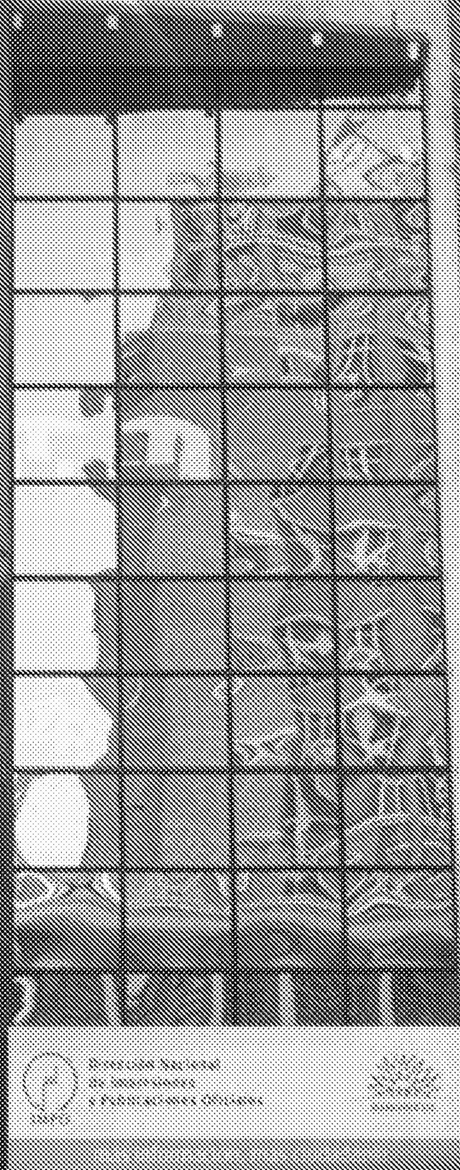


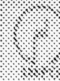


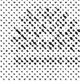




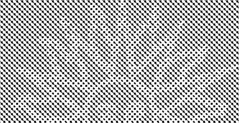
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales







Suscripciones 2010 versión impresa



Estimado Suscriptor:

Con el ejemplar de los días 14, 21 y 28 de diciembre, Ud. recibirá un formulario de renovación de la suscripción a la versión impresa del Diario Oficial correspondiente al próximo año. Dicho formulario también podrá ser descargado de nuestra página web y deberá ser devuelto a nuestras oficinas o enviado vía fax (9084474 - 9003371) antes del 30 de diciembre de 2009, a efectos de confirmar la continuidad del servicio.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD ELEGIDA LE LLEGARÁ A LA DIRECCIÓN DE ENVÍO EN EL CORRER DEL MES DE ENERO DE 2010, MES EN EL QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVO SU PAGO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2010

Copia **IMPO**

Nombre

E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 6.998	☐	SEMESTRAL $ 3.579	☐	MENSUAL $ 635	☐	BAJA	☐

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO

Comentarios:
Especifique cualquier cambio con respecto a las condiciones de la suscripción del año anterior.



Firma: Aclaración:

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2010

Copia **CLIENTE**

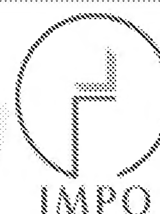
Nombre

E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 6.998	☐	SEMESTRAL $ 3.579	☐	MENSUAL $ 635	☐	BAJA	☐

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO



Por consultas: **suscripciones@impo.com.uy**

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.877 - Montevideo, lunes 14 de diciembre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 418

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 1.336/009

Autorízase la suscripción del Acuerdo de Gestión de Servicios a celebrarse entre la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), con la finalidad de implementar un Proyecto de Fortalecimiento Institucional en relación a la "Vigilancia Continua en la Seguridad Operacional". (2.995*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Noviembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), solicita autorización para suscribir un Acuerdo de Gestión de Servicios con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a fin de concretar un Proyecto de Fortalecimiento Institucional referente a la vigilancia continua en la seguridad Operacional para el citado Organismo a partir del año 2009, para dar cumplimiento a las recomendaciones de dicha Organización Internacional.

RESULTANDO: I) que la DINACIA realizó acuerdos de similar contenido con las Naciones Unidas mediante los Proyectos PNUD URU/ 99/01 y PNUD URU 06/018.

II) que según lo informado por la DINACIA el Proyecto PNUD URU 06/018, finalizó en el mes de diciembre del año 2008, por lo cual se requiere sustituir el mismo por un nuevo Proyecto a través de la contratación con la OACI.

III) que el referido proyecto se realiza en cumplimiento de las obligaciones asumidas por nuestro país como integrante de la Convención de Chicago de 1944 sobre Aviación Civil Internacional, ratificado por la Ley Nº 12.018 de 4 de noviembre de 1953, con el compromiso de contribuir al desarrollo seguro, ordenado y eficiente del Transporte Aéreo Internacional y constituye además un elemento estratégico indispensable de desarrollo nacional.

IV) que la Organización de Aviación Civil Internacional es un Organismo especializado autónomo en materia de aviación, que garantiza la cooperación técnica acorde a las normas, métodos recomendados y procedimientos adoptados internacionalmente para la provisión de instalaciones y servicios de apoyo a la navegación aérea.

V) que el objeto del Acuerdo de referencia, es la implementación del citado Proyecto de Fortalecimiento Institucional relacionado con la seguridad operacional por un plazo de 4 (cuatro) años a partir de su aprobación con un costo total U$S 1:000.000,00 (dólares estadounidenses un millón con 00/100) a razón de U$S 250.000,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil con 00/100) por año.

VI) que la DINACIA informa que la presente erogación será atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 005 "Administración y Control Aviatorio y Aeroportuario", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 581 del PIP 933 que cuenta con disponibilidad suficiente.

VII) que en Sesión de fecha 4 de marzo de 2009, el Tribunal de Cuentas acordó cometer al Contador Delegado, una vez que el Poder Ejecutivo disponga el gasto, la intervención de la suma de los aportes por U$S 250.000,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil con 00/100) anuales, previo control de la imputación efectuada con cargo al grupo adecuado con disponibilidad suficiente.

CONSIDERANDO: I) que los Proyectos URU/99/001 y URU 06/ 018, han impactado directamente sobre varias actividades de la DINACIA en cuanto a: flexibilidad económico-financiera, flexibilidad para efectuar contrataciones de personal especializado, inspectores para seguridad operacional, capacitación del Personal de la DINACIA, sistema de cooperación para la vigilancia de la seguridad operacional, reglamentaciones Aeronáuticas Uruguayas, inspecciones no programadas de seguridad operacional, incorporación a la vigilancia de la seguridad operacional de otros Anexos de la OACI y adquisiciones varias.

II) que resulta oportuno y conveniente proceder a realizar un Acuerdo similar con el Organismo especializado en materia de aviación dentro del sistema de la Organización de las Naciones Unidas, lo cual incrementará sustancialmente las ventajas antes citadas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Asesor Letrado de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por las Asesorías Letrada y Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal E) del numeral 3) del artículo 33 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 y por el apartado I) del literal a) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la suscripción del Acuerdo de Gestión de Servicios a celebrarse entre la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), al amparo de lo establecido por el literal E) del numeral 3) del artículo 33 del "TOCAF 1996", con la finalidad de implementar un Proyecto de Fortalecimiento Institucional en relación a la "Vigilancia Continua en la Seguridad Operacional", por un monto de U$S 1.000.000,00 (dólares estadounidenses un millón con 00/100) y a efectuar la transferencia a la OACI por el límite máximo del monto, en los términos que lucen de fojas 24 a 27 y su respectivo Anexo de fojas 4 a 20 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2008.04258-9 que se consideran parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Establécese que dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 005 "Administración y Control Aviatorio y Aeroportuario", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 581 del PIP 933 que cuenta con disponibilidad suficiente.

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase al Contador Delegado de dicho Tribunal destacado en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea-Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; NELSON FERNANDEZ; ALVARO GARCIA.

ANEXO I
+
DOCUMENTO DE PROYECTO
(CONFIDENCIAL)

Número:	MSA/URU/801/A
Título:	Fortalecimiento institucional de la DINACIA.
Duración:	4 años
Sector y sub-sector:	Transporte aéreo, Aviación Civil

Agencias ejecutora del gobierno:	Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA)
Organismo de ejecución:	Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
Fecha prevista de comienzo:	1 de enero de 2009
Aporte gubernamental:	USD 1,000,000.00

Breve descripción: Garantizar la provisión de los medios técnicos, profesionales y administrativos que permitan a la DINACIA cumplir sus obligaciones en materia de vigilancia de la seguridad operacional como signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, los métodos y prácticas recomendadas de la OACI, y las reglamentaciones LAR.

Aprobado en nombre de:	Firma	Nombre/Título	Fecha
Uruguay	________	____________	_____
OACI	________	____________	_____

Este es un **DOCUMENTO CONFIDENCIAL** para el uso Eexclusivo del Gobierno beneficiario y la Organización de Aviación Civil Internacional. Ninguna parte de este documento puede ser difundida, distribuida, reproducida o analizada de cualquier otra forma por individuos, empresas, organizaciones u otras entidades sin la previa autorización escrita del gobierno beneficiario y la Organización de Aviación Civil Internacional.

A. CONTEXTO

1. Descripción del sub-sector

1.1. Situada en Sudamérica y por lo tanto en el hemisferio sur del planeta, la República Oriental del Uruguay cuenta con una superficie terrestre de 176.220 km². Ejerce además su soberanía sobre 136.935 km² de aguas marinas, fluviales y lacustres. Su relieve está vinculado en la parte sur a las tierras pampeanas y está constituido por vastas llanuras onduladas y surcadas por colinas de escasa elevación. Las más importantes son las que pertenecen a la Cuchilla de Haedo y la Cuchilla Grande. Su punto más elevado es el cerro Catedral, con 514 metros sobre el nivel del mar.

1.2. La cuenca hidrográfica más importante es la del Río Uruguay, el cual se utiliza como vía de comunicación. La cuenca del Río de la Plata está formada por ríos de curso corto. La cuenca de la Laguna Merín la integran los ríos Yaguarón, Tacuarí y otros.

1.3. En los últimos años Uruguay ha mantenido un movimiento de más de un millón de pasajeros al año.

2. Estrategia del país huésped para el sub-sector

2.1. El Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944 (Convenio de Chicago), dio origen a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y establece ciertos principios y arreglos a fin de que la aviación civil internacional pueda desarrollarse de una manera segura y ordenada y que los servicios internacionales de transporte aéreo puedan establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades y realizarse de modo transparente y económico.

2.2. El Convenio provee el marco de referencia adecuado para identificar y definir las responsabilidades de los Estados con respecto a la administración de aviación civil y la manera orgánica y métodos a seguir a fin de cumplir con su mandato.

2.3. Uruguay es Estado contratante del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y como tal participa en la formulación de las normas y métodos recomendados (SARPS) que rigen la aviación civil internacional y ha aceptado obligaciones específicas con respecto a la adopción de normas y métodos recomendados acordados internacionalmente para regular la aviación civil internacional. La autoridad aeronáutica es responsable de asegurar que la administración de aviación civil observe y cumpla estas obligaciones internacionales.

2.4. Dentro de este contexto la vigilancia de la seguridad operacional se define como la función mediante la cual los Estados se aseguran que se cumplen fielmente, en lo relacionado a la seguridad, los SARPS y los procedimientos auxiliares que figuran en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y documentos afines de la OACI. La vigilancia de la seguridad operacional asegura asimismo que la aviación nacional ofrezca un nivel de seguridad igual al que se define en los SARPS o incluso mejor.

3. Marco institucional para el sub-sector

3.1. La Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) es el órgano mediante el cual el Poder Ejecutivo ejerce la planificación y dirección de las políticas en materia de aeronáutica civil.

3.2. Le compete a la DINACIA -entre otras atribuciones- garantizar, ordenar e inspeccionar la seguridad del Transporte Aéreo Comercial, de la aviación general, deportiva y de trabajos aéreos, proporcionar los servicios de tránsito aéreo, las comunicaciones y ayudas para la navegación aérea y administrar los aeropuertos nacionales.

3.3. La DINACIA está integrada por la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica (DGIA). La autoridad aeronáutica ha sido conferida a la DINACIA y es así reconocida en la ley nº 14.747 del 28/12/77 (Orgánica de la Fuerza Aérea), al igual que en la Ley nº 17.296 (de Presupuesto Nacional) de fecha 16/02/01.

4. Asistencia anterior o en curso dirigida al mismo sub-sector

4.1. Uruguay participa en el proyecto regional RLA/03/901, "Administración de la REDDIG y alquiler del Segmento Satelital", a través del cual se está realizando por un espacio de dos años la administración de la REDDIG y se realiza el alquiler del segmento satelital. Asimismo se están realizando los estudios para el establecimiento de un acuerdo institucional definitivo para la administración de la REDDIG y también para la implementación de aplicaciones CNS en la plataforma REDDIG.

4.2. Uruguay también participa activamente en el proyecto RLA/99/901, "Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional", basado en un Memorando de Entendimiento suscrito entre la OACI y la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), para establecer y operar un sistema regional de vigilancia de la seguridad operacional en el continente americano con el apoyo técnico, logístico y administrativo que fuese requerido. Sus actividades comenzaron en marzo del 2002, comprendiendo la preparación de un modelo de reglamentos latinoamericanos (LARs) para las áreas de licencias al personal, operación de aeronaves y aeronavegabilidad, el desarrollo de una estrategia de aplicación de la reglamentación aprobada por cada Estado y la ejecución de misiones de inspección a solicitud de los Estados participantes.

4.3. Mediante la firma del acuerdo de adhesión al Sistema Regional, los Estados se comprometen a armonizar entre sí sus reglamentos y procedimientos en material de vigilancia de la seguridad operacional. El Sistema cuenta con una estrategia de adopción de las LAR y sus procedimientos con el objetivo de poder implementar un Sistema multinacional de vigilancia de la seguridad operacional.

B. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

1. Problemas a ser abordados

1.1. En septiembre de 1997, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica fue sometida a una evaluación por parte de un equipo de la OACI, siguiendo el Programa Voluntario OACI de evaluación de la Vigilancia de la Seguridad Operacional. En este acto fueron realizadas observaciones relativas al marco regulatorio insuficiente, al control de las operaciones, de la aeronavegabilidad y licencias del personal que presentaban discrepancias al estándar que recomienda la OACI.

1.2. Durante el mes de abril de 2001, en cumplimiento de la Resolución A 32-11 de la Asamblea de la OACI, y de conformidad con el Memorando de Acuerdo (MOU) convenido el 27 de noviembre de 2000 entre el Uruguay y dicho organismo internacional, se realizó una auditoría de Seguridad Operacional Aeronáutica.

1.3. El objetivo de ésta era doble: en primer lugar, consistía en cumplir con el mandato dado a la OACI como consecuencia de la Resolución de la Asamblea anteriormente mencionada; en segundo lugar, se buscó verificar el progreso realizado en la aplicación, de las recomendaciones presentadas durante la evaluación voluntaria realizada en 1997, para volver a determinar la capacidad de vigilancia de la seguridad operacional de la DINACIA en Uruguay.

1.4. La auditoría también tenía el objetivo de asegurar que el Uruguay se desempeña conforme a las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI, los cuales figuran en los Anexos 1, 6 y 8 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), así como los textos de orientación y prácticas aeronáuticas correspondientes.

1.5. En junio de 2001, la DINACIA presentó un plan de acción tendiente a levantar la mayoría de las observaciones y discrepancias y cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe provisional de la auditoría.

1.6. En mayo de 2004 la OACI realizó una auditoría de seguimiento para constatar el avance del plan de medidas correctivas implementado por la DINACIA la que constató una mejora sustancial en la situación de la seguridad operacional.

1.7. A partir del presente año 2005, la OACI auditará el cumplimiento de los restantes quince Anexos del Convenio de Chicago, de acuerdo a la misma visión empleada en los programas de Supervisión de la Seguridad Operacional. Por esa razón, además de mantener los objetivos ya alcanzados, la Autoridad Aeronáutica uruguaya deberá ampliar su espectro de monitoreo continuo, para verificar el cumplimiento pleno de los restantes Anexos, con las actividades, tareas y empleo de recursos que ello implica. Este conjunto de acciones se agrega a los antes pautados en el cumplimiento de las normas y recomendaciones sobre Seguridad Operacional.

1.8. Este es un emprendimiento con retornos directos en lo económico y financiero pues los beneficios son notoriamente palpables en el incremento de las actividades, disminución de los costos como consecuencia de que las condiciones de operación son acordes a las normas internacionales: es un valor agregado a la industria y los operadores aéreos en general. Permite el acceso a nuevos mercados por vía aérea, con el efecto multiplicador que se encuentra asociado a ello. En cuanto a las obligaciones que tiene el Estado uruguayo con los distintos organismos internacionales (la OACI), corresponde plenamente su cumplimiento, como lo es en este caso.

2. **Vigilancia de la seguridad operacional**

Componentes críticos de todo sistema de vigilancia de la seguridad operacional

2.1.1. Ciertos elementos necesarios y críticos han de ser tenidos en cuenta por el Estado al poner en práctica su sistema de vigilancia de la seguridad operacional, los cuales deben ser abordados de forma que refleje sus atribuciones y los de la comunidad aeronáutica. Entre los elementos críticos de las operaciones de aeronaves se cuentan lo siguientes:

2.1.1.1. *Legislación aeronáutica básica.* La existencia de una legislación efectiva concordante con la naturaleza y complejidad que tenga la comunidad aeronáutica del Estado.

2.1.1.2. *Reglamentación.* La existencia de un reglamento adecuado que trate, como mínimo, del Convenio de la OACI y de las normas de los Anexos según se apliquen a su comunidad aeronáutica.

2.1.1.3. *Composición de la AAC y funciones de la vigilancia de la seguridad operacional.* La presencia de una AAC que encabezada por un Director, cuente con el personal necesario de apoyo para efectuar la supervisión técnica, y tenga recursos adecuados.

2.1.1.4. *Orientaciones técnicas.* La existencia de orientaciones técnicas que permitan al personal de apoyo y técnico desempeñar sus funciones en la forma aceptada internacionalmente.

2.1.1.5. *Personal técnico capacitado.* La presencia de personal técnico para inspeccionar las actividades aeronáuticas de la comunidad al nivel de complejidad que se requiera.

2.1.1.6. *Otorgamiento de licencias y certificaciones.* La existencia de una serie de trámites que hayan de completar los miembros de la comunidad aeronáutica antes de iniciar las tareas y operaciones relacionadas con la clase de certificado expedido.

2.1.1.7. *Vigilancia permanente.* La existencia de métodos que se empleen para asegurar que la comunidad aeronáutica sigue funcionando a los niveles mínimos de competencia y seguridad exigidos.

2.1.1.8. *Resolución de cuestiones de seguridad.* La existencia de procedimientos y métodos que faciliten la solución de cuestiones de seguridad, lo cual comprende el poder castigar, suspender o revocar los permisos de personas o entidades explotadoras a participar en las actividades aeronáuticas.

2.2. **Formación y retención de los inspectores en Seguridad Operacional**

2.2.1. Las obligaciones del Estado en materia de vigilancia de la seguridad operacional en cuanto a aeronavegabilidad suponen una gran variedad de evaluaciones, inspecciones, análisis e intervenciones complejas para asegurar que se cumplen los reglamentos, procedimientos y métodos nacionales. Para realizar de forma eficaz estas tareas se requiere que durante las diversas etapas del proceso intervenga personal sumamente preparado.

2.2.2. Idealmente, el personal técnico de la DINACIA ha de tener como mínimo la misma formación que el personal que ha de ser inspeccionado o supervisado.

2.2.3. La DINACIA debe decidir cuál ha de ser la formación profesional mínima de su personal técnico además de proporcionarle la instrucción administrativa necesaria para que puedan desempeñar eficazmente sus deberes y obligaciones. Los cursos de instrucción teórica y práctica especializada (técnica), incluidos los cursos para supervisores, deben asegurar el mantenimiento del personal técnico de la DINACIA en un elevado nivel de conocimientos y destreza para dedicarse a sus deberes y obligaciones con efectividad y eficacia y asegurar el respeto por parte de aquellos a quienes inspeccionan y supervisan.

2.2.4. El costo de contratar, retener e instruir a los inspectores e ingenieros de aeronavegabilidad que reúnan los requisitos de la profesión, supone un compromiso financiero notable que requiere en algunas ocasiones la revisión de los criterios y reglamentos tradicionales respecto a la remuneración de este personal de forma que la DINACIA se mantenga como un patrón competitivo para asegurar que se pueda contratar y retener personal debidamente formado que reúna profesionalismo e integridad.

2.3. **Organización y determinación adecuada de las necesidades de entrenamiento**

2.3.1. Para mantener el recurso humano debidamente capacitado se requiere contar con una evaluación completa de los recursos humanos de la DINACIA y con un Manual de Funciones y un Manual de Descripción de Puestos debidamente actualizado que respondan a la estructura de la DINACIA.

2.3.2. **El Manual de Organización y funciones:**

2.3.2.1. Este Manual tiene los siguientes objetivos:

a) Lograr y mantener un sólido plan de organización;
b) Asegurar que todos los interesados tengan una adecuada comprensión del plan general y de sus propios roles y relaciones pertinentes;
c) Facilitar el estudio de los problemas de organización;
d) Sistematizar la iniciación, aprobación y publicación de las modificaciones necesarias en la organización;

e) Servir como una guía eficaz para la elaboración del Manual de Descripción de Puestos y de la Estructura de Remuneraciones;
f) Determinar la responsabilidad de cada unidad organizacional;
g) Evitar conflictos jurisdiccionales y la yuxtaposición de funciones;
h) Poner en claro las fuentes de aprobación y el grado de aprobación de los diversos niveles;
i) Conservar una base sólida de experiencia administrativa de los funcionarios más antiguos y una guía básica para la presentación e introducción a la organización de nuevos funcionarios.

2.3.3. **Manual de Descripción de Puestos**

2.3.3.1. El Manual de Descripción de Puestos, se constituye en el instrumento técnico-administrativo que contiene características dinámicas y adaptables a los procesos de reforma y modernización de las organizaciones públicas de carácter especializado. Al mismo tiempo, fortalece la aplicación de disposiciones vigentes que promueven principios específicos que benefician al funcionario público.

2.3.3.2. La implementación del Manual de Descripción de Puestos contribuye a la aplicación de conceptualizaciones relacionadas con la jerarquización, desarrollo y gestión de los recursos humanos de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad (DINACIA); así mismo, asegura la eficiencia y productividad de cada puesto en función a la obtención de los objetivos institucionales.

2.3.3.3. El desarrollo dinámico y eficiente de un Sistema de Administración de Personal Institucional debe obedecer a instrumentos técnico-administrativos adaptables y oportunos, como la Descripción de Puestos, la Valoración de Puestos, la Evaluación del Desempeño y Estructuras Salariales acordes con el mercado de remuneraciones y la realidad de la Institución.

2.3.3.4. El Manual de Descripción de Puestos es un instrumento técnico del Sistema de Administración de Personal, que establece los procedimientos específicos de la programación de puestos en la DINACIA, constituyéndose en un medio eficaz de jerarquizar las funciones y desempeño del personal, sobre la base de los siguientes objetivos:

a) Determinar la Estructura de Puestos de la DINACIA, delimitando la denominación, categoría y la ubicación en la Organización.

b) Establecer la naturaleza, objetivos y funciones sobre la base de normas que cumplir y resultados que se quieren alcanzar.

c) Difundir criterios técnicos en los requisitos de cada puesto, estableciendo una clasificación y términos de jerarquía, que permitan su valoración permanente.

d) Coadyuvar en el establecimiento de estructuras salariales acorde con el mercado de trabajo en permanente cambio.

2.3.4. El proceso de actualización y reforma de estos manuales debe tomar en cuenta los principios, objetivos y factores que establecen los procesos de Análisis de Puestos, la Evaluación del Desempeño y la Valoración de Puestos.

2.3.5. Una vez actualizados e implementados adecuadamente estos Manuales y efectuada la evaluación del personal, deben definirse las necesidades de capacitación para que, basado en esas necesidades y las prioridades de la Administración y dentro de sus posibilidades económicas, puedan desarrollar un programa de capacitación del personal de la DINACIA.

3. **Situación prevista al finalizar el proyecto**

3.1. **Organización, capacitación y retención de los recursos humanos**

3.1.1. Se habrá mantenido vigente con la OACI el mecanismo que garantice la estabilidad de los recursos humanos de la DINACIA otorgándoles el nivel salarial adecuado para que cumplan eficazmente sus responsabilidades, basado en la adopción y/o actualización de los siguientes instrumentos de gestión de los recursos humanos:

a) Manual de organización y funciones
b) Manual de descripción de puestos
c) Manual de valoración de cargos y escala salarial
d) Manual de evaluación del desempeño
e) Programa de entrenamiento

3.1.2. De esta forma la DINACIA habrá actualizado e implementado instrumentos para la gestión de sus recursos humanos desarrollando un plan de carrera para el personal técnico especializado convirtiéndose en un patrón competitivo que pueda garantizar la retención del personal debidamente formado que reúna profesionalismo e integridad.

3.2. **Razones para la ejecución del proyecto por la OACI**

3.2.1. La asistencia de la OACI como organismo internacional especializado en aviación civil, garantiza que la cooperación técnica en su esfera de actuación se base en las normas, métodos recomendados y procedimientos adoptados internacionalmente para la provisión de instalaciones y servicios de apoyo a la navegación aérea y en la planificación regional de los mismos que coordina.

3.2.2. La OACI tiene una amplia experiencia en la provisión de cooperación técnica en su área de actividad, incluyendo proyectos destinados a la preparación de planes maestros de desarrollo de la aviación civil, desarrollo de infraestructura aeronáutica y a la vigilancia de la seguridad operacional, contando con una capacidad única para la ejecución eficiente de los proyectos, incluyendo la contratación a nivel mundial de especialistas técnicos altamente calificados, la administración de programas de instrucción y la provisión de equipos en condiciones favorables de costo.

C. OBJETIVO DE DESARROLLO

El proyecto contribuirá al desarrollo social y económico del país, mejorando las condiciones de seguridad para las operaciones de transporte aéreo de conformidad con las disposiciones del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y sus respectivos Anexos.

D. OBJETIVOS INMEDIATOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES

Se exponen a continuación.

Las abreviaturas empleadas en la tercera columna significan:

CN	Coordinador Nacional del Proyecto
DINACIA	Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica
ICAO RO	Oficina Regional de la OACI en Lima
PRO	Sección de Compras de la Dirección de Cooperación Técnica
TCB	Dirección de Cooperación Técnica.

Objetivo Inmediato No. 1

Fortalecimiento de los Recursos Humanos de la DINACIA mediante el establecimiento de instrumentos de gestión y su respectivo programa de capacitación.

Criterio para determinar el éxito

Indicador # 1 Implementación apropiada de los Manuales de Gestión de RRHH de carrera para los funcionarios técnicos especializados de la DINACIA

Indicador # 2 Cantidad de semanas/hombre invertidas en capacitación de acuerdo con el programa de capacitación desarrollado.

Indicador # 3 Incremento anual del promedio de antigüedad del personal de la DINACIA en 0.9 años

Resultados	Actividades	Parte responsable de cada actividad
1.1 Estructura orgánica y operativa de la DINACIA consolidada y aprobada	1.1.1 Revisar la estructura orgánica de la DINACIA en función de las responsabilidades que le otorga la ley de Aeronaútica Civil.	RRHH, DINACIA
	1.1.2 Proponer los cambios que sean necesarios en la estrucutra orgánica de la DINACIA.	RRHH, DINACIA
	1.1.3 Preparar los siguientes instrumentos de gestión de los recursos humanos de la DINACIA:	PRO, Consultoría
	a) Manual de organización y funciones	
	b) Manual de Descripción de puestos	
	c) Manual de valoración de cargos y escala salarial.	
	d) Manual de evaluación del desempeño	
	1.1.4 Considerar y aprobar los cambios en la estructura orgánica de la DINACIA y los manuales propuestos y disponer su adopción.	DINACIA, CN
	1.1.5 Revisar la dotación del personal profesional asegurando que se cumplan los requisitos de experiencia y formación para ocupar un cargo de acuerdo con el Manual de Descripción de Puestos desarrollado en 1.1.3.	
1.2 Programa permanente de capacitación implementado	1.2.1 Definir los requisitos de entrenamiento de los técnicos especialistas de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual de Descripción de Puestos y las necesidades de cada puesto.	RRHH, DINACIA
	1.2.2 Con base en las necesidades previamente identificadas revisar anualmente el plan de instrucción y actualización del personal directivo, profesional y de apoyo de la DINACIA.	DINACIA, CN
	1.2.3 Determinar los programas de instrucción que se requieren ára cada especialidad.	DINACIA
	1.2.4 Aprobar el plan anual de instrucción y actualización del personal.	DINACIA
	1.2.5 Disponer los arreglos para el montaje y ejecución de la instrucción local.	DINACIA
	1.2.6 Seleccionar y nominar los candidatos para los programas de instrucción en el exterior.	DINACIA
	1.2.7 Ejecutar la instrucción en el exterior mediante becas	DINACIA, Becas
	1.2.8 Evaluar los resultados de la instrucción.	DINACIA, OACI

Objetivo Inmediato No. 2

Fortalecimiento del sistema de vigilancia de la seguridad operacional a cargo de la DINACIA, proporcionándole la asistencia necesaria para la supervisión de las actividades inherentes y recomendando las medidas apropiadas para superar cualquier deficiencia que se detecte.

Criterio para determinar el éxito

Indicador # 4 Reducción de la cantidad de accidentes por cada 10,000 horas de vuelo

Indicador # 5 Reducción de la cantidad de discrepancias encontradas por el programa universal de auditorías de la OACI (USOAP)

Resultados	Actividades	Parte responsable de cada actividad
2.1 Programa permanente de vigilancia de la seguridad operacional aprobado y en	2.1.1 Ejecutar el programa vigente de vigilancia de la seguridad operacional, cumplimentando los requisitos mínimos de frecuencia, según recomendaciones de OACI.	DINACIA.

ejecución	2.1.2 Ejecutar el programa verificando la observancia de la reglamentación nacional vigente y de las normas y métodos recomendados y manuales de orientación de la OACI aplicables.	DINACIA
	2.1.3 Detectar las discrepancias que se detecten con respecto al cumplimiento de las normas nacionales.	DINACIA
	2.1.4 Notificar a la parte interesada las deficiencias encontradas.	DINACIA
	2.1.5 Verificar el cumplimiento oportuno de las recomendaciones o adoptar las acciones concernientes en caso negativo.	DINACIA
2.2 Inspectores de seguridad operacional debidamente preparados para incrementar su experiencia en el trabajo	2.2.1 Definir las necesidades de entrenamiento para cada puesto de los especialistas de seguridad operacional.	DINACIA
	2.2.2 Con base en los resultados de 3.2.1 definir y planificar un programa de instrucción y actualización destinado a incrementar las calificaciones de los inspectores de seguridad operacional.	DINACIA
	2.2.3 Seleccionar y nominar los candidatos a cada Curso.	DINACIA
	2.2.4 Ejecutar la instrucción en el exterior mediante becas	DINACIA, Becas
	2.2.5 Evaluar los resultados de la instrucción.	DINACIA, OR
2.3 Modernización del equipamiento y la infraestructura de los inspectores de seguridad operacional y de sus procedimientos de trabajo.	2.3.1 Definir las necesidades de equipo informático de oficina, documentación técnica y de espacio de archivos requeridos para cada inspector de seguridad operacional.	DINACIA, CN
	2.3.2 Dotar de las herramientas necesarias de Sistemas electrónicos de almacenamiento y procesamiento de datos, acceso a internet, facsímile, líneas telefónicas, etc para los inspectores	DINACIA, PRO
	2.3.3 Revisar y actualizar el área de seguridad operacional su dotación de recursos humanos y materiales para asegurar la efectividad de sus funciones.	DINACIA, CN
	2.3.4 Asesorar en la revisión y actualización de los Manuales Guías de los Inspectores de seguridad operacional, estableciendo un ciclo de revisión semestral para estos manuales.	DINACIA
	2.3.5 Aprobar las revisiones de los manuales y disponer su adopción.	DINACIA
2.4 Revisión y actualización de los reglamentos y procedimientos de aviación civil y guías del usuario	2.4.1 Preparar una estrategia de actualización de reglamentos y procedimientos que garantice entre otras cosas lo siguiente: a) Continuo cumplimiento con las normas y métodos recomendados de los Anexos de la OACI. b) Un sistema de consulta con la industria antes de la incorporación de una nueva disposición reglamentaria. c) Lenguaje simple y claro que facilite el cumplimiento de las disposiciones por parte de los usuarios. d) Un criterio armonizador con los reglamentos y estructura de las LAR desarrolladas por el Sistema Regional SRVSOP.	DINACIA /OACI
	2.4.2 Utilizando la estrategia desarrollada en 2.4.1 preparar y proponer las guías del usuario y reglamentos que sean requeridas.	DINACIA /OACI
	2.4.3 Considerar y aprobar la adopción de las	

	guías del usuario y reglamentos propuestos.	DINACIA /OACI
2.5 Fortalecimiento del Departamento de Ingeniería Aeronáutica	2.5.1 Preparar una estrategia para promover el desarrollo de la industria de fabricación de productos aeronáuticos ya sea mediante la celebración de acuerdos con otras Autoridades de Aeronáutica Civil de la Región o mediante el Sistema Regional SRVSOP.	Consultores
	2.5.2 Implementar la estrategia recomendada en 2.5.1	DINACIA
2.6 Desarrollo de la capacidad para la certificación de operadores de trabajo aéreo y taxi aéreo	2.6.1 Realizar y recibir visitas de entrenamiento en el trabajo a otras Autoridades de Aeronáutica Civil para certificación de operadores de trabajo aéreo y taxis aéreos.	DINACIA / OACI / Misiones

E. INSUMOS

1. **Insumos del Gobierno**

1.1. **Personal**

1.1.1. El Gobierno en consulta con la OACI designará al Coordinador Nacional del Proyecto, quien asumirá los arreglos administrativos y logísticos que sean necesarios para asegurar la ejecución de las actividades previstas.

1.1.2. Asimismo, el Gobierno designará al personal profesional nacional de contraparte de los consultores e instructores internacionales que puedan ser requeridos.

1.1.3. El Gobierno destacará el personal de apoyo administrativo que requieran los consultores e instructores internacionales, incluyendo secretarias ejecutivas bilingües familiarizadas con la operación de aplicaciones informáticas modernas, personal técnico y administrativo y un chofer-mensajero, durante el tiempo de su asignación.

1.2. **Capacitación**

1.2.1. Los programas de instrucción que sean necesarios serán determinados por el Gobierno y/o por el personal internacional del proyecto.

1.2.2. Los pasajes para los participantes en los programas de instrucción que se realicen en el exterior serán suministrados por el Gobierno.

1.2.3. La DINACIA continuará pagando las remuneraciones habituales al personal que sea becado durante toda la duración de los programas de instrucción en el exterior.

1.3. **Locales, equipo y suministros**

1.3.1. En el caso que se requiera de la contratación de algún experto internacional, el Gobierno proveerá oficinas amobladas y equipadas, facilidades de comunicación telefónica, telegráfica, de telefax y de correo electrónico local e internacional para el desempeño de las funciones del personal internacional del proyecto a partir del primer día de su asignación.

1.3.2. Los gastos relacionados con el uso de los locales y la operación y mantenimiento de los equipos y vehículos a ser utilizados por el proyecto, incluyendo los servicios de agua, electricidad, aire acondicionado, teléfono, télex, facsímile, Internet, combustibles, etc., serán cubiertos por el Gobierno.

1.3.3. El Gobierno proveerá el material fungible, papel, útiles de oficina, suministros para la reproducción de documentos y otros materiales que sean necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto.

2. **Insumos de la OACI**

2.1. **Asignación de personal internacional**

2.1.1. En caso de que la DINACIA requiera asesoría especializada para el desarrollo o para la supervisión de sus actividades, la OACI contratará y asignará a la DINACIA los consultores e instructores internacionales que sean necesarios, de conformidad con los términos de referencia que la DINACIA formulará para cada uno de ellos.

2.1.2. El Coordinador Nacional del Proyecto deberá formular el plan de trabajo del proyecto al iniciarse las actividades descritas en este documento, incluyendo las actividades del personal internacional que sea asignado.

3. **Apoyo administrativo**

3.1. Se proveen fondos para financiar la asignación del personal de apoyo administrativo que sea necesario para la ejecución de las actividades del proyecto.

4. **Viajes oficiales y misiones**

4.1. Se proveen fondos para cubrir los costos de los viajes oficiales del personal del proyecto relacionados con la coordinación de las actividades, certificación, inspección y vigilancia de los explotadores de servicios aéreos y participación en reuniones internacionales.

5. **Asignación de personal profesional nacional**

5.1. El presente proyecto pretende proveer de componente local nacional a la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad dependiente del CRA.

5.2. Por componente local nacional se entiende la asignación y contratación de personal local de carácter administrativo, profesional y técnico; los viajes en comisión del servicio de este personal dentro del país; el entrenamiento local de personal, y la adquisición local de materiales, publicaciones y equipos, de acuerdo con el presupuesto que se incluye como **Adjunto 1** y que podrá revisarse cuantas veces sea necesario para reflejar las necesidades existentes.

5.3. El personal local de carácter profesional y técnico será denominado de aquí en adelante Profesional Nacional y tendrá las funciones que se detallarán en el Manual de Descripción de Puestos que deberá desarrollar la DINACIA como parte de este proyecto.

5.4. Se proveen fondos para financiar la asignación de la planta de profesionales e inspectores nacionales que sean necesarios para asegurar la efectividad de sus funciones.

5.5. Cualquier necesidad de contratación de personal técnico y administrativo que sea requerido por la DINACIA para prestar los servicios previstos en el presente Acuerdo, será realizada mediante una solicitud de contratación que enviará el Coordinador Nacional del Proyecto del Proyecto a la Dirección de Cooperación Técnica de la OACI, incluyendo una copia del perfil del puesto del Manual de Descripción de Puestos y su nivel salarial.

6. **Subcontratos**

6.1. Se proveen partidas para financiar los costos de los servicios que sea necesario subcontratar.

7. **Capacitación**

7.1. Se proveen partidas para financiar los costos de la capacitación y familiarización local y/o en el exterior del personal nacional, según

las necesidades por determinarse que resulten de la ejecución del proyecto.

8. **Equipo**

8.1. Se proveen partidas para la adquisición del equipo y de las publicaciones técnicas y otros elementos por determinarse que se deriven de la ejecución del proyecto.

9. **Varios**

9.1. Se proveen partidas para los gastos varios del proyecto, incluyendo la preparación de informes y los gastos administrativos del organismo internacional de ejecución.

F. RIESGOS

1. Los factores que podrían ser causa de demora o impedir el logro de los objetivos y resultados del proyecto son la falta de pago oportuno de la contribución del Gobierno para cubrir los costos del proyecto, las posibles dilaciones en los procesos de selección del personal profesional del proyecto y demoras burocráticas en los procesos de aprobación de candidatos a los programas de instrucción y misiones del proyecto y demoras burocráticas en los procesos de aprobación de las adquisiciones

G. OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS

1. El Gobierno, en armonía con su propio ordenamiento legal y administrativo, aprobará oportunamente el presupuesto anual del proyecto sobre la base del presupuesto general estimado que se incluye en este documento y de conformidad con los términos del Acuerdo de Gestión de Servicios que lo ampara.

2. Los fondos correspondientes a la participación del Gobierno en la financiación de los gastos deberán depositarse después de la aprobación del proyecto, en las fechas previstas en el calendario de pagos, a fin de permitir el inicio de las actividades por el organismo internacional de ejecución.

3. El Gobierno suministrará al personal internacional del proyecto todo el material de referencia y antecedentes que tenga disponibles en relación con las actividades que deba desarrollar, así como también las autorizaciones, aprobaciones, permisos y apoyo logístico que sean requeridos para el desempeño de sus funciones.

4. El Gobierno proporcionará el apoyo de contraparte necesario para que el proyecto tenga un desarrollo eficaz, alcance sus objetivos y mantenga sus resultados. Para el efecto, el organismo recipiente de la asistencia técnica materia de este proyecto participará con la asignación del personal de contraparte que sea requerido y proporcionará los locales, mobiliario, equipo de oficina, vehículos, materiales y servicios que sean necesarios.

5. El Gobierno asegurará la aplicación de los dispositivos legales pertinentes para retener en el servicio al personal capacitado por el proyecto luego de la terminación de los programas de instrucción en los que participe.

6. La OACI proporcionará asistencia al proyecto con sujeción al cumplimiento o al probable cumplimiento de las obligaciones y requisitos previos arriba enumerados. Si no se cumplen uno o más de los requisitos previos la OACI puede, a su discreción, suspender la asistencia o ponerle fin.

H. VIGILANCIA Y PRESENTACION DE INFORMES DEL PROYECTO

1. El Proyecto será monitoreado por lo menos una vez cada 12 meses en reuniones tripartitas con la participación de la DINACIA, la OACI y el Coordinador Nacional del Proyecto. La primera reunión de monitoreo se celebrará dentro de los primeros 12 meses a partir de la iniciación de la ejecución del Proyecto debiendo realizarse preferiblemente en el mes de abril de cada año. El Coordinador Nacional del Proyecto del Proyecto preparará y someterá a cada una de las reuniones de examen un informe de monitoreo de éste utilizando el formato de preparación de informe de monitoreo anual que se encuentra en el **Adjunto 2.** Durante la ejecución del proyecto pueden solicitarse, en caso necesario, otros informes adicionales.

2. Se preparará un informe final del Proyecto para su consideración en la reunión de examen final. El borrador de dicho informe será preparado con la suficiente antelación para que el organismo de ejecución pueda examinarlo y ajustar sus aspectos técnicos por lo menos cuatro meses antes del examen final.

3. **Indicadores del proyecto**

3.1. Para las acciones de monitoreo se han elegido los siguientes indicadores del proyecto:

a) **Indicador # 1** Implementación apropiada de los Manuales de Gestión de RRHH de carrera para los funcionarios técnicos especializados de la DINACIA
b) **Indicador # 2** Cantidad de semanas/hombre invertidas en capacitación de acuerdo con el programa de capacitación desarrollado.
c) **Indicador # 3** Incremento anual del promedio de antigüedad del personal de la DINACIA en 0.9 años
d) **Indicador # 4** Reducción de la cantidad de accidentes por cada 10,000 horas de vuelo
e) **Indicador # 5** Reducción de la cantidad de discrepancias encontradas por el programa universal de auditorías de la OACI (USOAP)

3.2. El Coordinador Nacional del Proyecto del Proyecto hará los arreglos necesarios para obtener estadística confiable para medir estos indicadores e incluir el resultado en el informe anual del proyecto

I. PRESUPUESTO

1. En las páginas siguientes se presenta el presupuesto del proyecto.

ACUERDO DE GESTION DE SERVICIOS ENTRE LA ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL Y DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA DE URUGUAY

1. Con referencia a las consultas entre funcionarios de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (en adelante la DINACIA) y la Organización de Aviación Civil Internacional (en adelante la "OACI") relativas a los servicios de gestión y otros servicios de apoyo que ha de proporcionar la OACI, como se especifica en la presente Carta de acuerdo (en adelante "el presente Acuerdo"). La DINACIA ha decidido utilizar los servicios de la OACI de conformidad con las cláusulas del presente Acuerdo. La descripción detallada del (de los) proyecto(s) figura en el(los) Anexo(s) del presente Acuerdo.

2. a) La OACI será responsable de proporcionar, a petición y en nombre de la DINACIA, los servicios especificados en el(los) Anexo(s) del presente Acuerdo (en adelante "los servicios") de conformidad con las políticas, prácticas, procedimientos y reglas de la OACI

b) La DINACIA tendrá la responsabilidad general del(de los) proyecto(s) ejecutado(s) bajo la dirección del Director de cooperación técnica de la OACI.

c) La OACI y la DINACIA se consultarán con respecto a todos los aspectos de la provisión de los servicios previstos en el presente Acuerdo.

3. El costo total estimado de los servicios se indica en el(los) Anexo(s) del presente Acuerdo. Por la gestión de los servicios, se pagará a la OACI una tasa de gestión como se indica en el(los) Anexo(s). Del costo total (servicios y tasa de gestión) del(de los) proyecto(s) no deberá exceder de la cantidad indicada en el(los) Anexo(s) sin el acuerdo previo de la DINACIA. Toda modificación a la duración del Acuerdo o al contenido o al costo de(de los) proyecto(s) deberá hacerse mediante negociaciones

entre ambas partes a fin de acordar las cantidades revisadas correspondientes a los servicios y la tasa de gestión.

4. a) Inmediatamente después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la DINACIA depositará los fondos especificados en el(los) Anexo(s), para sufragar el costo de los servicios y de la tasa de gestión.

b) Todos los pagos recibidos y efectuados por la OACI en virtud del presente Acuerdo serán registrados en una cuenta aparte abierta, entre otras cosas, para dejar constancia de la recepción y administración de los pagos. Todos los pagos a la OACI se harán en dólares estadounidenses y se depositarán en la cuenta bancaria de la OACI como se indica seguidamente:

Pay to:	//CC000305101 Royal Bank of Canada Ste. Catherine and Stanley Branch Montreal, Quebec, Canada
For credit to:	05101 404 6 892 ICAO Pool Account

c) La OACI mantendrá a disposición de la DINACIA los intereses devengados por los fondos recibidos de conformidad con las reglas, reglamentos y directrices financieras de la OACI.

d) La OACI no estará obligada a comenzar ni a continuar la provisión de servicios hasta que se hayan recibido los pagos mencionados en el apartado a) del párrafo 4 del presente Acuerdo; la OACI tampoco estará obligada a pagar ni a comprometer ninguna suma que exceda de los fondos depositados en la cuenta mencionada antes.

5. a) La OACI contratará, en nombre de la DINACIA, los insumos necesarios para la provisión de los servicios especificados en el(los) Anexo(s) del presente Acuerdo. La contratación de personal y la selección de contratistas estará sujeta a la aprobación previa de la DINACIA.

i) La OACI adoptará todas las disposiciones que estime necesarias para hacer todos los pagos correspondientes al personal o a los contratistas mencionados antes y todo otro gasto relativo a sus obligaciones.

ii) En el ejercicio de las obligaciones estipuladas en las atribuciones de sus respectivos contratos, el personal y los contratistas trabajarán bajo la supervisión de la DINACIA, colaborarán estrechamente con los funcionarios de la DINACIA y ayudarán a ejecutar el(los) proyecto(s) de conformidad con las directrices generales que la DINACIA establezca en consulta con la OACI. Esta última proporcionará al personal y a los contratistas mencionados antes toda la orientación que la OACI estime necesaria para la buena ejecución de los servicios.

b) La OACI adquirirá, a petición y en nombre de la DINACIA y de conformidad con el Acuerdo, el equipo y los suministros necesarios descritos en el(los) Anexo(s) del presente Acuerdo. Después de la aceptación del equipo por parte de la OACI en representación de la (entidad), el título de propiedad pasará automáticamente del proveedor del equipo a la (entidad). En caso de que los costos resultantes de los aranceles e impuestos aduaneros u otros derechos similares directamente relacionados con el despacho de aduanas para el equipo y los suministros que no gozan de franquicias del Gobierno, este último será responsable de sufragar esos costos, utilizando fondos que no provengan de los especificados en el(los) Anexo(s).

6. A menos que la DINACIA y la OACI hayan convenido otra cosa en el(los) Anexo(s) del presente Acuerdo la DINACIA será el(la) único(a) responsable, utilizando fondos que no sean los especificados en el(los) Anexo(s), de la contratación de personal local y del pago de sus sueldos y beneficios, y también del apoyo administrativo (servicios locales de secretaría y personales, oficinas, equipo y suministros producidos localmente, transporte dentro del país y comunicaciones) necesarios para la ejecución del(de los) proyecto(s) y la provisión de este apoyo.

7. Los fondos, y las actividades el marco del presente Acuerdo, serán Administrados de conformidad con los reglamentos, reglas, directrices, procedimientos y prácticas aplicables de la OACI.

8. La OACI proporcionará la DINACIA los estados financieros sin auditar concernientes a los servicios comprendidos en el presente Acuerdo, indicando el estado de los fondos, en dólares estadounidenses, al final de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Una vez que la OACI haya terminado de proporcionar los servicios, someterá a la DINACIA un estado financiero definitivo. En caso de que la DINACIA solicite que el Auditor externo de la OACI realice una auditoría especial de su cuenta en el marco de este Acuerdo, la DINACIA sufragará el costo de dicha auditoría.

9. Respecto a los servicios previstos en el(los) Anexo(s) del presente Acuerdo, se adoptarán las siguientes disposiciones generales de carácter financiero y contable:

a) los gastos para la contratación de servicios de personal se especificarán en los contratos concertados entre la OACI y el personal respectivo y se limitarán a los gastos correspondientes a esos contratos;

b) los gastos por los servicios contratados, salvo los mencionados en el apartado a) anterior, se especificarán en los contratos concertados entre la OACI y los respectivos contratistas y se limitarán a los costos correspondientes a esos contratos;

c) todo cambio importante en la duración, amplitud y naturaleza de los servicios mencionados en los contratos a que se refieren los apartados a) y b) de este párrafo se hará después de realizar consultas entre la DINACIA y la OACI;

d) los gastos por la compra de equipo se limitarán a los elementos especificados en el(los) Anexo(s) del presente Acuerdo; y

e) si, debido a circunstancias imprevistas, los fondos recibidos en virtud del presente Acuerdo resultasen insuficientes para sufragar el costo total de la provisión de los servicios, la OACI informará a la DINACIA al respecto. Las partes realizarán consultas inmediatamente para convenir en los cambios apropiados en los servicios a fin de asegurarse de que los fondos aportados por la DINACIA son suficientes para sufragar los gastos correspondientes a la provisión efectiva de los servicios.

10. Todo saldo de fondos no desembolsados y no comprometidos al concluir los servicios se devolverá a la DINACIA a su petición, o se conservarán en la cuenta para utilizarlos en el futuro de la forma que determine la DINACIA.

11. a) Todo conflicto, controversia o reclamación que surja del presente Acuerdo o relativo al mismo, o toda violación, terminación o invalidación del mismo se resolverán, en primera instancia, por negociaciones directas entre las partes. Si esto no diese resultado, dicho conflicto, controversia o reclamación se dirimirá de conformidad con el Reglamento de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) que esté en vigor en la fecha del arbitraje. El lugar del arbitraje será Montreal, Provincia de Quebec, Canadá, y se desarrollará en idioma inglés. El arbitraje lo llevará a cabo un árbitro.

b) Ninguna de las cláusulas del presente Acuerdo ni nada relacionado con el mismo se considerará como que constituye una renuncia a las prerrogativas e inmunidades de la OACI como organismo especializado de las Naciones Unidas.

12. Toda enmienda al presente Acuerdo se efectuará por consentimiento mutuo entre las partes mediante la correspondiente carta de acuerdo suplementaria.

13. Toda la correspondencia relativa a la ejecución del presente Acuerdo, salvo la presente Carta de acuerdo firmada o las enmiendas de la misma deberán dirigirse a:

ICAO:

Sr. Ricardo Heighes-Thiessen
Director de cooperación técnica
Organización de Aviación Civil Internacional
999 University Street
Montreal, Quebec
Canadá H3C 5H7

DINACIA:

Brig. Gral. (Av.) Daniel Olmedo
Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica
Avda. de la Industrias Wilson Ferreira Aldunate 5519
12100 Departamento de Canelones
Uruguay

14. La DINACIA mantendrá informada a la OACI de todas las medidas que adopte para el cumplimiento del presente Acuerdo o que pueda afectar al mismo.

15. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que lo firmen ambas partes.

16. a) Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo en cualquier momento mediante aviso escrito a la otra parte.

b) El presente Acuerdo terminará sesenta (60) días después de recibido el aviso estipulado en el apartado a) de este párrafo.

c) Las obligaciones asumidas por las partes en virtud del presente Acuerdo continuarán existiendo después de la cancelación del presente Acuerdo en la medida necesaria para permitir la terminación ordenada de las actividades, el retiro del personal, la distribución de fondos y activos, la liquidación de cuentas pendientes entre las partes en el Acuerdo y la liquidación de las obligaciones contractuales. Si fuese necesario, la DINACIA proporcionará los fondos necesarios para sufragar los gastos mencionados antes.

17. La DINACIA indemnizará y mantendrá libre de responsabilidad a la OACI, incluyendo su personal, de toda acción, reclamación u otra demanda que tenga su origen en un acto realizado por la OACI en nombre de la DINACIA en cumplimiento del presente Acuerdo.

18. Solicitamos que si está de acuerdo con las cláusulas precedentes tenga la amabilidad de firmar esta Carta de acuerdo en el lugar indicado más adelante y devuelva a esta oficina dos copias certificadas del mismo.

Acordado en nombre de la Organización de Aviación Civil Internacional:

Firmado por:	_________________
Nombre:	Taïeb Chérif
Título:	Secretario General
Fecha:	31/7/08

Acordado en nombre de: la DINACIA

Firmado por:	______________
Nombre:	Daniel Olmedo
Título:	Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica
Fecha:	_______________

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2

Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a DALVAN S.A., por Resolución de 4 de diciembre de 2008, sobre un yacimiento de oro, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera. (3.034)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1 de Diciembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por DALVAN S.A. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que DALVAN S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 4 de diciembre de 2008, sobre un yacimiento de oro, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área de 125 hás. 5115 m², por un plazo de 24 meses;

II) que por resolución de 22 de abril de 2009 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 19 de enero de 2009 hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.803,60 (pesos uruguayos mil ochocientos tres con 60/100) para los padrones 3293, 3419, 3960, 9529, 9530, 9531, 9532 y 9533, el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a DALVAN S.A., por resolución de 4 de diciembre de 2008, sobre un yacimiento de oro, que afecta los padrones 3293 en 4 hás. 8923 m²; 3419 en 17 hás. 3472 m²; 3960 y 9529 en 25 hás. c/u; 9530 (p) en 22 hás. 0470 m²; 9531 (p) en 20 hás. 1700 m²; 9532 (p) en 9 hás. 1900 m² y 9533 (p) en 1 há. 8650 m², en un total de 125 hás. 5115 m², de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación, en $ 4.412 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos doce) para el propietario del padrón 3293; en $ 15.644 (pesos uruguayos quince mil seiscientos cuarenta y cuatro) para el propietario del padrón 3419; en 22.545 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos cuarenta y cinco) a cada uno de los propietarios de los padrones 3960 y 9529; en $ 19.882 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos ochenta y dos) para el propietario del padrón 9530; en $ 18.189 (pesos uruguayos dieciocho mil ciento ochenta y nueve) para el propietario del padrón 9531; en $ 8.287 (pesos uruguayos ocho mil doscientos ochenta y siete) para el propietario del padrón 9532 y en $ 1.682 (pesos uruguayos mil seiscientos ochenta y dos) para el propietario del 9533, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

3

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 13 de noviembre de 2008, parcialmente modificada por Resolución de 27 de mayo de 2009, por la que se concedió el registro de la marca "LA TAHONA", Acta 363.768. (3.035)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por LA TAHONA S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 13 de noviembre de 2008, parcialmente revocada por la Resolución de 27 de mayo de 2009, por la cual se concedió el registro de la marca "LA TAHONA" por Acta nº 363.768 a favor de la firma OMAR GUALCO, para proteger los artículos comprendidos en la clase Int. 30 s/d,

RESULTANDO: por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 23 de noviembre de 2009, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: I) que desde el punto de vista formal, la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial informa que los recursos administrativos fueron interpuestos en tiempo y forma.

II) en el aspecto sustancial, se comparten los argumentos esgrimidos en el dictamen de fecha 20 de noviembre de 2009, en cuanto que la marca cuyo registro fue concedido para clase diferente, no es confundible con las marcas del recurrente. La marca de autos, es denominativa, y protege productos (harinas) de la clase Int. 30 y las marcas del recurrente, algunas denominativas u otras mixtas, distinguen productos y servicios de las clases internacionales 16, 25, 36, 41 y 42 y 43 tienen públicos consumidores diferentes y los productos de la Clase Int. 30 y los de las clases 16 y 25 se expenden en lugares diferentes.

III) en consecuencia, ambas marcas no producen confusión en el mercado, y por ende pueden coexistir en el registro, siendo de aplicación el art. 11 inc. 1 de la Ley Nº 17011, por lo que se sugiere confirmar el acto impugnado,

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 13 de noviembre de 2008, parcialmente modificada por Resolución de 27 de mayo de 2009, por la que se concedió el registro de la marca "LA TAHONA" a favor de OMAR GUALCO, de Uruguay, bajo Acta Nº 363.768, para proteger artículos comprendidos en la clase Int. 30 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
RAUL SENDIC.

---o---

4
Resolución S/n

Establécense servidumbres de ocupación y de paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a POWER S.A. por Resolución de 21 de diciembre de 2007, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
(3.036)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por PAWER S.A. solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que PAWER S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado el 21 de diciembre de 2007, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos, jaspes, ópalo y cornalinas, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, por un plazo de 24 meses;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.014 (pesos uruguayos mil catorce) para el padrón 1942; $ 912,60 (pesos uruguayos novecientos doce con 60/100) para los padrones 4030 y 4971, el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación y de paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a POWER S.A. por resolución de 21 de diciembre de 2007. La servidumbre de ocupación afecta el padrón 1942 (p) en un área de 99 hás. 9662 m² y la de paso, los padrones 4030 (p) y 4791 (p) en 2 hás. 8169 m² y 1 há. 2824 m² respectivamente, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre para la servidumbre de ocupación en $ 50.683 (pesos uruguayos cincuenta mil seiscientos ochenta y tres) para el propietario del padrón 1942 y para la servidumbre de paso en $ 1.285 (pesos uruguayos mil doscientos ochenta y cinco) y en $ 585 (pesos uruguayos quinientos ochenta y cinco) para los propietarios de los padrones 4030 y 4791 respectivamente, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

5
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a ARIEL ELIO RIANI XAVIER DE MELLO por Resolución de 21 de octubre de 2008, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
(3.037)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por ARIEL ELIO RIANI XAVIER DE MELLO solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que ARIEL ELIO RIANI XAVIER DE MELLO es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 21 de octubre de 2008 sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y sílice (piedras semipreciosas) en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, por un plazo de 30 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que se presentó convenio por concepto de servidumbre entre el titular minero y los superficiarios del padrón 2921, de 20 de diciembre de 2007;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería y artículo 101 del Decreto Reglamentario 110/82;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a ARIEL ELIO RIANI XAVIER DE MELLO por resolución de 21 de octubre de 2008. La servidumbre de ocupación afecta el padrón 2921 (p) en un área de 16 hás. 1219 m² en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Homológase el convenio presentado entre el titular minero y los superficiarios del padrón 2921, de 20 de diciembre de 2007.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

6
Resolución S/n

Modifícase el numeral 1º de la Resolución de 25 de setiembre de 2009.
(3.038)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Diciembre de 2009

VISTO: la resolución Nº 205/09 de 25 de setiembre de 2009 por la que se declaró la caducidad título minero Permiso de Exploración otorgado a BLACK STONE S.R.L. y autorizada la cesión a ROKET S.A. en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: que se padeció error en el área objeto de la caducidad ya que la resolución de 11 de mayo de 2007 que otorga prórroga de los derechos hasta el otorgamiento de la Concesión para Explotar, libera una superficie de 60 hás. 1800 m² del padrón objeto del Permiso de Exploración;

CONSIDERANDO: necesario proceder a modificar la resolución citada en el Numeral 1º;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modifícase el Numeral 1º de la resolución de 25 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a BLACK STONE S.R.L. por resolución de 31 de diciembre de 2003 y autorizada la cesión a ROKET S.A. el 28 de febrero de 2007, sobre un yacimiento de caliza que afecta parcialmente el padrón 5133, en 39 hás. 8000 m², de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja".

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

---o---

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

7
Resolución 7.992/009

Cúmplase el Decreto Departamental 3.855/2009, por el que se aprueba la Ordenanza de Instalaciones Sanitarias.
(3.039*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3855/2009

LIBRO DE SESIONES XLVI. TOMO I Maldonado, 3 de noviembre de 2009.

VISTO: lo informado por las Comisiones de Obras Públicas y de Legislación que este Cuerpo comparte.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, DECRETA:

ORDENANZA DE INSTALACIONES SANITARIAS

CAPITULO I: CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Artículo 1º) OBJETO
La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación, por parte de la Intendencia de los proyectos de Instalaciones Sanitarias Internas, su ejecución y funcionamiento en obras nuevas, ampliaciones, modificaciones o reformas de edificaciones existentes.
Se hallan sujeto a la solicitud de Permiso de Instalación Sanitaria, previo a la ejecución de obras, todos los actos de realización de tareas de abastecimiento de agua potable, desagües de efluentes sanitarios internos, domiciliarios e industriales, hasta su disposición final, así como la resolución de desagües de pluviales y aguas remanentes de subsuelos.

CAPITULO II: DISPOCIONES DE CARACTER GENERAL

Artículo 2º) ALCANCES
El texto normativo comprende las disposiciones de carácter general que regirán el proyecto, la ejecución y el funcionamiento de las Instalaciones Sanitarias Internas, en forma integral con las edificaciones que las contengan. La Intendencia reglamentará las formalidades correspondientes a los recaudos a ser presentados en el Permiso de Instalación Sanitaria, así como la interpretación técnica y contenido de la presente Ordenanza.
A estos efectos se entiende que las disposiciones comprenden a la propuesta de diseño y cálculo del sistema integral, así como la ejecución de las obras necesarias para su correcto y regular funcionamiento.
El sistema integral incluye las canalizaciones de alimentación de agua para consumo y potable, y las de evacuaciones de aguas primarias, secundarias y pluviales, según corresponda.
Las obras se refieren a espacios físicos acondicionados, en general inmuebles conformados por los predios y sus mejoras, a ser usados en forma permanente o transitoria, tanto para usos residenciales como no residenciales.

Artículo 3º) OBLIGATORIEDAD DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS
En los inmuebles precedentemente definidos se deberá asegurar en forma permanente, la suficiente provisión de agua potable que garantice la salubridad y las demás necesidades de sus usuarios. Del mismo modo deben asegurar el desagüe ambientalmente seguro e higiénico de las aguas primarias, secundarias, pluviales generadas en la totalidad del inmueble y de los desagües de piscinas. Además se deberá realizar un manejo de las aguas sub-superficiales de forma de no impactar negativamente en sus alrededores (inmediato o no), no condicionar la capacidad de infraestructuras de otros servicios (saneamiento y pluviales); preferentemente se evitará el alumbramiento de dichas aguas (con la excepción de su uso para riego). En el caso del riego se deberá evitar escurrimientos y vertidos hacia fuera de la propiedad en cuestión.

Artículo 4º) OBLIGATORIEDAD DE LAS CONEXIONES
4.1. Todos los inmuebles frentistas a vías públicas portadoras de sistema de saneamiento público deberán conectar sus desagües al mismo.

En aquellos casos en que el sistema de saneamiento de la zona sea del tipo unitario se deberá evacuar en el mismo los desagües primarios, secundarios y pluviales en forma conjunta.

En aquellas zonas en que el sistema de saneamiento sea del tipo separativo o de tipo de efluentes decantados, se deberán evacuar al mismo solamente los desagües primarios y secundarios.

4.2. La conexión de la instalación sanitaria interna al colector público, deberá funcionar siempre por gravedad y a superficie libre. Si el nivel de desagüe no permitiera la conexión por gravedad, el propietario del predio, a su costo, deberá realizar la elevación de las aguas hasta alcanzar la cota de conexión.

Es obligación de los propietarios de los predios disponer de las cotas necesarias para la instalación de la sanitaria interna o contar con sistemas anti-retorno adecuados. Si a consecuencia del incumplimiento de esta obligación ingresaran a los predios, a través de las conexiones, aguas circulantes por la red de saneamiento, las Instituciones que suministren el servicio de saneamiento, quedarán eximidas de toda responsabilidad.

4.3. Los desagües pluviales se deberán evacuar a la calzada o cuneta correspondiente, salvo que exista un colector de pluviales y la conexión sea exigida y/o autorizada por la Intendencia.

De forma de no aumentar significativamente el caudal de descarga en relación a la situación original del terreno, la Intendencia podrá exigir el diseño de la instalación de pluviales interponiendo dispositivos y demás mecanismos que retarden en el tiempo la aparición del caudal pico de escurrimiento y provoquen a la vez una atenuación del mismo.

Se hará prevalecer en lo posible la infiltración en el terreno.

La reglamentación de esta Ordenanza establecerá los criterios de diseño adoptados para la construcción de la red y de los dispositivos de atenuación del caudal pico de escurrimiento.

4.4. Aquellos inmuebles frentistas a vías portadoras de red de abastecimiento de agua potable y que queden comprendidos en las especificaciones que la Intendencia reglamentará al respecto, deberán conectarse a la misma.

Artículo 5º) CONEXION AL SANEAMIENTO

5.1. La conexión de las Instalaciones Sanitarias Internas al servicio público de saneamiento, una vez librado al uso, será obligatoria.

5.2. Las propiedades con frente a la red de alcantarillado público existentes deberán conectar las Instalaciones Sanitarias Internas al mismo en un plazo máximo de un año a partir de la fecha de notificación.

5.3. Al año de librada al servicio público la red de colectores correspondientes a una nueva zona o radio, se deberán conectar las Instalaciones Sanitarias Internas al mismo, y se prohibirá para efluentes de tipo doméstico, la permanencia o ejecución de depósitos fijos impermeables o unidades de tratamiento con su disposición final cuyo punto de descarga no sea la red de colectores antes mencionada. Los titulares de los inmuebles deberán cegar de forma inmediata el depósito fijo impermeable. En caso de incumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, los titulares serán pasibles de las multas estipuladas en el Artículo 122º.

5.4. Si existiese interés público en efectuar la conexión al saneamiento de un determinado padrón, la administración municipal podrá establecer un plazo perentorio menor para la ejecución de dicha conexión.

No obstante lo establecido en 5.2, 5.3 y 5.4, si las instalaciones sanitarias no hubieran sido conectadas dentro del plazo establecido en la intimación y existiera interés público en efectuarlas, podrán ser ejecutadas por la administración municipal, a cuenta de la propiedad, a la que se le cargará el importe generado.

5.5. No podrán acogerse al plazo antedicho los edificios o establecimientos que por su entidad y destino, puedan planear problemas sanitarios dentro y fuera del inmueble. Preceptivamente estarán incluidos en este grupo los destinados a la salud, la educación, los alojamientos colectivos temporales o permanentes; los comercios e industrias y todos aquellos cuyo destino sea afín a los mencionados.

5.6. Queda a resolución de la Intendencia la obligatoriedad de desaguar los predios, edificados o baldíos, cuyo desagües de cualquier tipo fueren necesarios por razones de higiene.

Artículo 6º) INDEPENDENCIA DE LOS SERVICIOS

Cuando existan "unidades locativas" o "espacios físicos acondicionados" agrupados, se deberá asegurar que sus Instalaciones Sanitarias tengan independencia física de funcionamiento. A estos efectos se considera que dichas unidades puedan llegar a dividirse, legal y reglamentariamente, en forma individual e independiente.

Artículo 7º) GESTIONES DE INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

Para construir, ampliar, modificar o regularizar cualquier instalación sanitaria se deberá tramitar ante la Intendencia el correspondiente Permiso de Instalación Sanitaria Interna, el cual deberá ser presentado (si correspondiera), simultáneamente con el Permiso de Construcción. Esta gestión la deberá realizar el propietario del inmueble (o la persona que lo represente legalmente), acorde a lo explicitado en el presente Capítulo.

Artículo 8º) PROYECTO, DIRECCION Y EJECUCION DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

Los habilitados para suscribir los recaudos a presentar para construir, ampliar, o regularizar las Instalaciones Sanitarias son los Arquitectos, Ingenieros Civiles (Hidráulicos y Sanitarios, o Ambientales) y los Técnicos Instaladores Sanitarios, responsables del proyecto y dirección de las obras.

Artículo 9º) APROBACION O RECHAZO DE LA SOLUCITUD DEL PERMISO DE INSTALACION SANITARIA

9.1. La Intendencia a través de sus oficinas técnicas competentes, aprobará o rechazará los recaudos que forman parte de la solicitud del Permiso de Instalación Sanitaria. Si este fuera rechazado deberá indicarse los motivos por los cuales fue denegado.

9.2. Cuando un permiso de Instalación Sanitaria Interna haya sido aprobado mediando omisiones o deficiencias de la presente Ordenanza, ello no eximirá a los responsables (propietarios, profesionales y técnicos) a subsanarlas antes de obtener la habilitación.

Artículo 10º) PLAZO PARA EL INICIO DE LAS OBRAS

10.1. Las obras correspondientes a las instalaciones sanitarias de los espacios físicos acondicionados existentes, a construir, ampliar o modificar se deberán iniciar en los plazos que establezca la reglamentación municipal, luego de haber sido aprobado el Permiso de Instalación Sanitaria.

10.2. En el caso de que las citadas obras no se hubieran iniciado en el plazo precedentemente establecido, los responsables de dicha ejecución deberán dar cuenta por escrito inmediatamente de dicha circunstancia a la Intendencia indicando los motivos que lo impidieron y el tiempo que se necesitará para iniciarlas. Si los argumentos fueran justificados se podrá otorgar una ampliación de dicho plazo.

Artículo 11º) PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OBRAS

Las obras de instalaciones sanitarias se realizarán durante el período de ejecución de las obras de construcción.

Artículo 12º) PARALIZACION DE LAS OBRAS

Cuando una vez iniciadas las obras, éstas quedarán paralizadas o abandonadas por causas imputables al propietario, a los profesionales o a los técnicos responsables ante la Intendencia se deberá dar cuenta de dicha circunstancia, por escrito, a la oficina técnica competente.

Artículo 13º) CAMBIO DE FIRMA

Cualquiera sea la causa invocada y la instancia de las gestión, se puede efectuar el cambio de firma de cualesquiera de los profesionales y técnicos responsables ante la Intendencia. En estos casos se deberá suspender, según corresponda el trámite o la ejecución de las obras correspondientes a las Instalaciones Sanitarias, hasta que se haya verificado el cambio de firma. La Intendencia notificará a los profesionales y técnicos que ha cesado su intervención.

Artículo 14º) SANCIONES

Toda obra que se haya ejecutado sin el correspondiente Permiso Municipal previo, o realizada en infracción a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza y su Reglamentación, dará lugar a la aplicación de multas y sanciones a Propietarios, Profesionales y Técnicos Sanitarios responsables de la infracción de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XIII.

14.1. Sanciones. Los profesionales y técnicos sanitarios habilitados en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales serán pasibles de sanciones, a través de "observaciones" y "suspensiones" de los Registros Municipales, de acuerdo a la gravedad y/o la reiteración de las omisiones detectadas.

14.2. Multas. Toda infracción que se incurra en la ejecución de Instalaciones Sanitarias Internas dará lugar a la aplicación de multas al propietario del inmueble, profesionales y técnicos responsables, sin perjuicio de la exigibilidad de adecuaciones de las instalaciones.

CAPITULO III: MATERIALES Y ARTEFACTOS SANITARIOS

Artículo 15º) MATERIALES

Las especificaciones que se detallan en los artículos siguientes se aplicarán al control de todos los materiales, sistemas o equipamientos a utilizarse en la construcción, reparación o mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias Internas.

Artículo 16º) CARACTERISTICAS GENERALES DE APROBACION

16.1. Todos los materiales, artefactos o equipos a ser utilizados en las Instalaciones Sanitarias Internas deberán contar con la previa aprobación de la Comisión Asesora de Materiales para Instalaciones Sanitarias. Dicho órgano asesor tendrá a disposición de los interesados un registro actualizado de los materiales y artefactos aprobados, así como un listado de las normas técnicas que sean aplicables y exigibles a la fabricación de los mismos.

16.2. Para la aprobación de los materiales se deberá cumplir estrictamente con lo que establezca el Procedimiento sobre aprobación y contralor de Materiales, Accesorios y aparatos a emplearse en obras sanitarias.

Artículo 17º) ARTEFACTOS SANITARIOS

Los accesorios y aparatos sanitarios deberán ser construidos con materiales aprobados, de superficies lisas, no absorbentes y libres de desperfectos. Los artefactos sanitarios para usos especiales que no se encuentren comprendidos por este decreto o reglamentaciones, deberán ser construidos con materiales adecuados para el fin que se les pretenda dar y ser garantizados por el fabricante de los mismos. Si no lo cumplen, no serán aprobados y no podrán utilizarse.

Artículo 18º) RECHAZO DE MATERIALES Y ARTEFACTOS

Serán rechazados en las obras, todos los materiales aparatos y accesorios sanitarios que, no obstante estar aprobado, sean defectuosos o no reúnan todas las condiciones de calidad, eficacia, construcción, etc., exigidas para su aprobación. Las piezas rechazadas deberán ser retiradas en forma inmediata.

CAPITULO IV: JUNTAS Y CONEXIONES

Artículo 19º) ESTANQUEIDAD DE UNIONES

Las juntas y conexiones en las instalaciones sanitarias deberán ser impermeables al fluido que transporten y a los gases que se puedan producir en ellas, ya sea sometidos a presiones de prueba como en servicio normal.

Las conexiones o soldaduras no deberán impedir o dificultar el flujo en ningún punto de la instalación.

Artículo 20º) UNIONES DE TUBERIAS

20.1. Las uniones de tuberías por elementos de compresión, soldadura, fusión, cementados con solventes, etc., deberán estar libres de grasas u otras sustancias que impidan efectuar una conexión o unión adecuada.

20.2. Cuando se realicen uniones de materiales diferentes, los accesorios de unión deberán estar aprobados por el órgano competente y cumplir los requerimientos establecidos en los artículos anteriores. En caso que se utilicen elementos de unión no adecuados o no aprobados por el órgano competente, éstos deberán ser retirados en forma inmediata y sustituidos por conexiones aprobadas para el caso.

CAPITULO V: SOPORTES Y ANCLAJE

Artículo 21º) CARATERISTICAS DE INSTALACION

21.1. Los soportes y anclajes a utilizar en las tuberías de distribución de agua potable y en las cañerías de desagüe, deberán estar firmemente unidos a muros, techos o elementos estructurales, de forma de soportar las tuberías y su contenido y condiciones de operación.

21.2. Los aparatos sanitarios y equipos en general deberán instalarse en forma de soportar su propio peso y además cualquier sobrecarga prevista en el uso que se pueda producir sobre ellos.

Los aparatos y tuberías deberán estar sujetos en forma firme por elementos adecuados que no podrán transmitirle tensiones en sus puntos de contacto de los mismos.

Artículo 22º) UBICACION DE SOPORTES Y ANCLAJES

Cuando las tuberías o cañerías se instalen de forma tanto vertical como horizontal se deberán colocar soportes (fijos o deslizantes) en los puntos que recomienden los fabricantes, pero nunca con espaciamientos o a distancias mayores a las que se especifiquen en la reglamentación.

Artículo 23º) MATERIALES CONSTITUTIVOS

Los soportes, bandejas, ganchos, etc., deberán ser metálicos no corrosibles o de cualquier material lo suficientemente fuerte como para soportar la tubería y el fluido circulante.

Los anclajes de cañerías serán ejecutados en hormigón, hormigón armado, mampostería, mampostería armada u otro material adecuado a tal fin.

Artículo 24º) EXCEPCIONES

Cuando se presenten casos de soportes o anclajes alternativos que no sean contemplados por los artículos anteriores y sus reglamentarios, estos sistemas deberán ser aprobados por la Intendencia y cumplir con lo que establece el Capítulo III y su reglamentación.

CAPITULO VI: SIFONES

Artículo 25º) SIFONES EN GENERAL

Todo dispositivo que ponga en comunicación las canalizaciones de desagüe con el ambiente exterior, exceptuando las bocas de desagüe abiertas y los que se destinan a la aspiración o a la ventilación, deberán ser impermeables y de fácil limpieza y separar los ambientes mencionados a través de un sello hidráulico.

Los aparatos con sifones integrados estarán sujetos a especificaciones propias del fabricante, pero no deberán contradecir los requerimientos generales de este capítulo.

Artículo 26º) DISEÑO DE SIFONES

Los sifones de los accesorios y aparatos deberán ser seguros en sí mismo y no deberán tener tabiques interiores, excepto cuando forman parte integral del mismo y deberán estar constituidos por materiales resistentes a la corrosión y degradación.

Artículo 27º) SELLO HIDRAULICO

La carga hidráulica de los sifones no será menor a 50 milímetros ni mayor a 100 milímetros. Las cargas mayores deberán ser autorizadas específicamente por la oficina competente.

Si dicha carga está sujeta a pérdidas por evaporación se deberá colocar un sello hidráulico de 100 milímetros o poner elementos que aseguren la reposición del sello mencionado.

Artículo 28º) SIFON DESCONECTOR

En el punto de encuentro de la cañería principal con la conexión al saneamiento, depósito sanitario impermeable o fosa séptica y a una distancia no mayor de 2 metros del límite de la propiedad con la vía pública, se colocará un interceptor hidráulico de gases o sifón desconector de igual diámetro como mínimo, que la cañería principal.

Este sifón deberá estar previsto de una tapa hermética y fácil de extraer, que permita la inspección de la conexión externa.

La cañería exterior o conexión se unirá al sifón empleando un tubo acorde al tipo de sifón utilizado.

El sifón desconector deberá ser de pieza única y unido a la pared de una cámara de inspección, denominada cámara Nº 1, que tendrá un fácil acceso y se emplazará fuera de locales habitables.

El diámetro mínimo será de 150 milímetros en toda la pieza.

Para diámetros superiores a 160 milímetros, el sifón desconector se podrá conformar dentro de la cámara Nº 1, con tabique y elementos que permitan la desobstrucción de la conexión en forma adecuada. En este caso se deberá detallar su construcción en planos y cumplir los requisitos establecidos en este capítulo.

Cuando la cañería principal sea expuesta, el mencionado sifón desconector será del mismo material que la cañería o de aquel material aprobado por el órgano competente, y tendrá sus correspondientes bocas de inspección y aspiración de aire.

Artículo 29º) SIFONES PROHIBIDOS

Los siguientes tipos de sifones están prohibidos:

a) Sifones que dependan de partes móviles para mantener el sello hidráulico.

b) Sifones tipo S.

CAPITULO VII: INTERCEPTORES Y DECANTADORES

Artículo 30º) REGULACION

Lo que se establece en el presente capítulo y en su reglamentación, regirá a los interceptores y decantadores que se instalen en los sistemas de desagües de una edificación domiciliaria, comercial o industrial.

Artículo 31º) REQUERIMIENTO DE INSTALACION

Se deberá colocar interceptores o decantadores para prevenir la descarga de aceites, grasas, arena u otras sustancias que puedan generar daño u obstrucciones en el sistema de desagües internos, en el sistema público de desagües o que puedan afectar el funcionamiento de plantas de tratamiento de líquidos residuales.

Artículo 32º) APROBACION
El tamaño, tipo y localización de interceptores o decantadores prefabricados o hechos in situ deberán cumplir con lo establecido en el capítulo anterior y el referente a materiales, accesorios y aparatos y sus reglamentaciones. No podrán ser descargados a interceptores o decantadores los líquidos que no estén comprendidos en el Artículo 2º.

Artículo 33º) INTERCEPTORES DE GRASAS
En el desagüe de toda pileta de cocina o aparatos instalados en zonas de elaboración de comidas, como restaurantes, cocinas de hoteles, escuelas, bares, cafeterías o clubes, heladerías, panaderías, plaza de comida, etc. (listado no taxativo), se deberá colocar un interceptor de grasas a la distancia estipulada en el reglamento.
Para viviendas unifamiliares la capacidad de enfriamiento mínima será la establecida en la norma UNIT 165.
Para viviendas colectivas la capacidad de enfriamiento del interceptor colectivo estará determinada en el reglamento.
Para los demás casos la capacidad estará de acuerdo al uso, destino, y condiciones de operación de cada local, según se detalle en la reglamentación.

Artículo 34º) CARACTERISTICAS GENERALES
Los interceptores de grasas deberán ser construidos de materiales resistentes a la corrosión, inalterables e impermeables a la acción de los residuos que concurren a él y su superficie interior deberá ser perfectamente lisa.
Deberá poseer un dispositivo que garantice un cierre hidráulico que impida la emisión de gases molestos hacia el ambiente.

Artículo 35º) UBICACION DE INTERCEPTORES O DECANTADORES
Los interceptores o decantadores deberán estar ubicados en lugares ventilados y que posean accesibilidad adecuada para su mantenimiento y limpieza periódica.

Artículo 36º) INTERCEPTORES DE ACEITES O COMBUSTIBLES LIVIANOS
En locales destinados a reparación de automóviles, estaciones de servicio, locales de lubricación, lavaderos de autos con lavados de motor, comercios o establecimientos donde se produzcan aceites y residuos aceitosos o residuos inflamables, deberán colocarse un interceptor de combustible o aceites adecuado antes del vertimiento en el sistema de desagües.
Las características de los mismos estarán de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 37º) DECANTADORES DE BARROS O ARENAS
En locales donde se puedan producir sólidos pesados deberán colocarse un decantador de barros o arenas de fácil accesibilidad y limpieza antes del ingreso del sistema de desagües.
Las características de los mismos estarán de acuerdo a lo que establezca en la reglamentación.

Artículo 38º) VENTILACION DE INTERCEPTORES Y DECANTADORES
Los interceptores o decantadores deberán ventilarse adecuadamente y no deberán diseñarse de forma que puedan generar bolsas de aire en ellos cuando sean utilizadas tapa de cierre hermético. La ventilación deberá asegurar, en el caso que corresponda, el mantenimiento del sello hidráulico.

CAPITULO VIII: SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

Artículo 39º) PROVISION DE AGUA POTABLE
39.1. Todo edificio o establecimiento, independientemente de su destino, deberá estar provisto de un suministro de agua cuyo consumo sea: potable, seguro, continuo y suficiente.
39.2. Cuando el suministro de agua no provenga de una red de servicio público, como por ejemplo de aljibes o manantiales o perforaciones, la condición de potabilidad deberá ser acreditada por el usuario del establecimiento o edificio, antes de ser librada al uso y lugar periódicamente dentro del plazos no mayores a seis meses, a través de certificados habilitante emitidos por la dependencia municipal competente.

Artículo 40º) MATERIALES PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
Las tuberías de distribución de agua potable y piezas de unión de tuberías serán de hierro galvanizados con o sin costura, de acero, polipropileno o de cualquier otro material aprobado y que cuenten con la certificación de fabricación según norma del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), cuando exista norma nacional que regule la misma.
En caso de la no existencia de normas nacionales, para su colocación en obras sanitarias internas se deberá tramitar la solicitud de aprobación ante la Intendencia, quien la comunicará a las Intendencias participantes de la Comisión Asesora.

Artículo 41º) UBICACION DE LAS CAÑERIAS
41.1. Las tuberías de distribución de agua se emplazarán en las paredes, suspendidas o bajo los pisos, debiendo protegerse en forma adecuada en cada caso según el material que se utilice para dicho fin.
En edificios colectivos las columnas de abastecimiento de agua potable deberán establecerse en espacios de propiedad común, accesibles siempre y en todo momento. Las tuberías de distribución de agua potable no podrán estar sometidas a esfuerzos que puedan afectar la resistencia del material, así como a sobrecargas que puedan generar aplastamiento de las mismas.
Ninguna tubería del servicio de agua potable podrá ser colocada en forma que atraviese una cámara de inspección, depósitos impermeables, cañerías de desagüe, alcantarillas, o en cualquier modo que ofrezcan peligro de contaminación de las aguas que conducen o que produzcan pérdidas sin ser sentidas.
41.2. Las tuberías de abastecimiento de agua potable realizadas con materiales plásticos no se deberán calentar bajo ningún concepto ni quedar expuestas a la intemperie, a menos que el fabricante de los mismos garantice que en estas condiciones las tuberías tendrán la durabilidad y estarán específicamente desarrolladas para esas condiciones de instalación, debiendo ello estar avalado por la Comisión Asesora de Materiales para Instalaciones Sanitarias.
Asimismo dichas tuberías deberán colocarse a más de dos metros de cualquier fuente de calor o chimeneas o presentar ante la Intendencia la forma de aislación de las mismas, quedando a juicio de ésta la aceptación de la solución propuesta.
41.3. Las tuberías de distribución de agua potable podrá ubicarse en la misma zanja que la línea de desagües siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
- La parte inferior de la tubería de alimentación de agua potable en todos sus puntos deberán estar por lo menos 30 centímetros sobre la parte superior de la línea de desagües en su punto más alto.
- El número de uniones en la tubería de distribución será el menor posible.

Artículo 42º) LLAVES DE PASO
Toda tubería de distribución de agua potable que corresponda a un edificio o establecimiento deberá tener en su punto inicial una llave principal de paso, que permita en todo momento, interrumpir el servicio.
Asimismo deberá contar con llaves de paso secundarias en cada local donde se encuentren puntos de toma.
En edificios de propiedad horizontal la llave de corte principal de cada unidad deberá ser accesible siempre y en todo momento desde lugar común.
En el caso de tuberías de distribución de agua en edificios, complejos habitacionales y establecimientos de gran envergadura, se colocará una llave de paso en toda sección de la misma a los efectos de evitar la afectación de los demás sectores.

Artículo 43º) UNIONES DE TUBERIAS
Las tuberías de distribución de agua potable deberán ser de material homogéneo en todo su recorrido.
Consecuentemente los accesorios de unión deberán ser del mismo material que la tubería a unir. En el caso de los terminales donde se instalen griferías o artefactos de unión roscadas metálicas los accesorios de unión podrán ser de otro material autorizado y adecuado para ese fin.
Las transiciones de materiales diferentes en una misma tubería deberán ser ejecutadas con piezas adecuadas a tal fin.

Artículo 44º) IDENTIFICACION DE TUBERIAS
Cuando una tubería conduzca agua no potable deberá estar identificada clara y permanentemente mediante distintivos adecuados que así lo indiquen.
Los mismos deberán estar en las tuberías si ésta está a la vista o en los grifos o tomas cuando las tuberías sean embutidas.

Artículo 45º) DEPOSITOS DE RESERVA DE AGUA POTABLE
En todo edificio o establecimiento en general, se deberán instalar depósitos de reserva de agua potable, cuando la presión de la red pública

no asegure, a juicio de la Intendencia, un suministro continuo y suficiente de agua potable el mismo ya sea por su altura o por su cantidad de unidades.

Estos depósitos de reserva, deberán cumplir con la norma UNIT 559-83 y lo establecen los artículos siguientes.

Artículo 46º) ELEVACION DE AGUA. DEPOSITOS DE BOMBEO

Los depósitos superiores de reserva de agua potable deberán ser llenados en un plazo máximo de 24 horas.

De no ser así el suministro al depósito superior se realizará mediante la colocación de un depósito inferior de bombeo y la instalación en un equipo electromecánico para la elevación del agua.

Artículo 47º) EQUIPO ELEVADOR EN VIVIENDAS COLECTIVAS

Las casas colectivas cuyo servicio de agua para la alimentación y la higiene se haga por gravedad desde depósitos de reserva llenados por medios electromecánicos, dispondrán de un doble equipo elevador de aguas destinado a asegurar, sin interrupción, la provisión de agua necesaria a sus habitantes.

Artículo 48º) CAPACIDAD DE DEPOSITOS DE RESERVA DE AGUA

48.1. La capacidad de los depósitos de reserva será aproximadamente igual al consumo máximo diario de la finca. Para las casas de habitación se estimará un consumo mínimo de 150 litros por habitante y por día.

Para otra índole de edificios, el consumo se estimará según el destino del edificio y de lo que establezca la reglamentación correspondiente.

El volumen de reserva de agua destinada para incendio será independiente de la reserva adoptada y vendrá dado por la exigencia que plantee la Dirección Nacional de Bomberos.

Se admitirá que la reserva diaria de agua se divida entre el depósito superior y el inferior. En este caso el depósito inferior tendrá un volumen entre 1/5 y 1/3 de la reserva diaria, sin afectar el volumen destinado para incendio.

48.2. Cuando la capacidad de los depósitos de reserva supere los 4000 litros, deberán ser divididos en compartimientos de igual volumen. Cada uno de ellos será independiente y contará con los elementos que indica la norma UNIT 559-83.

Artículo 49º) UBICACION DE LOS DEPOSITOS

Los depósitos de reserva elevados y los de bombeos irán colocados en sitios de fácil acceso y estarán asentados sobre vigas o pilares, de manera que posibiliten su inspección exteriormente, debiendo estar las paredes laterales, así como el fondo y techo de los tanques, separados de cualquier tipo de construcción o del terreno.

El fondo y las paredes del tanque deberán estar separados por una distancia no menor de 60 centímetros del nivel de piso o paredes del local en cada caso, y el techo del tanque podrá estar a 30 centímetros de la cubierta del local, siempre que se asegure la accesibilidad a la boca de inspección.

En edificio colectivo, además, los depósito de reserva de agua potable, equipos de bombeo, tuberías de bombeo y columnas principales de distribución irán colocados en locales de propiedad común y su conservación y mantenimiento correrán por y bajo la responsabilidad de los propietarios del edificio.

Artículo 50º) DESAGOTE DE LOS TANQUES

El desagote de los tanques se realizará libremente hacia el sistema de desagüe quedando expresamente prohibido que esta conexión sea rígida, debiendo interponerse una trampa de aire entre el elemento de desagüe y el elemento receptor.

En zonas con saneamiento del tipo separativo el desagüe de tanques no se podrá conectar a los desagües pluviales.

Artículo 51º) DEPOSITOS INTERMEDIARIOS EN INDUSTRIAS

Ninguna máquina, caldera o aparato destinado a usos industriales se podrá servir directamente de la tubería o depósito de reserva de la instalación de agua potable. Tal finalidad sólo podrá efectuarse por medio de depósitos especiales que se instalarán al efecto.

Artículo 52º) TANQUES EXISTENTES

En caso de tanques existentes a la fecha de promulgación de este decreto, que no cumplan con la norma UNIT 559-83 y en donde se comprueben deficiencias que puedan alterar las condiciones de potabilidad del agua, la Intendencia, a través de sus órganos competentes, podrá exigir la corrección de dichas deficiencias en todos aquellos aspectos que estime pertinentes.

Artículo 53º) MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE DEPOSITOS

Los depósitos de reserva y los tanques de bombeo deberán ser resistentes al empuje a soportar, no absorbente, no adherente, de superficie lisa de fácil limpieza y que cumplan la norma UNIT 559-83.

Artículo 54º) LIMPIEZA DE LOS DEPOSITOS

Los propietarios estarán obligados a efectuar la limpieza periódica de los depósitos de reserva y de los tanques para bombeo. La Intendencia regulará a través de sus oficinas competentes la periodicidad de la limpieza y las penalidades en caso de incumplimiento.

Artículo 55º) INSTALACIONES EXISTENTES EN EDIFICIOS

Cuando se realicen las obras sanitarias de desagüe de un edificio y existan instalaciones para agua potable, se podrán conservar estas cañerías siempre que se sometan a las pruebas que se detallan en el capítulo respectivo, y se obtengan resultados satisfactorios. Cuando estas pruebas pusieran de manifiesto defectos, deberán corregirse, de acuerdo con lo estipulado en esta Ordenanza.

Artículo 56º) INTERCONEXION DE TUBERIAS

No se permite la interconexión entre sistemas con alimentación directa de la red pública y sistemas alimentados desde depósitos de reserva, a menos que la autoridad administrativa encargada de la distribución de agua así lo permita, para lo cual se deberá presentar la autorización correspondiente.

Artículo 57º) EQUIPOS DE PRESION

57.1. Cuando en una vivienda unifamiliar se instale un equipo para dotar a la tubería de mayor presión que la de la red externa, éste deberá ser alimentado por un depósito de reserva que se instalará de acuerdo a las indicaciones establecidas en los artículos anteriores.

Además la instalación contará con las llaves de corte y válvulas adecuadas para poder sacar de servicio el sistema y poder dejar a la instalación con alimentación directa de la red externa de distribución.

Queda expresamente prohibida la instalación de un equipo de presión cuya alimentación esté realizada directamente de la red externa, o directamente de un ramal que abastezca a otras viviendas.

57.2. Cuando en viviendas colectivas se instale equipo de presión el mismo deberá cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 57.1 y además, a juicio de la Intendencia, será exigible la instalación de un equipo de respaldo para el suministro de la energía necesaria para el funcionamiento del mismo.

Cuando la importancia del edificio así lo indique, la Intendencia exigirá la presentación de una justificación de la solución adoptada firmada por un profesional competente. Asimismo podrá exigir un seguimiento sobre un buen funcionamiento de este tipo de instalaciones.

57.3. En viviendas colectivas existentes, que cuenten con depósitos de reserva de alimentación de agua, queda prohibida la instalación de equipos de presión que abastezcan a alguna unidades y sea alimentado del depósito de reserva común. Para este fin deberá instalarse un depósito de alimentación para el equipo que será independientemente del antes mencionado, el que cumplirá con lo prescrito en los numerales respectivos.

No regirá esta disposición cuando la alimentación sea para el total de las unidades, pero se deberá cumplir con lo que establece el Artículo 55.

57.4. El servicio exigirá la presentación de documentación que asegure que los equipos de presión sean adecuados para la instalación a realizar (potencia, caudal erogado, altura de bombeo, etc.). La no presentación de la misma hará posible que la Intendencia no autorice la instalación del equipo mencionado.

Artículo 58º) INSTALACIONES DE AGUA SIN RED EXTERNA (PUBLICA O PRIVADA)

El suministro de agua subterránea o de captación de agua superficial deberá ser construido, localizado y operado en forma adecuada para evitar cualquier tipo de contaminación posible.

Artículo 59º) CONSTRUCCIONES DE ALJIBES

59.1. Los aljibes podrán construirse de ladrillos, hormigón armado, bloques vibrados armados u otro material aceptado por la Intendencia y que esté de acuerdo a los requerimientos constructivos para este tipo de instalaciones.

Cuando las paredes sean de ladrillo éstos deberán ser nuevos y de primera calidad.

Cuando sean de hormigón armado o bloques vibrados armados deberán presentarse detalles gráficos donde se indiquen todas sus características, espesores y armaduras de paredes, bases, techos, etc.

Los espesores mínimos según los casos serán los indicados en el cuadro siguiente:

Materiales de paredes	Espesor mínimo (cms)*
Ladrillos de primera	30
Hormigón armado	10
Bloques vibrado armado	12

* Estos espesores se refieren a paredes sin revocar

Los depósitos tendrán sus ángulos redondeados y sus superficies interiores revestidas con cualquier material o procedimiento constructivo (revoque) que asegure superficies lisas sin irregularidades e impermeables.

59.2. La extracción de agua de los aljibes deberán ser realizada en todos los casos sin excepción por medios mecánicos (bombas de extracción), y el suministro a la casa habitación se realizará desde un depósito de reserva instalado a tal fin.

Artículo 60º) MANTENIMIENTO DE AZOTEAS Y CUBIERTAS

Es obligación de los ocupantes de las viviendas o establecimientos mantener permanentemente cerradas las tapas de aljibes y conservar limpias las azoteas, cubiertas u otros elementos que sean origen de captación de agua y las envíen a los mismos.

Artículo 61º) CEGAMIENTOS DE ALJIBES

Cuando un aljibe, en virtud de defectos contructivos, de malas condiciones de ubicación o mantenimiento no resulte apto para proporcionar agua potable, o sea un foco de insalubridad, se intimará al usuario su reparación o en su defecto su cegamiento, debiendo reubicarse su implantación hasta normalizar el suministro.

Artículo 62º) SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA SUBTERRANEA

Cuando no exista suministro de agua potable en el predio se podrá abrir o usar pozos manantiales para consumo doméstico. Se deberá solicitar autorización al organismo correspondiente. Esta autorización se otorgará con carácter condicional. Si el agua obtenida en estos pozos sometida a análisis en laboratorios oficiales no resultara potable, el pozo deberá cegarse de inmediato. Del mismo modo se procederá si se probara, mediante análisis, que las aguas se han contaminado después de la perforación del pozo.

Artículo 63º) PRESENTACION DE SOLICITUD DE PERMISO

La solicitud para abrir o modificar pozos manantiales se hará por medio de una solicitud escrita ante el organismo competente, que establecerá los requisitos indispensables para el otorgamiento del mismo.

Queda prohibido construir manantiales en las proximidades de todo punto que se considere potencialmente como foco de contaminación del suelo.

CAPITULO IX: SISTEMAS DE DESAGÜES

Artículo 64º) ALCANCE

64.1. Lo que se establece en el presente capítulo y en su reglamentación, regirá para los materiales, accesorios y aparatos, proyectos, construcción e instalación de los sistemas de desagües de las instalaciones sanitarias internas.

Todo edificio en el que se emplacen artefactos sanitarios, y todos aquellos similares que posean cañerías de desagües, estarán obligados a cumplir con lo establecido en el Artículo 4º.

64.2. Los líquidos residuales provenientes del sistema de desagües que afecten las aguas superficiales o sub- superficiales, según se establezca en la reglamentación, no se podrán desaguar en los cursos de agua o en el subsuelo si previamente no se efectúa el tratamiento correspondiente. Dicho tratamiento deberá ser aprobado por la oficina municipal competente y por el organismo a nivel nacional que correspondiere.

Artículo 65º) DAÑOS EN LA RED

Los líquidos residuales provenientes del sistema de desagües que puedan generar daños a la red pública de saneamiento, productos químicos, combustibles u otro agentes peligrosos, o que puedan generar depósitos en ella que puedan alterar el correcto funcionamiento de la mencionada red, deberán ser tratados adecuadamente antes del vertido en ella.

Los anterior es válido para las redes internas de desagüe cualquiera sea su característica. En caso de integrarse líquidos a presión a las cañerías se deberán disponer los elementos de protección adecuados para que no se produzcan daños en éstas.

Artículo 66º) PRUEBAS

El sistema de desagües deberá someterse a las inspecciones y pruebas que establezca la reglamentación.

Artículo 67º) SISTEMA DE LIQUIDOS RESIDUALES NO DOMESTICOS

Los procesos industriales que generen efluentes que puedan afectar a las canalizaciones de desagüe domésticas, deberán conducirse en forma completamente separada del sistema mencionado, deberán tratarse adecuadamente antes de su incorporación al sistema general de desagües.

Artículo 68º) MATERIALES

Los materiales a utilizarse en el sistema de desagües domésticos deberán ser aprobados por la Comisión Asesora de Materiales para Instalaciones Sanitarias y cumplir con las especificaciones que establezca la reglamentación.

Los materiales a utilizarse en los desagües provenientes de procesos industriales deberán cumplir las especificaciones mencionadas y ser resistentes a la corrosión y degradación producidas por dichos efluentes.

Artículo 69º) CONEXIONES ENTRE DESAGÜES NUEVOS Y EXISTENTES

Los desagües existentes se podrán conectar a los nuevos, siempre que una inspección y prueba de los mismos aseguren una calidad por lo menos igual a la nueva instalación. En caso de que esto no se cumpla se deberá remover la instalación existente y sustituirla por una nueva.

En el caso inverso, de conectarse desagües nuevos con desagües existentes, será obligatorio efectuar una inspección y prueba de los mismos para asegurar que son capaces de recibir la nueva instalación.

En caso que se detecten deficiencias en la instalación existente por esta causa, se deberá proceder a la remoción de la misma y efectuar una instalación nueva.

Artículo 70º) TRAZADO DE LA CAÑERIA PRINCIPAL Y SUS RAMALES

La cañería principal y todos sus ramales deberán constituir un conjunto lo más breve posible a cuyo efecto su trazado será siempre rectilíneo, tanto en planta como en perfil. Si el trazado en línea recta es imposible, en razón de la disposición del edificio, se adoptará el trazado en línea quebrada.

Las cañerías subterráneas en viviendas individuales se deberán colocar en los patios, sendas peatonales, corredores o lugares abiertos de los edificios, o en el exterior de los mismos. Sólo cuando no sea posible adoptar esta disposición, se permitirá el cruce bajo las habitaciones. En este caso las cañerías se deberán proteger de forma adecuada al emplazamiento donde se encuentren.

En el saneamiento interno de todo grupo de vivienda colectivas, las cañerías subterráneas del sistema de desagüe general deberán emplazarse en lugares de uso común (sin adjudicación de uso) de modo tal que sus puntos de inspección y acceso resulten permanentemente accesibles.

Artículo 71º) CAÑERIAS DE DESAGÜES Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

Las cañerías del sistema de desagüe cuyo emplazamiento sea horizontal y cercano a las tuberías de distribución de agua potable deberán estar separadas por una distancia no menor a un metro. Esta restricción no se aplica cuando la parte inferior de la tubería de distribución de agua se encuentre a más de 40 centímetros de la parte superior del punto más alto de las cañerías componentes del sistema de desagües.

Artículo 72º) DISPOSICIONES DE LAS CAÑERIAS VERTICALES DE DESAGÜE

Las cañerías de desagüe vertical de aguas primarias, secundarias o pluviales no se podrán instalar, en ningún caso, en el interior de los muros medianeros.

Podrán colocarse cañerías verticales dentro de los muros separativos entre distintas unidades de propiedad horizontal siempre que los mismos se encuentren recubiertos de un material aislante acústico.

A vía de excepción las cañerías mencionadas podrán establecerse dentro de muros medianeros en los 15 centímetros propios, condicionado a que el destino de los locales no sea vivienda no escritorio y que se forme una caja que albergue a la cañería vertical, debidamente revocada e impermeabilizada. Dicha cañería podrá quedar a la vista, o en su defecto se colocará una tapa desmontable en toda su extensión.

Artículo 73º) DISPOSICIONES DE LAS CAÑERIAS HORIZONTALES DE DESAGÜE

Las cañerías subterráneas de desagüe no se podrán colocar a menos de 50 centímetros de los muros medianeros.

Artículo 74º) PENDIENTES DE LAS CAÑERIAS
La pendiente de la cañería principal o sus ramales, que conduzcan aguas primarias, no podrá ser mayor del 5%.
La pendiente mínima para las cañerías principales o ramales que conduzcan aguas primarias se relacionará directamente con el diámetro de las mismas y se ajustará al siguiente cuadro:

DIAMETRO (mm.)	PENDIENTE (%)
hasta 110	2
De 125 a 160	1
200 o mayor	0.6

Cuando las cañerías que conducen agua primarias o sus ramales sean de 110 mm. de diámetro y se encuentren instaladas en entrepisos la pendiente mínima será de 1.5%.

Las cañerías secundarias que conduzcan aguas secundarias o pluviales se podrán establecer con una pendiente mínima acorde con el siguiente cuadro:

DIAMETRO (mm.)	PENDIENTE (%)
hasta 110	1
De 125 a 160	0.8
200 o mayor	0.5

Podrán admitirse pendientes menores a las indicadas siempre que se acompañe la solicitud con un cálculo hidráulico efectuado por un técnico universitario con competencia y perfil en el cálculo hidráulico, siendo el valor mínimo de la tensión tractil de 1 Pa.

Artículo 75º) EVACUACION DE LAS AGUAS PLUVIALES DE LOS EDIFICIOS Y LOS TERRENOS UBICADOS EN ZONAS CON ALCANATRILLADO DE SISTEMA SEPARATIVO O SIN ALCANATILLADO.
Queda absolutamente prohibido evacuar aguas pluviales en los sistemas de desagües de los edificios ubicados en las zonas con saneamiento público del tipo separativo. Los propietarios de edificios y/o técnicos ejecutantes de la obra que infrinjan esta disposición serán pasibles de sanción.
Los desagües pluviales de los edificios situados en las zonas mencionadas se harán por cañerías completamente independientes de las cañerías para aguas primarias y secundarias.
Dentro del predio para conducir las aguas pluviales podrán utilizarse canaletas o canales abiertos que deberán ser entubados a partir del límite de la línea de propiedad, hasta el cordón de la vereda, cordón cuneta, cuneta o colector pluvial, evacuando directamente a la calzada por debajo del nivel de la acera en los dos primeros casos indicados.
Las referidas canaletas podrán ser de hormigón, de mampostería de ladrillos, de mampostería de piedra, u otro material autorizado, y podrán disponerse en los terrenos, jardines y espacios descubiertos de los edificios. Deberán contar con una cubierta (tapa) que admita sobre ella tránsito peatonal o vehicular según el caso.

Artículo 76º) EXCEPCIONES POR DESAGÜE DE PLUVIALES EN TERRENOS
Cuando los terrenos posean áreas permeables importantes, la oficina competente podrá autorizar como excepción la no evacuación total de pluviales del predio. El propietario del bien será responsable por los perjuicios que esta excepción pudiera ocasionar a terceros. En este caso deberán efectuar las obras necesarias para la evacuación de pluviales y eliminar los perjuicios ocasionados.
En los predios ubicados en zonas rurales no será necesaria la solicitud de excepción, aunque ello no exime al propietario de efectuar obras de desagüe pluviales en caso de afectaciones a terceros.

Artículo 77º) UTILIZACION DE CAÑOS Y PIEZAS SANITARIAS PARA DISTINTOS TIPOS DE DESAGÜES
En los edificios ubicados en zonas dotadas con saneamientos del tipo unitario los edificios podrán utilizar las mismas cañerías horizontales y verticales de desagüe para evacuar las aguas primarias, secundarias y pluviales.

Artículo 78º) CAMARAS DE INSPECCION Y LIMPIEZA
En todos los puntos en que una cañería subterránea cambie de dirección o empalme con otra u otras cañerías deberá asegurarse la accesibilidad a ese punto ya sea en el propio punto de empalme o a través de otros puntos de inspección, que deberán ser del tipo autorizados por la oficina competente y siempre que los materiales utilizados sean los aprobados por ella.
De utilizarse cámaras de inspección y limpieza su profundidad mínima será de 30 centímetros.
Estos puntos de inspección o cámara serán impermeables a los líquidos y a los gases, su cierre será hermético y efectuados con materiales apropiados que permitan remover los puntos de acceso en cualquier momento y sin deterioro del mismo.

Artículo 79º) UBICACION DE LAS CAMARAS O PUNTOS DE INSPECCION
Los puntos de acceso, cámaras de inspección o puntos de inspección de cañerías que conducen aguas primarias se ubicarán preferentemente en los patios, corredores, sendas peatonales, lugares abiertos, etc. No se permitirá ubicar los mismos en locales tales como dormitorio, estar o cocina. Esta restricción no se aplica a los desagües secundarios o pluviales. En estos casos se podrán colocar puntos de inspección en locales secundarios o en cocinas.

Artículo 80º) PILETAS DE PATIO Y BOCAS DE DESAGÜE
Las bocas de desagüe y piletas de patio se utilizarán para recibir desagües del tipo secundarios y pluviales. Cuando estos desagües se conecten con desagües primarios necesariamente se deberá colocar una pileta de patio.

Artículo 81º) EMPLEO DE LOS DESAGÜES DE PISO
Será obligatorio colocar desagües de piso en todos los locales en los cuales se instalen inodoros, mingitorios, lavatorios, duchas o bañeras y similares.
La colocación de desagües de piso en otros locales de pavimento impermeables será optativa.
En los patios o fondos descubiertos con pavimentos impermeables se establecerán desagües de piso con tapa abierta o rejilla de tamaño adecuado. Cuando el pavimento sea del tipo balasto o pueda contener elementos sueltos pasibles de ser arrastrados por la lluvia, se instalará además un dispositivo especial de decantación para recoger los sólidos arrastrados por ella.

Artículo 82º) BOCAS DE ADMISION DE AGUAS PLUVIALES DE LAS AZOTEAS Y CUBIERTAS
Las bocas de admisión de aguas pluviales (embudos), dispuestas en las azoteas, terrazas y en los canalones de las cubiertas, serán de materiales autorizados que aseguren estanqueidad de la unión con los elementos estructurales. Además deberán estar protegidos contra la entrada de elementos extraños con dispositivos calados.

Artículo 83º) ENSANCHE DE VIAS PUBLICAS
En el caso de vías que poseen ensanches proyectado, el interceptor hidráulico de gases o sifón desconector deberá colocarse desde la línea de ensanche hacia el interior del predio y se construirá una cámara de conexión (sin sifón) que quedará ubicada desde la línea de límite de predio actual hacia la línea de ensanche.

Artículo 84º) UNIONES DE CAÑOS CON ARTEFACTOS
Los apoyos y las uniones de los aparatos sanitarios con las cañerías deberán hacerse de modo que éstos puedan retirarse con facilidad. A este fin se emplearán dispositivos de unión y de apoyo como ser: arandelas ajustables de materiales adecuados e inalterables, pernos y tornillos inoxidables, masillas plásticas fáciles de extraer, etc.
Dado que el inodoro pedestal es un punto de inspección de la instalación su apoyo se realizará utilizando especialmente los dispositivos indicados en el párrafo anterior o aquellos elementos que surgiera en fabricante de los mismos.

Artículo 85º) CAÑERIAS SUSPENDIDAS
Las cañerías suspendidas de cualquier material autorizado se sostendrán con abrazaderas metálicas u otros soportes.

Artículo 86º) LAVADO DE INODOROS Y MINGITORIOS
Los inodoros y mingitorios estarán provistos de un tanque de limpieza o de una válvula de descarga de agua de capacidad acorde al artefacto a ser instalado, y que garantice la limpieza total del mismo. Además la descarga deberá asegurar la reposición del sello hidráulico del artefacto a limpiar.
Todo mingitorio dispondrá de un medio de lavado que asegure su limpieza permanente, conseguido por la descarga de agua de un depósito o válvula que garantice la limpieza mencionada.

Artículo 87º) UBICACION DE TANQUES DE LIMPIEZA O VALVULAS DE DESCARGA

En ningún caso se podrán instalar tanques o válvulas de limpieza de inodoros u otros artefactos, en el interior de los muros medianeros, o en muros separativos entre unidades de vivienda diferentes.

Artículo 88º) CONSERVACION DE CAÑERIAS A LA INTEMPERIE

Toda cañería y sus accesorios de unión que se instalen a la intemperie deberán protegerse adecuadamente cuando la acción de los agentes atmosféricos pueda dañarlos a corto o largo plazo.

En la misma forma los marcos y las tapas de las cámaras de inspección, piletas de patio, boca de desagüe, rejillas de piso, etc., deberán ser de materiales inalterables o se deberán proteger de forma de asegurar su conservación a largo plazo.

Artículo 89º) DESAGÜES AL SISTEMA INTERNO DE EVACUACION POR INTERMEDIO DE BOMBAS

Los desagües de los locales o terrenos que no puedan ser evacuados por gravedad al sistema de desagües, se deberán hacer mediante la utilización de bombas u otros dispositivos apropiados.

En estos casos será obligatoria la instalación de doble equipo de elevación de líquidos y del tipo adecuado para el líquido a bombear.

Las aguas se recibirán previamente en un depósito de análogas condiciones que un depósito fijo impermeable, ventilado adecuadamente y de una capacidad acorde a los volúmenes a evacuar y de forma tal que no se genere septicidad en los líquidos almacenados.

Artículo 90º) DESAGÜES AL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO POR INTERMEDIO DE BOMBAS

No será permitido desaguar en forma directa por medio de bombeo, desde el depósito, hacia la red pública de saneamiento que exista frente al padrón. Se deberá interponer entre la descarga de la tubería de impulsión y la conexión una cámara u otro elemento aprobado a fin de evitar posibles daños al colector público.

CAPITULO X: VENTILACIONES

Artículo 91º) ALCANCE

Lo que se establece en el presente capítulo y en su reglamentación, regirá a los materiales, accesorios y aparatos, proyectos, construcción e instalación de los sistemas de ventilaciones de las instalaciones sanitarias internas.

Artículo 92º) PROTECCION DE LOS SIFONES

Las instalaciones de desagüe deberán estar provistas de un sistema de ventilación de las tuberías que permitan el ingreso y la salida de aire de forma que el sello hidráulico de cualquier artefacto sanitario instalado no esté sometido a presiones diferenciales que propicien el desifonaje.

Artículo 93º) UTILIZACION DEL SISTEMA

El sistema de ventilación de las instalaciones sanitarias no se podrán dedicar a otros usos que no sean los requeridos por la instalación sanitaria.

Asimismo la ventilación de sistemas de desagües que conduzcan desagües provenientes de residuos químicos deberán ventilarse en forma separada al de las instalaciones domésticas.

La ventilación de los locales por higiene no formará parte de la ventilación de cañerías sanitarias.

Artículo 94º) VENTILACION DE LAS CONEXIONES

Las instalaciones sanitarias internas poseerán un tubo de ventilación para el colector público, de 100 milímetros de diámetro como mínimo, que se empalmará con la conexión externa fuera del sifón desconector, en caso de corresponder.

Artículo 95º) VENTILACION DE LA CAÑERIA PRINCIPAL

La instalación sanitaria deberá contar con un ingreso de aire por el punto más bajo y con una salida libre a la atmósfera por su punto más elevado.

El diámetro mínimo tanto del tubo de ingreso de aire como el de evacuación será de 100 milímetros.

Artículo 96º) EMPALME DE CAÑERIAS DE VENTILACION

Toda cañería de ventilación podrá unirse a otra cañería de ventilación, siempre que esta última fuera del mismo o mayor diámetro y conduzca gases provenientes de la misma clase de desagües.

Artículo 97º) ALTURAS DE CAÑERIAS DE VENTILACION

Todos los caños de ventilación se deberán prolongar hasta pasar los techos del edificio y deberán tener una altura suficiente para que los gases evacuados no puedan generar molestias a dependencia alguna de la finca o molestias a fincas linderas.

La oficina competente podrá obligar, en todo momento, a colocar los caños de ventilación en las condiciones establecidas en el párrafo anterior.

Los caños de ventilación estarán dotados en su extremo superior de un sombrerete de forma y materiales adecuados para facilitar la evacuación de los gases. Este sombrerete deberá estar adherido al tubo de ventilación en forma adecuada al material con que esté constituido el caño y el sombrerete.

Artículo 98º) ALTURAS MINIMAS DE TUBOS DE VENTILACION

Cuando el caño de ventilación se encuentre sobre azotea transitable o adyacente a una terraza transitable de una vivienda lindera, deberá tener una altura no menor de 2.50 metros.

Cuando se empleen caños de desagüe de agua pluviales no se exigirá la ventilación. Si se conecta a ésta desagües secundarios será obligatorio ventilar la columna de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores.

En los demás casos el caño se deberá prolongar 50 centímetros sobre los pretiles que puedan existir.

Artículo 99º) APROVECHAMIENTO DE CAÑOS DE DESAGÜE VERTICALES PARA VENTILACION

Los caños de desagüe verticales que conduzcan aguas primarias, secundarias o pluviales, se podrán utilizar para ventilación, en cuyo caso los que desagüen aguas primarias se prolongarán por sobre los techos de los edificios como los caños destinados exclusivamente para ventilación.

CAPITULO XI: INSPECCIONES PRUEBAS Y MANTENIMIENTO

Artículo 100º) FISCALIZACION DE LAS OBRAS SANITARIAS

La ejecución de las obras sanitarias se fiscalizará por la oficina municipal correspondiente, y de acuerdo con lo prescrito en la presente Ordenanza y su Reglamentación.

Artículo 101º) EQUIPOS DE CONTROL EN LAS OBRAS

El técnico responsable de la ejecución de las instalaciones sanitarias deberá proveer de los equipos, aparatos y útiles necesarios para poder practicar en forma correcta las inspecciones.

Artículo 102º) INSPECCIONES PARA LAS OBRAS SANITARIAS

En toda obra sanitaria se practicarán inspecciones de la instalaciones en rústico (cañerías descubiertas) y de las instalaciones terminadas. El número de inspecciones a efectuar estará de acuerdo a la envergadura de las obras y a las exigencias que plantee la Oficina competente.

Ninguna instalación o parte de ella podrá ser cubierta si no efectuó y aprobó la inspección y prueba correspondiente de la misma.

Si al momento de la inspección las instalaciones se encuentren tapadas, la inspección será rechazada, siendo pasible el ejecutante de las obras de la sanción que se establezca. Asimismo la oficina competente podrá exigir que se descubra la instalación o parte de ella y que se practiquen las pruebas necesarias en las mismas.

Artículo 103º) PRUEBAS HIDRAULICAS DE CAÑERIAS DE DESAGÜE Y VENTILACION

Luego de instalada las cañerías de desagües tanto horizontales como verticales así como las cañerías de ventilación correspondientes y sus elementos de soporte, serán sometidas a una prueba hidráulica con el fin de verificar la estanqueidad de las uniones de tuberías y sus accesorios.

La prueba hidráulica a someter a toda instalación o parte de ella se realizará a una presión de 2 metros de columna de agua como mínimo, debiendo contar la instalación con los elementos de cierre adecuados para la realización de la prueba.

Si se detectan pérdidas en la instalación en cualquier punto, se rechazará la inspección y se deberán corregir las mismas, debiéndose solicitar nuevamente la inspección de las instalaciones o partes rechazadas.

Artículo 104º) PRUEBA DE LAS TUBERIAS DE DISTRIBUCION DE AGUA

Las tuberías de distribución de agua potable fría y caliente, tanto directa como derivada se someterán a una prueba hidráulica a una presión mínima de 7 bars.

Al realizar la prueba e inspección, las tuberías deberán estar sujetas con elementos adecuados y posicionadas en los elementos definitivos de

contención, debiendo ser visibles en toda su extensión tanto las tuberías como los accesorios de unión.

En caso que la prueba arroje pérdidas, la inspección será rechazada, debiéndose corregir las mismas y solicitar nueva inspección de las instalaciones o partes de ellas rechazadas.

No se admitirá que la elevación de presión que se indica en el párrafo anterior se efectúe con el ingreso de aire u otro gas comprimido.

Artículo 105º) INSPECCION DE POZOS FIJOS IMPERMEABLES Y CAMARAS SEPTICAS.

Los responsables de la ejecución de las instalaciones sanitarias estarán obligados a solicitar en la oficina competente, la inspección de ejecución.

Artículo 106º) INSPECCION FINAL

Aprobadas todas las inspecciones parciales y terminadas las obras sanitarias se practicará una Inspección Técnica Final de las instalaciones, a fina de controlar el estado de las mismas, comprobar el buen funcionamiento de los artefactos que se hubieren instalado y demás obras complementarias.

Artículo 107º) CERTIFICADO DE HABILITACION FINAL DE OBRAS

Una vez que se hubieren cumplido por parte del interesado con la inspección técnica final de obra y que se haya presentado la documentación que establezca la oficina competente en la Reglamentación respectiva, se otorgará al propietario un Certificado de Habilitación Final de las instalaciones sanitarias, documento este que será el único válido para todos los fines legales que se establezcan.

Artículo 108º) PRESENCIA DEL INSTALADOR AL EFECTUAR INSPECCIONES

Toda inspección parcial o final técnica deberá ser atendida en la obra por el técnico responsable o persona delegada competente.

El no cumplimiento de lo anterior dará lugar al rechazo de la inspección.

Artículo 109º) OMISION DE SOLICITAR INSPECCIONES - SANCION

Todo técnico responsable de la ejecución de la obra que omitiera solicitar inspecciones parciales o finales, será sancionado.

De comprobarse reiteraciones en la omisión de solicitar inspecciones en las condiciones que se establecen en los artículos anteriores, la Oficina podrá suspender a los infractores.

Artículo 110º) SOLICITUDES DE INSPECCION PARA OBRAS NO TERMINADAS

Toda vez que se solicite una inspección en las obras sanitarias internas y al concurrirse a realizarla se compruebe que la obra no se encuentra en condiciones para falta de los elementos indicados o no se hayan acondicionado las obras para someterlas a las pruebas requeridas, el técnico ejecutante de las instalaciones incurrirá en infracción sujeto a sanción.

Artículo 111º) ACCESO DEL PERSONAL DE INSPECCION A LAS FINCAS

La solicitud de inspección de las obras sanitarias internas implica autorizar el acceso a las fincas con el fin de inspeccionarlas, o para controlar su funcionamiento, por parte de los inspectores designados por la oficina competente. En tales circunstancias sus propietarios, inquilinos, ejecutantes de las mencionadas obras o técnicos, quedan obligados a permitir y facilitar el desempeño del cometido de los inspectores mencionados.

En caso de oponerse resistencia a la inspección se aplicarán las multas que correspondieren.

Cuando existan fundadas razones de salubridad pública o de interés general los inspectores en cumplimiento de su función podrán solicitar por intermedio de la Oficina competente, la correspondiente orden de allanamiento y el auxilio de la fuerza pública.

Los funcionarios referidos estarán provistos de identificación que acredite su condición de tal la que deberá ser exhibida al propietario, inquilino, ejecutante de las obras sanitarias o técnicos previo a la realización de la inspección.

Artículo 112º) RESPONSABILIDADES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

La aprobación de las obras sanitarias internas no quita responsabilidad al propietario, ni la hace recaer sobre la Intendencia.

Si en la inspección se detecta que las obras ejecutadas no se ajustan a las ordenanzas vigentes, así como el Permiso de Instalaciones Sanitarias Internas no fue autorizado en forma correcta, el propietario deberá realizar aquellas modificaciones que lleven a la instalación a condiciones reglamentarias no recayendo responsabilidad sobre la oficina competente.

Artículo 113º) OBLIGACION DE MANTENER INTEGRAMENTE LAS INSTALACIONES SANITARIAS

Después de ejecutadas y aprobadas con el certificado habilitante las obras sanitarias internas estas deberán ser conservadas íntegramente por lo propietarios. Toda alteración, retiro o modificación, en el trazado o diseño de cualquier parte de la instalación sanitaria deberá contar con la autorización municipal previa correspondiente.

Artículo 114º) OBLIGACION DE CONSERVAR LAS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA

Los propietarios o usuarios de toda finca deberán mantener las instalaciones de distribución de agua potable y de desagües en buen estado de conservación, funcionamiento y limpieza, en todos los elementos de las mismas, como canalizaciones, aparatos, ventilaciones y demás partes complementarias.

Artículo 115º) OBLIGACION DE PROCEDER CON URGENCIA A LA DESOBSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES

En los casos de denuncia de mal funcionamiento, obstrucción de las cañerías, de los aparatos, de filtraciones, de depósitos de aguas insalubres, u otra causa potencial de infección grave, la oficina competente ordenará su reconocimiento por el personal de inspectores, y si resultara cierta la denuncia, se intimará al propietario o al usuario, bajo apercibimiento de sanciones, al arreglo o desobstrucción de las instalaciones defectuosas en forma inmediata.

Si el propietario o inquilino no acatara la intimación sin perjuicio de la penalidad establecida, la Administración podrá efectuar la compostura o desobstrucción con cargo al propietario o usuario, según los casos.

Artículo 116º) POLICIA DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS EN FUNCIONAMIENTO

La oficina competente podrá efectuar inspecciones periódicas de las instalaciones sanitarias internas de salubridad en funcionamiento, cuando lo considere conveniente o lo juzgue oportuno, así como en toda otra situación en que la misma se releven perjuicios a terceros con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores.

CAPITULO XII: INSTALACIONES EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Artículo 117º) INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES SUBTERRANEOS

En el saneamiento interno de todo grupo de viviendas colectivas, las cañerías subterráneas del sistema de desagüe general deberán emplazarse en lugares de uso común (sin adjudicación de uso) de modo tal que sus puntos de inspección y acceso resulten permanentemente accesibles.

Las instalaciones sanitarias de desagüe horizontal de uso común podrán ubicarse dentro de espacios de propiedad individual siempre que sus puntos de inspección se encuentren en locales de uso común (sin adjudicación de uso) perfecta y fácilmente accesibles.

Artículo 118º) INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES VERTICALES

Las cañerías verticales (columnas de desagüe y ventilación) podrán atravesar unidades de propiedad privada.

Las primeras de ellas deberán permitir su inspección desde sus dos extremos en lugares de propiedad común (sin adjudicación de uso) y además contar con un punto de inspección en cada planta, el que podrá ubicarse en propiedad individual.

Asimismo las columnas deberán alojarse en ductos, no incluidos en muros, de dimensiones adecuadas, que desvinculen a las mismas del material con el cual esté conformado el ducto.

Artículo 119º) INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES SUSPENDIDOS

Las instalaciones sanitarias de desagüe horizontales de una unidad de propiedad individual podrán suspenderse bajo la losa correspondiente a ese nivel, por los espacios destinados a cocinas, baños o locales secundarios, de la unidad del piso inferior. Ambas instalaciones sanitarias, sólo podrán ser de los materiales aprobados por la Intendencia y deberán quedar ocultas a través de un cielorraso de fácil remoción, que permita realizar los trabajos de reparación o sustitución necesarios.

Las instalaciones sanitarias así descriptas deberán ser acondicionadas de forma tal que aseguren una solución acústica adecuada.

Cuando la instalación sanitaria horizontal se ubique en la forma establecida en este artículo, la altura de los locales por donde se desarrolla la misma, no podrá reducirse a una altura menor a dos metros con quince centímetros al cielorraso.

Cuando se opte por este tipo de solución la unión de las cañerías de desagüe deberá resolverse con elementos que permitan la dilatación libre y segura de las cañerías.

Artículo 120º) INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES EN GARAJES

Las instalaciones sanitarias de desagües comunes, podrán pasar por unidades de propiedad individual destinadas a garajes y se colocarán de forma que la altura libre sea igual o superior a los dos metros cuando exista circulación peatonal o vehicular en esa zona. Deberán poseer puntos de inspección que se hallen en locales o ductos de uso común, perfecta y fácilmente accesibles.

En todos los casos previstos en el presente capítulo, la responsabilidad y todos los efectos legales en cuanto al funcionamiento del sistema de instalación y en particular en lo referente a molestias que el mismo pueda causar a los copropietarios, será exclusivamente del proyectista y/o empresa ejecutora de la edificación, en acuerdo con la legislación aplicable.

CAPITULO XIII: INGRESOS MUNICIPALES, SANCIONES Y MULTAS

Artículo 121º) INGRESOS MUNICIPALES POR PERMISOS Y ACTUACIONES DE INSTALACION SANITARIA

121.1 TASAS. La gestión del permiso de construcción se realiza mediante la presentación de dos expedientes, uno de Arquitectura y otro de Instalaciones Sanitarias, pero las Tasas de edificación se abonarán en una única liquidación al iniciarse el trámite.

Por cada gestión de demolición, reforma, regularización, ampliación u obra nueva se aplicará una alícuota del 4% (cuatro por ciento) sobre el monto imponible, calculado de acuerdo a lo previsto en el TONE (DECRETO 3718)

121.2 REGULARIZACION DE SANITARIA. Cuando se trate de regularizaciones exclusivamente de obras sanitarias, se cobrará por cada baño, cocina o servicio higiénico que se incorpore o modifique, el equivalente al ficto de un metro cuadrado de construcción de la categoría que corresponda a la vivienda o local.

Artículo 122º) SANCIONES Y MULTAS A PROPIETARIOS Y TECNICOS RESPONSABLES

122.1 MULTAS

A PROPIETARIOS. El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza y su reglamentación, dará motivo a la aplicación de sanciones a los propietarios, equivalente a recargos de tasas que podrán ser de hasta 10 veces el monto de las mismas según la gravedad de las infracciones.

A TECNICOS RESPONSABLES.

a) Las omisiones, infracciones o falsas declaraciones juradas de los técnicos e instaladores, podrán ser sancionadas con recargos equivalentes de hasta diez veces las tasas de construcción y con suspensión temporal de su actuación en el Municipio de hasta tres años según la gravedad de la falta, la que se anotará a sus efectos en los registros correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que correspondan.

b) Regularizaciones de instalaciones sanitarias o cañerías tapadas sin haber solicitado las inspecciones parciales correspondientes: se aplicarán dos veces y media las tasas por cada cocina, baño, o unidad sanitaria constituida por dos o más aparatos.

En caso de que la unidad esté conformada por un solo aparato (Ej. Una ducha, un lavacopa, un lavarropa, etc.) el recargo será de una vez las tasas.

Los recargos se aplicarán sobre las tasas calculadas de acuerdo a lo establecido para regularizaciones de sanitaria.

122.2 SANCIONES. Los Técnicos y los instaladores sanitarios responsables omisos son pasibles de "observaciones", amonestaciones y suspensiones de los registros Municipales de acuerdo a la gravedad y/o reiteración de las omisiones detectadas.

OBSERVACIONES. Cuando el técnico instalador incurra en omisiones de índole técnica, de procedimiento, trámite o ejecución, sin constituir perjuicios a la administración o a terceros, será pasible de "observaciones", las que podrán acumular en tres oportunidades.

AMONESTACION. La reiteración de observaciones en más de tres oportunidades o una falta que por su gravedad no puede ser calificada como observación, dará lugar a una "amonestación".

SUSPENSION. Cuando el técnico o el instalador sanitario responsable a juicio de las oficinas técnicas competentes, incurra en falta grave, o en reiteración de observaciones o amonestaciones o se verifique que actuó de mala fe, será posible de suspensión de los Registros Municipales, por períodos comprendidos entre los tres meses y tres años.

La reiteración de suspensiones dará lugar a la eliminación de dicho registro.

Se tomarán como faltas reiteradas a estos efectos, las observaciones y amonestaciones acumuladas en una misma gestión o en distintos trámites.

CAPITULO XIV: CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 123º) DEFINICIONES

A los efectos de la aplicación e interpretación de la presente normativa se establecen las siguientes definiciones:

Accesibilidad: se entiende por accesible aquella parte de la instalación que permite el acceso a ella sin dañar ninguna parte de la construcción, pudiendo requerir que sean removidas puertas, paneles o similares mediante el uso de herramientas adecuadas.

Se entiende por rápidamente accesible aquella parte de la instalación para cuyo acceso no es necesario el uso de herramientas.

Aprobado: término utilizado para referirse a todo elemento o disposición aceptado por la autoridad competente en la materia.

Agua componente: es el agua proveniente de los desagües de piscinas, los desagotes totales, parciales y los lavados de filtro.

Agua consumible: es el agua que sin un tratamiento previo, puede ser destinada a beber, lavar comestibles e higienizar.

Agua potable: es el agua libre de impurezas que puedan causar enfermedad o daño de algún tipo directo o acumulativo y que sus características bacteriológicas o químicas están conformes a lo que establece la autoridad competente en la materia.

Aguas primarias: son aquellas provenientes del desagüe de artefactos sanitarios como inodoros, vertederos, mingitorios o tazas turcas.

Aguas secundarias: son aquellas provenientes del desecho en artefactos sanitarios como bidets, ducheros, bañeras, lava vajillas, lavarropas, piletas de cocina y similares.

Aguas pluviales: son aquellas provenientes de la precipitación pluvial directa o del escurrimiento de aguas de lluvia.

Aguas residuales: el conjunto de aguas primarias y secundarias.

Agua sub-superficial: agua subterránea que ocupa la zona de saturación, ya sea confinada o libre.

Artefacto de combinación: un artefacto que combina una pileta común con pileta de lavar o dos o más piletas de cocina en una sola unidad.

Artefacto sanitario: Es el receptáculo o pieza conectada temporaria o permanentemente a las instalaciones sanitarias de distribución de agua del edificio, demanda suministros de agua y conexión de descarga de agua usada o agua residual, directa o indirectamente en el sistema de desagües del edificio.

Batería de artefactos: cualquier grupo de dos o más artefactos sanitarios de características similares y adyacentes que descargan en una cañería horizontal común.

Boca de desagüe: elemento receptor de desagües secundarios o pluviales, cuya salida se conecta a otra boca de desagüe o a pileta de patio u otra disposición final diferente a aquellas de artefactos primarios.

Bomba de agua potable: aquel equipo mecánico instalado en forma permanente que permite elevar agua potable desde un nivel a otro diferente, tomando el líquido desde un depósito adecuado.

Bomba de agua residual: aquel o aquellos equipos mecánicos instalados en forma permanente, ya sea dentro o fuera de un pozo y que permite extraer el líquido residual del mismo.

Caja Sifonada: elemento receptor de desagües secundarios o pluviales cuya salida se conecta a cañerías primarias o cámaras de inspección, a través de un sifón incorporado a la pieza. Esta pieza usualmente se coloca en entrepisos.

Cámara de inspección: abertura de dimensiones tales que permite el ingreso de una persona para desobstrucción o mantenimiento de las cañerías de desagüe.

Cañerías o caños: términos utilizados preferentemente para aquellas canalizaciones que conduzcan fluidos y trabajen a presión atmosférica (por gravedad).

Cañería principal: es la parte del sistema de desagües más baja que recibe la descarga de otras cañerías de desagües de aguas residuales y pluviales, dentro de los límites del predio, y los conduce hacia el sifón desconector.

Cañería horizontal: cualquier cañería o accesorio que forme un ángulo menor a 45 grados respecto a la horizontal.

Cañería vertical: cualquier cañería o accesorio que forme un ángulo de 45 grados o mayor con la horizontal.

Certificación de tercera parte: certificación obtenida por un fabricante de materiales en función del desempeño y características de un producto o material establecido en normas relativas al mismo y otorgada por un organismo certificador.

Cisterna: tanque de acumulación de agua diseñado con válvulas o elementos que proveen una descarga de limpieza del artefacto al que están conectadas.

Columna: (sistema de desagües): término general usado para cualquier línea vertical, incluyendo desvíos, de desagües primarios, secundarios, pluviales o ventilación.

Columna de abastecimiento: Tubería de suministro de agua que se extiende en forma vertical en uno o más pisos para llevar agua a ramales o a un grupo de artefactos sanitarios.

Columna de ventilación: Cañería vertical instalada para proporcionar circulación de aire hacia o desde el sistema de desagües y se extiende a través de uno o más pisos del edificio.

Columna de desifonaje o alivio: cañería auxiliar de ventilación que permite la circulación de aire en o entre sistemas de desagües y sistemas de ventilación, protegiendo el sello hidráulico instalado.

Conexión indirecta (sistema de desagües): es aquella por la cual se introduce el desagüe de un artefacto o similar dentro del sistema de desagües interponiendo una trampa de aire, no permitiendo el vínculo entre los dos sistemas.

Depósito fijo impermeable o depósito sanitario (pozo negro): unidad capaz de recibir el sistema de desagüe de un edificio y acumular totalmente su contenido durante un tiempo dado, siendo necesaria la remoción del contenido mencionado en forma periódica.

Depósito de reserva de agua (en general): elemento cerrado que permite el ingreso de agua y la acumulación de la misma para ser utilizada en cualquier sistema de distribución de agua interno.

Depósito de reserva de agua potable (superior o inferior): dispositivos con elementos de cierre que aseguran la hermeticidad y que permiten el ingreso de agua y la acumulación de la misma para ser utilizada en cualquier sistema de distribución de agua sin alterar la potabilidad.

Desagües especiales: son aquellos que requieren un tratamiento especial antes de ser introducidos en el sistema de desagües.

Desagües primarios: son aquellas canalizaciones que conducen aguas primarias.

Desagües secundarios: son aquellas canalizaciones que conducen aguas secundarias.

Desagües pluviales: son aquellas canalizaciones que conducen aguas pluviales.

Desagües domésticos: son aquellos provenientes del desuso del agua potable que fue utilizada en procesos o actividades humanas.

Desagües industriales: son aquellos provenientes del desuso del agua, potable o no, que fue utilizada en procesos o actividades industriales o comerciales.

Desvío vertical (sistema de desagües): es una combinación de codos o curvas que saca una sección de su línea vertical llevándola a otra paralela a ella.

Distribución directa: aquella distribución de agua potable proveniente de la red pública sin interposición de ningún elemento (depósito de reserva, bomba, etc.).

Distribución derivada: aquella distribución de agua potable proveniente de depósito de reserva elevado, inferior, bombeo, etc.

Efluente Decantado: líquido residual del tipo doméstico del cual se han removido mediante procesos físicos adecuados los elementos sólidos presentes en él.

Equipo de presión: conjunto formado por una o más bombas, tanques de presión, etc. que tomando agua desde un depósito de reserva, permite aumentar la presión sobre el sistema de distribución de agua potable.

Fosa séptica o cámara séptica: unidad impermeable capaz de recibir la descarga del sistema de desagües, diseñado y construido de forma de separar los sólidos de los líquidos permitiendo la descarga de líquidos hacia otro punto de disposición. Los sólidos acumulados deben ser removidos periódicamente.

Grifo o grifería: se entiende por ello a una válvula o válvulas terminales del sistema de distribución de agua que permite retener o sacar agua del sistema.

Instalación accesible o rápidamente accesible: (ver accesibilidad) es aquella que cuenta con elementos necesarios (puntos de inspección, etc.) cuya ubicación permite introducir en la misma rápida o fácilmente elementos de desobstrucción.

Instalación Sanitaria: conjunto de elementos de distribución de agua potable o desagües que son utilizados en un edificio o espacio físico acondicionado.

Interceptor o Decantador: es un elemento diseñado e instalado para retener y remover por medios manuales o mecánicos, elementos inconvenientes en un líquido residual, permitiendo que el mismo desagüe en el sistema general.

Junta mecánica: conexión entre cañerías o tuberías y accesorios que no es roscable, soldable ni cementada, en la cual se debe aplicar un esfuerzo de compresión en dirección de la generatriz central de las tuberías y accesorios para lograr el acople.

Junta de expansión: accesorio utilizado para proveer una expansión o contracción del sistema de tuberías o cañerías sometidas a cambios rápidos de temperatura o esfuerzos importantes.

Junta flexible: cualquier junta entre tuberías o cañerías que permite a uno de ellos ser movido o lograr una deflexión de la alineación sin mover el otro.

Junta deslizante: accesorio que permite el deslizamiento de una cañería dentro de otra sin afectar el normal flujo en el sistema.

Llave de corte principal: es aquella llave que está colocada en el comienzo de la tubería de distribución de agua potable. En edificios a construirse bajo el régimen de propiedad horizontal se tomará como tal la llave que corta el suministro a la unidad.

Llave de corte secundaria: toda llave de corte que sectorice uno o varios tramos de la distribución de agua potable.

Organismo certificador de tercera parte: organismo reconocido

que opere en la certificación de productos o sistemas mediante normas aceptadas por lo actores involucrados.

Pendiente (sistema de desagües): es la diferencia de altura producida en el desarrollo de la cañería respecto a un plano horizontal. Usualmente se expresa en porcentaje.

Pileta de patio: elemento receptor de desagües secundarios o pluviales cuya salida se conecta a cañerías primarias o cámaras de inspección, a través de un sifón incorporado a la pieza o conformado.

Punto de inspección: elemento que permite el acceso directo al sistema de desagües que permite la desobstrucción o limpieza mediante el uso de elementos adecuados.

Receptáculo pluvial: accesorio instalado para recibir desagües pluviales de superficies impermeables y conducirlos hacia el sistema de desagües.

Ramal de desagüe: cualquier parte del sistema de cañerías de desagüe horizontal.

Ramal de ventilación: conexión de cañerías de ventilación de una o más ventilaciones individuales hacia una columna de ventilación.

Red privada (distribución de agua potable): sistema de tuberías de agua potable diferente a la red pública que sirve a uno o más edificios y se vincula con la red pública a través de un medidor de agua o a una perforación a través de un sistema de extracción.

Red pública (distribución de agua potable): sistema de tuberías de distribución de agua potable controladas o administradas por la autoridad pública competente.

Sello hidráulico o carga hidráulica: distancia o profundidad vertical máxima de agua retenida en el sifón, medida entre el zampeado del ramal de salida del sifón.

Cuando el sifón es del tipo U la distancia se tomará entre el zampeado del ramal de salida del sifón y la parte superior de la sección vertical del cuerpo del mismo.

Para otro tipo de sifones (por ejemplo: Piletas de Patio) será la distancia medida entre el zampeado del ramal de salida y la parte inferior del elemento sifonado.

Sifón: Artefacto o accesorio que provee un sello hidráulico a los efectos de evitar la circulación de gases molestos hacia el ambiente sin que se interrumpa el flujo del líquido residual a través de él.

Sistema de desagües dinámico: incluye todas las cañerías dentro de un local público o privado que conducen los desagües primarios, secundarios o pluviales dentro del predio hacia el punto de disposición final.

No se considerarán incluidos en el sistema colectores públicos, privados o tratamientos de líquidos residuales.

Sistema de desagües estático: Sistema de desagües similar al anterior pero que concurren hacia un depósito impermeable.

Sistema de desagües de efluentes decantados: sistema de colectores públicos o domiciliarios receptores de efluentes provenientes de fosas sépticas.

Sistema de desagüe separativo: sistema de colectores públicos o domiciliarios que recibe únicamente aguas residuales.

Sistema de desagüe unitario: sistema de colectores públicos o domiciliarios que recibe aguas residuales y pluviales en forma conjunta.

Sistema de desagüe de aguas pluviales: sistema de colectores públicos o domiciliarios que recibe en forma exclusiva aguas pluviales.

Sistema de drenaje: Sistema de desagües que recogen agua sub-superficial y la conducen hacia un punto de disposición adecuado.

Sistema de infiltración: sistema de desagües que, mediante tratamiento previo adecuado del líquido residual, lo introduce por gravedad o presión en las capas inferiores de un suelo dado.

Sistema de ventilación: cañería o conjunto de cañerías instaladas para proveer un flujo de aire desde o hacia el sistema de desagües o proveer circulación de aire.

Sistema de distribución de agua potable: sistema de tubos, accesorios y válvulas necesarias para llevar agua hacia los puntos de suministro o de uso.

Sifón desconector: artefacto o pieza instalada en la cañería principal para evitar la circulación de aire entre el sistema público de colectores y el sistema de desagües domiciliario.

Soportes: elementos para sujetar y asegurar tuberías, cañerías, artefactos sanitarios, equipos, etc.

Trampa de aire: (en distribución de agua potable): distancia vertical no obstruible a través de la atmósfera libre entre la salida inferior de cualquier grifo de distribución de agua y la línea de nivel máximo de desborde del artefacto receptor.

Trampa de aire: (en sistema de desagües): distancia vertical no obstruible a través de la atmósfera libre entre la salida de la cañería de desagüe y la línea de nivel de desborde del artefacto receptor.

Tuberías o tubos: términos utilizados preferentemente para aquellas canalizaciones que conduzcan fluidos a presión superior o inferior a la atmosférica.

Tubería de succión: línea de tubos de alimentación hacia una bomba.

Tubería de impulsión: línea de tubos de salida de una bomba.

Unión mecánica: (ver junta mecánica)

Válvula de alivio: accesorio de la instalación que permite en forma automática aliviar aumentos de presión en la tubería, a la presión de diseño prefijada

Válvula de retención: (distribución de agua potable): pieza única instalada en una tubería para prevenir retrocesos de agua potable contrarios a la dirección de flujo.

Válvula de retención: (sistema de desagües): pieza única instalada en una cañería de desagüe para prevenir retrocesos de agua residual o pluvial contrarios a la dirección de flujo.

Zampeado: es la parte más baja del interior de una cañería colocada horizontalmente.

Artículo 124º) REGLAMENTACION

La Intendencia reglamentará, en un plazo máximo de 90 días, los aspectos particulares y específicos de aplicación e interpretación técnica, no contemplados en la presente Ordenanza, instrumentando formalidades y contralores que aseguren su efectividad y dará cuenta de ello al Legislativo Departamental.

Artículo 125º) DEROGACIONES

Deróganse todas las disposiciones vigentes a la fecha de aprobación de este Decreto que contradigan expresa o tácitamente la presente Ordenanza.

Artículo 126º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.

SERGIO DUCLOSSON, Presidente; NELLY PIETRACAPRINA, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 07992/2009	2008-88-01-01211	01981/2009

VISTO: que por oficio Nº 2408/08, el Ejecutivo Comunal remitió a consideración del Cuerpo Legislativo, Proyecto de Ordenanza de Instalaciones Sanitarias Internas - Agenda Metropolitana.

RESULTANDO que en sesión de fecha 3 de noviembre de 2009, la Junta Departamental de Maldonado aprobó el Decreto Nº 3855/2009.

CONSIDERANDO que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO
RESUELVE:

1º)- Cúmplase y publíquese el Decreto Nº 3855/2009, aprobado por la Junta Departamental.

2º)- Comuníquese a la Junta Departamental y siga a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa. Hecho siga a la Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial.

Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Perez Morad el 16/11/2009 15:13:18.

Resolución incluida en el Acta firmada por Oscar de los Santos el 17/11/2009 09:02:22.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HECTOR DARWING MENA SANCHEZ (FICHA 2-48263/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31458 Dic 01- Dic 14

MILCA NELIS PEREZ DE LEON (FICHA 2-36002/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31602 Dic 02- Dic 15

JUAN CARLOS CAIMI FARIÑA (FICHA 2-52469/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31613 Dic 02- Dic 15

HECTOR HUGO AMATO SILLA y AIDA LIRA PINTOS CALVANO (FICHA 2-50912/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31981 Dic 04- Dic 17

ANIDES BORGES LAUREIRO (FICHA 2-45345/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32331 Dic 08- Dic 21

HUMBERTO BALTASAR SEMPRONI VOLONTE (FICHA 2-45181/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32500 Dic 09- Dic 22

MARIA DELIA BERGERO BENTANCOR (FICHA 2-31659/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32850 Dic 11- Dic 24

ALDA EMILIA PERCOVICH VERDE (FICHA 2-51395/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32858 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

ANGELA ESTRELLA LIBERTADORA FALERO VOLPE (FICHA 2-45170/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31452 Dic 01- Dic 14

ALBERTO WAJSHAN ZAJFMAN o ZAJYMAN (FICHA 2-50034/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31459 Dic 01- Dic 14

OLGA ESTHER GALLINO PIEDRAFITA (FICHA 2-42143/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31529 Dic 01- Dic 14

ALBA LYDIA MACIEL CUCURELLA (FICHA 2-47246/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31742 Dic 03- Dic 16

NATALIA GARCIA BRIOSO (FICHA 2-38152/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31847 Dic 03- Dic 16

AZUCENA del CARMEN GRIÑÓ MIGNONI o MIGNONE (FICHA 2-37544/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31979 Dic 04- Dic 17

GILBERTO MATEO BUSCARONS DOTTA y ELBA SOCORRO BUSCARONS SPINELLI (FICHA 2-51682/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31994 Dic 04- Dic 17

CARLOS NELSON RODRIGUEZ BERRUETA (FICHA 2-51830/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32081 Dic 07- Dic 18

ALBERTO DANIEL CARVALLO y VALENTINA RODRIGUEZ de LUCAS (FICHA 2-49589/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32119 Dic 07- Dic 18

IRENE EMA AGUILAR VIDALIN y MANUEL MENENDEZ PERDOMO (FICHA 2-44618/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32179 Dic 08- Dic 21

FELISINDO ARIAS o AMIAS DEVESA (FICHA 2-46278/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32209 Dic 08- Dic 21

RAQUEL ENRIQUEZ SARANO CHERES (FICHA 2-52030/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32478 Dic 09- Dic 22

ESTHER LEONOR BESSONART SAN MARTIN (FICHA 2-48291/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32766 Dic 11- Dic 24

ADOLFO VAZQUEZ MEDEIROS (FICHA 2-46928/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32873 Dic 11- Dic 24

CONSUELO CASTRO GARCIA (FICHA 2-44180/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32875 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

REINALDO ROMAGNOLI FABBIANI (FICHA 2-49075/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31827 Dic 03- Dic 16

ANTONIO ENRIQUE GNETTOLI GALEANDRO (IUE 2-39365/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31874 Dic 04- Dic 17

RITA ZUNILDA GASTÁN y EBERT OVIDIO ETCHEVERRY FUNES (EXPEDIENTE 2-35047/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32036 Dic 07- Dic 18

DARIO MACEDO ARROYAL (FICHA 2-30558/2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32132 Dic 07- Dic 18

BALBINO DELFINO ARISTIMUÑO MENDARO (FICHA 2-24267/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32253 Dic 08- Dic 21

FLORA MARIA OCCHIUZZI MOLFA (EXPEDIENTE 2-33838/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32388 Dic 09- Dic 22

ROSA VÁZQUEZ LÓPEZ (UIE 2-45238/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32481 Dic 09- Dic 22

ROSA MIRIAN DOS SANTOS RODRIGUEZ (FICHA 2-48684/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32498 Dic 09- Dic 22

DANIEL NEY TRIAS GUIMARAENS (FICHA 2-45920/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32502 Dic 09- Dic 22

ROSA MARÍA DINELLO CASOTTO (FICHA 2-48504/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32504 Dic 09- Dic 22

CARLOS MARTINEZ ARRIBARROUY (FICHA 2-39144/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32682 Dic 10- Dic 23

BENJAMÍN ROLDAN TECHERA (FICHA 2-52023/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32808 Dic 11- Dic 24

ASSUNTA TAMBINI SPINETTA (FICHA 2-47018/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32872 Dic 11- Dic 24

CYNTHIA GARCIA (FICHA 2-51436/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32894 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

PIÑEIRO MOREIRA, HÉCTOR IGNACIO (FICHA 2-45665/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31548 Dic 01- Dic 14

JULIO GALAN FERNANDEZ (FICHA 2.48352/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32073 Dic 07- Dic 18

MARIA DELMA AGUIRRE ERRAMUSPE (FICHA 2-51114/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32079 Dic 07- Dic 18

OLIVIA LIRA GONZALEZ (FICHA 2-2408/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32108 Dic 07- Dic 18

CELIA ANGELA BORDONI BERTORELLI (FICHA 2-51040/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32112 Dic 07- Dic 18

CARLOS HUGO da ROSA CAMPANELLA (FICHA 2-25660/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32340 Dic 09- Dic 22

RAFAEL ANTONIO SIGNORELLI MONTESANTO (EXPEDIENTE 2-49180/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32341 Dic 09- Dic 22

LILLY RAMONA RIVERO SCOLA (FICHA 2-45678/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32386 Dic 09- Dic 22

BERNARDO BERNARDINO GONZALEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-39450/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32457 Dic 09- Dic 22

RAMON JESUS GOMEZ (FICHA 2-44620/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32699 Dic 10- Dic 23

GRAÑA IGLESIAS, PIEDAD (FICHA 2-36995/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32735 Dic 11- Dic 24

AMALIA CRISTINA FERNÁNDEZ WOLF (EXPEDIENTE 2-50099/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32800 Dic 11- Dic 24

QUINTO TURNO

EUGENIO JOSÉ GAITE ESTEBAN (FICHA 2-48111/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31474 Dic 01- Dic 14

HILDA GLORIA PRIMO GOMEZ (FICHA 2-50311/09).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31580 Dic 01- Dic 14

ZULMA CIGANDA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA (FICHA 2-41082/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31746 Dic 03- Dic 16

JUSTA NANCI TIERNO PEREZ (FICHA 2-21221/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31748 Dic 03- Dic 16

DANIEL JOSE LIZARRAGA RUBIO (EXPEDIENTE 2-52291/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31751 Dic 03- Dic 16

CIPRIANO LOPEZ FERNANDEZ y DORINDA DOPESO FARO (FICHA 2-40692/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31970 Dic 04- Dic 17

ELISEO MARIO GASTELLU MATO (FICHA 2-51385/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31980 Dic 04- Dic 17

PERUTTI HERNANDEZ, JUAN (EXPEDIENTE 2-39896/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32178 Dic 08- Dic 21

ELSA LILA DUARTE NÚÑEZ y GIL CARRIQUI PORTELA (IUE 2-53110/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32407 Dic 09- Dic 22

PALMIRA MACHADO FEIJO (EXPEDIENTE 2-28413/2007).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32463 Dic 09- Dic 22

JOSÉ MIGUEL CAO PHOYU (EXPEDIENTE 2-54531/2009).

Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32616 Dic 10- Dic 23

MAGISTRALI STEVENAZZI, CARLA (FICHA 2-49391/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32840 Dic 11- Dic 24

NELSA IGNACIA BENTOS POMBO (FICHA 2-54089/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32871 Dic 11- Dic 24

HILDA BLANCA SALVADORES CAMPOS (EXPEDIENTE 2-47268/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32887 Dic 11- Dic 24

SEXTO TURNO

LIBERATA CARDOSO GARAY o CARDOZO GARAY (FICHA 2-48880/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31612 Dic 02- Dic 15

LUIS ALBERTO CASABALLE o CASAVALLE BASTERECH o BASTERRECH (FICHA 2-43146/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31895 Dic 04- Dic 17

JORGE AZOFRA BELMONTE (FICHA 2-17697/2007).
Montevideo, 17 de mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31983 Dic 04- Dic 17

MARIA LOURDES SOSA (FICHA 2-42663/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32138 Dic 07- Dic 18

NELLY AMANDA DE MUCIO BARRA (FICHA 2-43548/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32691 Dic 10- Dic 23

ROSALBA PICHETTO PICHETTO (FICHA 2-19002/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32724 Dic 10- Dic 23

EMA OFELIA PARETO BERTONI (FICHA 2-36996/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32734 Dic 11- Dic 24

ABILIO ROADE ALBORES (FICHA 2-50140/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32801 Dic 11- Dic 24

EMILIA VILLAVERDE VARELA (FICHA 2-45518/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32807 Dic 11- Dic 24

NELSON ANTONIO BALLEJO (FICHA 2-44186/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32849 Dic 11- Dic 24

SEPTIMO TURNO

MARTHA INES RODRIGUEZ PERELLO (FICHA 2-37079/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31752 Dic 03- Dic 16

ARAXI PEMPEDJIAN o PEMPEJIAN TERDJIANYAN o TERDJANIAN (FICHA 2-47739/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32408 Dic 09- Dic 22

GLADYS ALEGRE GARRIDO (FICHA 2-52396/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32480 Dic 09- Dic 22

CORINA LOIDI ECHEVERRIA (FICHA 2-39617/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32720 Dic 11- Dic 24

ADILES MACHADO CARDOSO (FICHA 2-44552/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32844 Dic 11- Dic 24

OCTAVO TURNO

WALTER RAMON GARRIDO VIGNOLA (FICHA 2-46357/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31984 Dic 04- Dic 17

CELIA NATIVIDAD TORCHELO ETCHEBARNE (FICHA 2-25574/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32107 Dic 07- Dic 18

MARGARITA TRIAS FALERO (FICHA 2-41224/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32111 Dic 07- Dic 18

BUSTAMANTE MENDEZ, ZULMA ELMIRA (FICHA S/37152/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32181 Dic 08- Dic 21

RODOLFO VALENTIN MULLER SILVETTI (FICHA 2-35916/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32245 Dic 08- Dic 21

ARMANDO MARCO GANDUGLIA DEMAESTRI (FICHA 2-45473/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32252 Dic 08- Dic 21

ARTIGAS FREIRE PEREIRA (FICHA 2-31706/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32262 Dic 08- Dic 21

WALTER CESAR MAIDANA GRAIÑO (FICHA 2-48408/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32313 Dic 08- Dic 21

MARIO RINGLER (FICHA 2-49890/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32527 Dic 10- Dic 23

WALTER SOLANO RIOS (FICHA 2-14043/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32799 Dic 11- Dic 24

MYRIAM ETHEL SALDAÑA SOUTO (FICHA 2-47270/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32889 Dic 11- Dic 24

NOVENO TURNO

JUAN CERIANI FABRA (FICHA 2-42740/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31530 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS PREGO ARRIETA (FICHA 2-50233/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31977 Dic 04- Dic 17

BLANCO NEMESIO OLIVERA DIAZ (FICHA 2-47653/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32038 Dic 07- Dic 18

JOSE FAJIN BLANCO (FICHA 2-48075/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32180 Dic 08- Dic 21

DARIS THOMAS GARCIA (FICHA 2-46508/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32211 Dic 08- Dic 21

MARTIRES OLMEDO (FICHA 2-41668/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32352 Dic 09- Dic 22

JUANA SIXTA MELLO (FICHA 2-38501/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32535 Dic 10- Dic 23

ANTONIO ESPOSITO BARBATO (FICHA 2-53094/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32613 Dic 10- Dic 23

DECIMO TURNO

HORACIO AMILCAR GONZALEZ DELGADO (FICHA 2-49523/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31925 Dic 04- Dic 17

SONE o SONIA BAINSTEINAS FRANK (FICHA 2-38051/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31927 Dic 04- Dic 17

JOSÉ ALBERTO MORALES CAMBRE (FICHA 2-40175/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31990 Dic 04- Dic 17

NELLY CASTRO BASOA (FICHA 2-45905/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32020 Dic 07- Dic 18

EDUARDO LACEROT (EXPEDIENTE 2-38295/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32035 Dic 07- Dic 18

LIBERTAD FRAGA NOVO o LIBERTAD ELENA FRAGA NOVO (IUE 2-42350/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32131 Dic 07- Dic 18

SARA BOUZAS BARDANCA (EXPEDIENTE 2-50442/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32389 Dic 09- Dic 22

NILZA MARTINEZ o NILZA MARTINEZ de FERNANDEZ (IUE 2-28968/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32458 Dic 09- Dic 22

CARLOS MARIA PUSILLO FERRAZ (EXPEDIENTE 2-37637/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32512 Dic 09- Dic 22

MARÍA CRISTINA BONFIGLIO PASCUAL (EXPEDIENTE 2-48332/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32733 Dic 11- Dic 24

CORREA SILVERA, RUBEN MARIA (FICHA 2-44267/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32802 Dic 11- Dic 24

GONZALEZ PEREIRA SEBASTIAN (FICHA 2-49066/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32893 Dic 11- Dic 24

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO GAUME VERNAZZA (FICHA 2-36071/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31588 Dic 02- Dic 15

YOLANDA CASTRO SOTELO y MARIA MARINA SOTELO TECHERA (IUE 2-49436/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31600 Dic 02- Dic 15

JORGE PEDRO CLAVERIE ANTUNEZ (FICHA 2-47519/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31761 Dic 03- Dic 16

SIGIFREDO CELSO, DIAZ VIÑA (FICHA 2-49900/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31845 Dic 03- Dic 16

AMANDA o AMADA FELIPA ÁLVAREZ PEÑA y ELVIRA RENEE SPINELLI ÁLVAREZ (IUE 2-38011/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31931 Dic 04- Dic 17

MANUEL ALAMILLA LUQUE (FICHA 2-48888/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31949 Dic 04- Dic 17

HÉCTOR MARÍA AMARILLO (FICHA 2-47892/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31989 Dic 04- Dic 17

NORMA MARGARITA LEYTON FERNANDEZ (FICHA 2-38.563/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31996 Dic 04- Dic 17

FORTUNATO ARTIGAS CUADRO ó CUADRO ALVEZ (IUE 2-48.885/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32083 Dic 07- Dic 18

ALEGRÍA MARGARITA CAZARRE EGUREN (FICHA 2-46.219/2009).
Montevideo, 21 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32106 Dic 07- Dic 18

MARGOT MAGNONE CACERES (FICHA 2/52509/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32129 Dic 07- Dic 18

ELETTO UGO FIOR o FIORI FREZZA o HÉCTOR FIORI (FICHA 2-44998/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32328 Dic 08- Dic 21

ELIDA JUSTINA PEREZ MORALES (EXPEDIENTE 2-49673/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32455 Dic 09- Dic 22

JOSE PEDRO GARCIA DE LEON (FICHA 2-43566/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32680 Dic 10- Dic 23

MIGUEL ANGEL SOSA LEIVAS (FICHA 2-33555/09).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32695 Dic 10- Dic 23

FERNANDO NUÑEZ PEREIRA (FICHA 2-51391/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32859 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROGELIO NUÑEZ CASTELLI (FICHA 2-46476/2009).

Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31527 Dic 01- Dic 14

ALFREDO YACOLINO TENCONE (FICHA 51-592/1997).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32084 Dic 07- Dic 18

PEDRO BONIFACINO CAPINERO e HILDA VERDEROSA o BERDEROSA FERREYRA (FICHA 2-31035/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32615 Dic 10- Dic 23

RUBEN MARTÍN, AROSTEGUI BONINI (FICHA 2-44258/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32674 Dic 10- Dic 23

MARTA ENILTA GODOY VILLALBA (FICHA 2-39811/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32722 Dic 10- Dic 23

EDA o EDDA dos SANTOS FAGUNDEZ (EXPEDIENTE 2-35947/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32855 Dic 11- Dic 24

DECIMOTERCER TURNO

IRIS MARIA BUZO BICO (FICHA 2-48147/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31599 Dic 02- Dic 15

MARIA AMABEL CASANOVA AÑON (FICHA 2-48413/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31993 Dic 04- Dic 17

VALENTIN VICENTE CARRASCO MOLINA (FICHA 2-31830/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32242 Dic 08- Dic 21

CESAR LUIS PORRINI CLERICI (FICHA 2-44385/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32703 Dic 10- Dic 23

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ANGELICA CAGIANO ROBA (FICHA 2-51175/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31444 Dic 01- Dic 14

WILLIAM FERNANDEZ ORIBE (FICHA 2-51477/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31552 Dic 01- Dic 14

AMERICO HUGO MAESO LARRIEU y AILEMA ELSA ALTAMIRANDA ALMEIDA (FICHA 2-51864/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31601 Dic 02- Dic 15

TERESA RIVERA GIACOIA (FICHA 2-43073/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31852 Dic 03- Dic 16

MAURICIO FAJNERMAN SZNAJDER (FICHA 2-52051/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31930 Dic 04- Dic 17

ENRIQUE ADOLFO MARR CENTURION y BENITA HERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-40288/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31995 Dic 04- Dic 17

RUBEN GOMEZ TRAMUTTI (FICHA 2-45710/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32330 Dic 08- Dic 21

CARMEN FRANCO CONTRERA (FICHA 2-50114/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32612 Dic 10- Dic 23

WALTER EDUARDO CURBELO MARTIRENA (FICHA 2-48112/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32677 Dic 10- Dic 23

ADA PIRIZ BASTOS (FICHA 2-51691/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32706 Dic 10- Dic 23

VICENTE JORGE CORRALEJO GARCIA (FICHA 2-51374/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32842 Dic 11- Dic 24

DECIMOQUINTO TURNO

LUISA OLIMPIA MAZZOTTA VIGORITO (EXPEDIENTE 2-50534/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31461 Dic 01- Dic 14

MARIA OLGA FORNOS HONDERA (EXPEDIENTE 2-42124/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31572 Dic 01- Dic 14

VICENTE ANTONIO BARREIRO CALVELO (EXPEDIENTE 2-50973/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31749 Dic 03- Dic 16

PURA JULIETA PACIELLO CROCCE (EXPEDIENTE 2-48662/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31759 Dic 03- Dic 16

MANUEL CASAIS y ASUNCION MAGDALENA LOUZAO (EXPEDIENTE 2-49526/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31924 Dic 04- Dic 17

ROBERTO OSCAR VALVERDE SEOANE (EXPEDIENTE 2-41166/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32023 Dic 07- Dic 18

ALFREDO MILTON MARESCA CARRAU (EXPEDIENTE 2-54159/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32037 Dic 07- Dic 18

AIDA LARROSA LIA (EXPEDIENTE 2-50193/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32246 Dic 08- Dic 21

ALFREDO VIZCARRA (EXPEDIENTE 2-47334/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32247 Dic 08- Dic 21

ADDA COSIMINI BATIGNANI (EXPEDIENTE 2-52803/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32343 Dic 09- Dic 22

FELIX SUSALLA DA SILVA (EXPEDIENTE 2-44510/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32538 Dic 10- Dic 23

NELSON RUBEN RAMA SOLARI (EXPEDIENTE 2-55042/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32865 Dic 11- Dic 24

WARASI SANCHEZ PIQUET (EXPEDIENTE 2-44181/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32874 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCA SORRONDEGUI o SORRONDEGUY ESPONDA (EXPEDIENTE 2-49864/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31574 Dic 01- Dic 14

JOSE MHAIKE o MAIQUE SAITUNE (EXPEDIENTE 2-42401/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31586 Dic 02- Dic 15

ANITA EDUARDA KUDELAIS LOSIS (EXPEDIENTE 2-52849/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31696 Dic 02- Dic 15

SECUNDINA ESTHER CABRERA VILA (EXPEDIENTE 2-50855/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31926 Dic 04- Dic 17

MIRTHA GLADYS TORRES FLEITAS (EXPEDIENTE 2-52445/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32238 Dic 08- Dic 21

SILVIA CLOTILDE COSTA (EXPEDIENTE 2-49870/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32718 Dic 11- Dic 24

VICTOR ALFREDO PERDOMO UMPIERREZ (EXPEDIENTE 2-51392/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32856 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

GIACOMINA RAMONA CEPEDA GALIZZI (FICHA 2-44553/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31460 Dic 01- Dic 14

FRANCISCO SOSA TRIAS (FICHA 2-50920/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31661 Dic 02- Dic 15

MARIA DE LOS DOLORES o MARIA DOLORES VARGAS VARGAS (FICHA 2-51247/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31904 Dic 04- Dic 17

MARTIN BLITZER LAUFER (FICHA 2-52565/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31991 Dic 04- Dic 17

HAIG KASSARDJIAN SANTURIAN (FICHA 2-51951/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32318 Dic 08- Dic 21

JOSE PEREZ ORTIZ (FICHA 2-47305/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32327 Dic 08- Dic 21

MARIA FRANCISCA MARINO VARELA y HECTOR GALO MARINHO FERNANDEZ (FICHA 2-50707/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32513 Dic 09- Dic 22

RODOLFO GONZALEZ PEREZ (FICHA 2-54124/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32678 Dic 10- Dic 23

FRANCISCO ZANONI RICHELLI (FICHA 2-40973/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32848 Dic 11- Dic 24

EDMUNDO PEDRO FERNANDEZ SIERRA (FICHA 2-54123/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32857 Dic 11- Dic 24

ISABEL TUSET LAUREIRO (FICHA 2-54263/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32860 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVO TURNO

ESTEBAN GNETTOLI GALEANDRO y ESTHER NAIR GNETTOLI VIERA (IUE 2-43246/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31873 Dic 04- Dic 17

BLANCA LILA CABRERA NOGUEZ (IUE 2-37636/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32140 Dic 07- Dic 18

LUIS ALBERTO GOMEZ GUTIERREZ (IUE 2-51620/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32244 Dic 08- Dic 21

PABLO MARTIN FIGUEREDO y MARIA ELVA ESPINO PEREZ (IUE 2-40979/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32803 Dic 11- Dic 24

NATALIA ELVIRA CARRAU ANDREU (IUE 2-21648/2009).
Montevideo, 17 de julio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32854 Dic 11- Dic 24

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO MOLINARI RUGGIERO y RODOLFO MOLINARI RUGGIERO (FICHA 2-48917/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31519 Dic 01- Dic 14

AMANDA HAYDEE LEMA CREDARO (FICHA 2-48011/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31576 Dic 01- Dic 14

ELSIE GONZALEZ LAVECCHIA (FICHA 2-49953/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31959 Dic 04- Dic 17

VICENTE LAGE SIERRA (FICHA 2-52424/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31985 Dic 04- Dic 17

ROBERT DAVID ARAUJO WHEBE (FICHA 2-42104/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32034 Dic 07- Dic 18

SIRIA MARIA SILVEIRA de ANDRADE FAIG (FICHA 2-49500/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32334 Dic 08- Dic 21

JULIO CESAR VISPO BICA (FICHA 2-52577/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32590 Dic 10- Dic 23

ARMANDO VICENTE LAGO (FICHA 2-50711/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32614 Dic 10- Dic 23

IMAZUL REBECA CAPUTI MUTARELLI (FICHA 2-52977/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32725 Dic 11- Dic 24

OSVALDO DARIO ANTELO PEREZ (FICHA 2-44798/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32851 Dic 11- Dic 24

VIGESIMO TURNO

HADA RAQUEL CAETANO ó CAITANO de DA COSTA ó DA COSTA y ABEL da COSTA GONZALEZ (FICHA 2-35725/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31462 Dic 01- Dic 14

CELIA JESUS DALMAO SUAREZ (FICHA 2-48442/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31702 Dic 02- Dic 15

JUANA EUSEBIA LAPAZ XIMENEZ (FICHA 2-53261/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31862 Dic 03- Dic 16

JOSE LUIS PRADO BICA (FICHA 2-54136/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31905 Dic 04- Dic 17

MARIA EMMA GUTIERREZ BASIGLIANO y MARIA TERESA PEÑA GUTIERREZ (FICHA 2-53581/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32200 Dic 08- Dic 21

MARIA AMELIA SILVA CORREA (FICHA 2-51281/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32723 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELENA AURORA HUALDE BOUCHERLES (IUE 2-50213/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31439 Dic 01- Dic 14

MIGUEL JOAQUIN de ANCHORENA (IUE 2-47661/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32416 Dic 09- Dic 22

GLADYS MARGARITA ARCEL ALDANA (IUE 2-51868/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32444 Dic 09- Dic 22

MAURICIO ADRIAZOLA LINDHOLM (IUE 2-52482/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32698 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO CULSHAW GODOY (IUE 2-48911/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31866 Dic 03- Dic 16

BLANCA NIEVES BARBIERI GAFFURI y FILOMENA ERNESTINA GAFFURI (IUE 2-49940/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32496 Dic 09- Dic 22

MARÍA ARMIDA o MARÍA ERMIDA o MARÍA ARMINDA o MARÍA HERMINDA RODRÍGUEZ ESTEVEZ (IUE 2-46580/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32505 Dic 09- Dic 22

ELBIO MIGUEL SUAREZ CURBELO (IUE 2-54120/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32852 Dic 11- Dic 24

WALTER ALBINO GARCÍA TORRES (IUE 2-53173/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32853 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOTERCER TURNO

SARA FELICIA PACHECO ALZUGARAY (FICHA 2-52591/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31441 Dic 01- Dic 14

PAULINO VICTOR QUINTERO JORGE (FICHA 2-52486/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31453 Dic 01- Dic 14

ENRIQUE HECTOR LONGO UBAL (FICHA 2-49131/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31665 Dic 02- Dic 15

OFELIA OLGA ORDOQUI BERRUTI o BERRUTTI (FICHA 2-51164/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31701 Dic 02- Dic 15

ALVARO GUSTAVO LIMA GUTIERREZ (FICHA 2-38457/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31745 Dic 03- Dic 16

ROBRIO o ROBERTO HENRY PEREIRA MENDEZ (FICHA 2-33860/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31969 Dic 04- Dic 17

GERMAN ALBERTO TRUCIDOS SANDOVAL (FICHA 2-43259/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31992 Dic 04- Dic 17

ZULMA MODESTA GIACOSA MONTERO (FICHA 2-35657/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32082 Dic 07- Dic 18

MARIA HUMBERTINA ALVAREZ ARROYO (FICHA 2-40706/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32497 Dic 09- Dic 22

ELSA IRIS MURUA SOCA (FICHA 2-53349/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32499 Dic 09- Dic 22

ARTURO DEAUTA o DEANTA CONDE (FICHA 2-24520/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32617 Dic 10- Dic 23

JUANA FRANCA o GIANFRANCA BIGONI BACCANI (FICHA 2-51805/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32689 Dic 10- Dic 23

ANTONIO SEOANE CES (FICHA 2-51295/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32701 Dic 10- Dic 23

AURORA BARRIOS (FICHA 2-25320/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32846 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

CIPRIANA CLORINDA BARRETO VIDAL (FICHA 2-3265/2005).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31528 Dic 01- Dic 14

ALFREDO OKRETIC BERRINO (FICHA 2-41185/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31567 Dic 01- Dic 14

JOSE ANTONIO PANZARDO CARDOZO (FICHA 2-51304/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31694 Dic 02- Dic 15

MARIA ISABEL SAFFORES FORT (FICHA 2-14873/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31865 Dic 03- Dic 16

GIL ABEL SOSA BONILLA (FICHA 2-51832/2009).

Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31872 Dic 04- Dic 17

EDIT ESMERALDA BUDNIK FERREIRA (FICHA 2-48341/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32022 Dic 07- Dic 18

ELVA o ELBA SARA VIÑOLES PAECHE o PAECH (FICHA 2-31780/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32080 Dic 07- Dic 18

BLANCA ROSA NEUMAN RAMA (FICHA 2-45215/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32384 Dic 09- Dic 22

LUPKA SAS BACILA (FICHA 2-11634/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32446 Dic 09- Dic 22

MIGUEL ANGEL NAVARRO CHIACCHIO (FICHA 2-44597/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32448 Dic 09- Dic 22

MARIO LUIS CANABE MEDINA (FICHA 2-53008/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32452 Dic 09- Dic 22

JUANA CELESTINA CASTRO DELGADO (FICHA 2-52233/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32454 Dic 09- Dic 22

OSWALDO RAUL FAVRE BORTHAGARAY (FICHA 2-37640/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32510 Dic 09- Dic 22

BALBINA ARGIBAY LOPEZ (FICHA 2-44159/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32694 Dic 10- Dic 23

DIAMANTINO EULOGIO FREIRA VAZQUEZ (FICHA 2-52605/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32770 Dic 11- Dic 24

RUBEN DARIO FLEITAS GARCIA (FICHA 65-453/2000).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32866 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO MARIO VOLONTE BERMUDEZ (FICHA 2-51696/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31525 Dic 01- Dic 14

CAROLINA SOSA DE LEON (FICHA 2-47489/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31575 Dic 01- Dic 14

VICTOR ORLANDO VASQUEZ o VAZQUEZ (FICHA 2-46930/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31638 Dic 02- Dic 15

MANUEL IGNACIO NUÑEZ AIRALDI (FICHA 2-42441/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31824 Dic 03- Dic 16

RICARDO SANCHEZ HEREDIA (FICHA 2-51888/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31859 Dic 03- Dic 16

JUAN JOSE MUSSO IBARGOYEN (FICHA 2-51489/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31976 Dic 04- Dic 17

IRMA JULIA ORTA DIAZ y NELSON GUERREIRO SEVERA (FICHA 2-45093/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32021 Dic 07- Dic 18

DOLORES BELTRAN RAMIREZ (FICHA 2-54237/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 32058 Dic 07- Dic 18

ALBERTO ALFREDO FAROPPA RESSIA (FICHA 642/2003/S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32805 Dic 11- Dic 24

WALDEMAR GUIDO GAMARRA OLMEDO (FICHA 2-43683/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32888 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

JESUS COUTO RODRIGUEZ (FICHA 2-52008/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31928 Dic 04- Dic 17

RENEE o RENE BERGER REISCH (FICHA 2-43058/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31956 Dic 04- Dic 17

HUGO LUIS ALBINO OTERO (FICHA 2-39536/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32316 Dic 08- Dic 21

REGINA EDITH ABRAMOVICH RAUSKI (FICHA 67-422/2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32320 Dic 08- Dic 21

ALEJANDRO ABUT SALAME (FICHA 2-43804/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32342 Dic 09- Dic 22

FERMINA VIERA RODRIGUEZ (FICHA 2-47791/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32351 Dic 09- Dic 22

ESTEBAN ANDREOLI OTEIZA (FICHA 2-47485/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32624 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BLANCA HILDA o HILDA ORGAMBIDE MADRUGA y JULIO CESAR CONTRERA ESPINOSA (FICHA 2-48334/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31695 Dic 02- Dic 15

CELIA ESTHER LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-50104/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31747 Dic 03- Dic 16

HUMBERTO SOLANA JULINI (FICHA 2-51430/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32039 Dic 07- Dic 18

OROSNEL ISMAEL ROSANO ROSANO y EDILIA GREGORIA CASTAÑO ROSANO (FICHA 2-41902/2009).

Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32110 Dic 07- Dic 18

ALBA BEATRIZ LATORRE CALDAS (FICHA 2-49545/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32114 Dic 07- Dic 18

ILSI NELLY GARCIA CLAVIJO y NELSON LAMAS DELBONO (FICHA 2-48770/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32208 Dic 08- Dic 21

PAULA MOREIRA (FICHA 2-52241/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32409 Dic 09- Dic 22

ARTURO MARIO MARTINEZ ARDID (FICHA 2-51165/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32411 Dic 09- Dic 22

JUAN MIGUEL PEIRANO (FICHA 2-30120/2008).
Montevideo, 31 de julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32696 Dic 10- Dic 23

JORGE RICARDO HUIDOBRO (FICHA 2-51664/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32704 Dic 10- Dic 23

MARIA OLGA CORREIA PEREZ (FICHA 2-23199/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32719 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS FRANCISCO MARTINEZ BORGES (FICHA 2-44896/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32078 Dic 07- Dic 18

MIGUEL ANGEL VELEZ GADEA (FICHA 2-46537/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32319 Dic 08- Dic 21

BERNABE DEL PINO BARAIBAR o BARAYBAR (FICHA 2-48343/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32509 Dic 09- Dic 22

AIDA ESTHER TORTEROLO SANTURIO (FICHA 2-34922/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32611 Dic 10- Dic 23

ELVIRA ISOLINA VANGELISTI FALCHI y JESUS MARIA RIVAS PLAZA (FICHA 2-47680/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32838 Dic 11- Dic 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOEL FRANCISCO MORALES FAGUNDEZ (FICHA 461-524/2009).
Artigas, 20 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31489 Dic 01- Dic 14

OLINDA SOAREZ DE SAMPAYO, HECTOR SAMPAYO BICERA y LOURDES LIBERTAD SAMPAYO SOAREZ (FICHA 461-444/2009).
Artigas, 16 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31781 Dic 03- Dic 16

IRMA RENEE LOPEZ BARRIOS (FICHA 461-515/2009).
Artigas, 25 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32435 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RENZO BRIOZZO BRIOZZO (IUE 168-596/2009).
Canelones, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31729 Dic 03- Dic 16

HUGO GILBERTO MARTINEZ BLANCO (IUE 168-604/2009).
Canelones, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31929 Dic 04- Dic 17

AIDA MIRTA RAMOS GULARTE (IUE 168-684/2009).
Canelones, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32249 Dic 08- Dic 21

MAURO JULIO RAVIOLO BACIGALUPE o BACIGALUPI (IUE 168-582/2009).
Canelones, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32559 Dic 10- Dic 23

DELFINA MARTINEZ HERNANDEZ y RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 168-518/2009).
Canelones, 30 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32560 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO FALLA CASTAÑAREZ (IUE 459-309/2009).
Canelones, 20 de noviembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31730 Dic 03- Dic 16

WOLNEY BARNEY VOELKER BUFFA (IUE 459-575/2009).
Canelones, 20 de noviembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32139 Dic 08- Dic 21

DOÑA ORFILIA LEONGINA BRITO PEREZ y DON TEOFILIO GARRIDO CLAVIJO (IUE 459-580/2009).
Canelones, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32150 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIELLA FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA IUE 440-1744/2009).
Las Piedras, 5 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32137 Dic 07- Dic 18

ISABEL SIXTA PEREZ PEREZ (FICHA IUE 440-1898/2009).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32239 Dic 08- Dic 21

PETRONA CARMEN MOREIRA DE PAZ o DE PAZ de PEREZ (FICHA IUE 440-1899/2009).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32240 Dic 08- Dic 21

TEODORO RIVERO TOMEY y MIRTHA MABEL SANTURIO RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1508/2009).
Las Piedras, 20 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32241 Dic 08- Dic 21

RAMON DIONISIO CARDOSO CARDOSO (FICHA IUE 440-1313/2009).
Las Piedras, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32550 Dic 10- Dic 23

CARLOS WALTER LEMA MAIDANA (FICHA IUE 440-1874/2009).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32551 Dic 10- Dic 23

SEXTO TURNO

VIOLETA ESPERANZA NICORA MICHETTI (FICHA IUE 458-1658/2009).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31951 Dic 04- Dic 17

ELSA ELIDA DIAZ RODRIGUEZ y RUBEN HERNANDEZ DIAZ (FICHA IUE 458-1306/2009).
Las Piedras, 15 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31986 Dic 04- Dic 17

EDISON NORBERTO RODRIGUEZ URRISTI (FICHA IUE 440-1333/2008).
Las Piedras, 27 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31988 Dic 04- Dic 17

MARIA ANTONIA RODRIGUEZ MAZZA (FICHA IUE 458-1289/2009).
Las Piedras, 5 de noviembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32049 Dic 07- Dic 18

MARIO AGAPITO SILVA SILVA y FRANCISCO DENIZ SANTANA (FICHA IUE 458-1380/2007).
Las Piedras, 11 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32549 Dic 10- Dic 23

LORENZA MARIA DEBUGLIO TESTA (FICHA IUE 458-1415/2009).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32552 Dic 10- Dic 23

JUAN PEDRO GULARTE SILVA (FICHA IUE 458-1677/2009).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. ANDREA LA PAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32556 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GUILLERMO GONZALEZ CABRERA (FICHA 175-885/2009).
Pando, 4 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31835 Dic 03- Dic 16

LAURO CURBELO MENDEZ (FICHA 175-811/2009).
Pando, 7 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31836 Dic 03- Dic 16

CUARTO TURNO

RUBEN ETELBINO o ETELVINO GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 176-944/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31832 Dic 03- Dic 16

JUANA MARIA GUISOLFO O GUISOLFO RODRIGUEZ (FICHA 176-894/2009).
Pando, 20 de noviembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31833 Dic 03- Dic 16

CIPRIANA ESTHER GONZALEZ HERNANDEZ y BLANCA LILIA GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 176-478/2009).
Pando, 4 de noviembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32284 Dic 08- Dic 21

OMAR ANSELMO BIANCHI ROVERE (FICHA 176-858/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32285 Dic 08- Dic 21

MABEL RAQUEL RODRIGUEZ DEBRA (FICHA 176-968/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32286 Dic 08- Dic 21

MIRTHA INES PARODI BONCINI (FICHA 176-615/2009).
Pando, 20 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32287 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MABEL MIRTA RUOCCO FERNANDEZ (IUE 180-800/2009).
Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32596 Dic 10- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DORIS MARÍA NUÑEZ (FICHA 207-511/2009).
Melo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 32572 Dic 10- Dic 23

CUARTO TURNO

HUGO ARIEL ITURRIOZ LOPEZ (FICHA 208-583/2009).
Melo, 3 de noviembre de 2009.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 32561 Dic 10- Dic 23

QUINTO TURNO

EDERLIS VILA AZAMBULLO ó EDERLIS VILA de RECALDE ó EDERLIZ VILA AZAMBULLO (FICHA 468-406/2009).
Melo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31918 Dic 04- Dic 17

DOUGMER CUADRADO VIERA (FICHA 468-458/2009).
Melo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32376 Dic 09- Dic 22

ENRIQUE CAMAÑO PRIETO y ADELA ESPERANZA GONZALEZ PERDOMO (FICHA 468-428/2009).
Melo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 32377 Dic 09- Dic 22

WALTER JULIO MEDERO LOPEZ ó MEDEROS LOPEZ (FICHA 468-445/2009).
Melo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32570 Dic 10- Dic 23

CARLOS MARÍA CORREA OLIVERA (FICHA 468-444/2009).
Melo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 32571 Dic 10- Dic 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ARMAND UGON BERGER (IUE 223-871/2009).
Colonia, 10 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32041 Dic 07- Dic 18

MARY LADY CURBELO ROBERT (IUE 223-519/2009).
Colonia, 8 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32042 Dic 07- Dic 18

HECTOR DANIEL CONSTANTIN RIVOIR; JUAN DAVID CONSTANTIN RIVOIR; MARIA DELIA CONSTANTIN RIVOIR y VALDO HECTOR JANAVEL CONSTANTIN (IUE 223-910/2009).
Colonia, 20 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32043 Dic 07- Dic 18

MARIA o MARIA ANA MATTEI ZANONI (IUE 223-914/2009).
Colonia, 20 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32044 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MAGDALENA ANGELA o ANGELA MAGDALENA BALDI GUARAGLIA (EXPEDIENTE 498/2001B).
Carmelo, 4 de septiembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31714 Dic 03- Dic 16

RAUL RUBEN RIGBY PIOMBO (IUE 227-659/2009).
Carmelo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31716 Dic 03- Dic 16

JUAN JOSE LEIZA CHA (IUE 227-677/2009).
Carmelo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31717 Dic 03- Dic 16

FLORINDA SARA DEVESA o DEBEZZA CALO (IUE 227-376/2008).
Carmelo, 13 de junio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31718 Dic 03- Dic 16

RAUL FRANCOIS PANZERA (IUE 227-580/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31720 Dic 03- Dic 16

JUAN ARQUÍMEDES POCHELLU FRANZINELLI y MARIA NELLY POCHELLU FRANZINELLI (IUE 227-670/2009).
Carmelo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31721 Dic 03- Dic 16

ROBERTO ANICETO SUHR GALIZZI (IUE 227-645/2009).
Carmelo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31722 Dic 03- Dic 16

JUAN MATIAS RUELLA SARTORI (IUE 227-647/2009).
Carmelo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32170 Dic 08- Dic 21

IGNACIO BORRE CERRUTTI (IUE 227-30035/1997).
Carmelo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32172 Dic 08- Dic 21

MARIA DE LOURDES BANCHERO DEBENEDETTI (IUE 227-837/2008).
Carmelo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32173 Dic 08- Dic 21

JUAN DANIEL FRACHE TRONCOSO (IUE 227-661/2009).
Carmelo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32580 Dic 10- Dic 23

JUANA BEATRIZ ASTUDILLO CLARK (IUE 227-559/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32581 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ADOLFO CERANTES MORTEIRO y HORACIO ANSELMO CERANTES BRUNDI (IUE 225-772/2003).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31784 Dic 03- Dic 16

TOMASA BASILIA COSTELA MENDEZ (IUE 225-763/2009).
Rosario, 3 de noviembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31785 Dic 03- Dic 16

CARLOS GERMAN MARTINEZ ARTOLA (IUE 225-821/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31786 Dic 03- Dic 16

MARIO BALDOMERO BURGELL YURI o JURI (IUE 225-763/2000).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32289 Dic 08- Dic 21

CORA MARGARITA GONZALEZ DE AYALA (IUE 225-30045/1997).
Rosario, 20 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32298 Dic 08- Dic 21

LUISA RODRIGUEZ LECOR (IUE 225-856/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32300 Dic 08- Dic 21

REINA MARIA TORRES PINO (IUE 225-851/2009).
Rosario, 11 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32302 Dic 08- Dic 21

ERMELINA WALLER MENY (IUE 225-846/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32565 Dic 10- Dic 23

ANTONIO BALTAZAR CHANS ESPUNTONI o SPUNTONI y MARIA OFELIA MAGALLAN (IUE 225-850/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32566 Dic 10- Dic 23

BLANCA NELIDA PALACIO o PALACIOS SILVA (IUE 225-898/2009).
Rosario, 2 de diciembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32567 Dic 10- Dic 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA RAMONA REYES MATOS ó MATO (IUE 241-622/2009).
Durazno, 13 de noviembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32232 Dic 08- Dic 21

RIVERA GALARZA VARELA MOREIRA e IBERIA EUFEMIA DE CAMPO GIORDANO (IUE 241-416/2009).
Durazno, 14 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32234 Dic 08- Dic 21

MARTA CECILIA MOREIRA MOREIRA (IUE 241-667/2009).
Durazno, 2 de diciembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32783 Dic 11- Dic 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONRADO ALEJANDRO MODERNEL y ZULMA UNANUE SORIA (IUE 254-749/2009).
Trinidad, 13 de noviembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31507 Dic 01- Dic 14

AGUSTIN CLAVERO y AGUSTIN CLAVERO RECUERO (IUE 254-700/2009).
Trinidad, 11 de noviembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31508 Dic 01- Dic 14

ISABEL GUMERSINDA MARZICO ó MARSICO CASTROMAN de LOPEZ (IUE 254-513/2009).
Trinidad, 27 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31777 Dic 03- Dic 16

RAYMUNDO GEZN ELIZALDE (IUE 254-687/2009).
Trinidad, 11 de noviembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32587 Dic 10- Dic 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVANGELINA LOMANDO SISTO (FICHA 260-676/2009).
Florida, 5 de noviembre 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31771 Dic 03- Dic 16

RAMÓN HUGO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (FICHA 260-762/2009).
Florida, 18 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31772 Dic 03- Dic 16

BLANCA NIEVE o NIEVES CRUZ CORREA (FICHA 260-707/2009).
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31773 Dic 03- Dic 16

ALFREDO RAÚL SARLA PELUSO (FICHA 260-796/2009).
Florida, 27 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32422 Dic 09- Dic 22

DONATO SILVINO VIDAL PALOMEQUE (FICHA 260-677/2009).
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32423 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

DORA MARTINEZ, JOSE SMITH MARTINEZ, JOSE MIGUEL SMITH MARTINEZ y FELICIA SMITH MARTINEZ (261-254/2008).
Florida, 11 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31770 Dic 03- Dic 16

CARLOS ALBERTO SILVERA VILLAGRAN (261-353/2008).
Florida, 20 de junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31774 Dic 03- Dic 16

IRMA ELENA MACIEL IRRAZÁBAL (FICHA 261-408/2009).
Florida, 10 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32421 Dic 09- Dic 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INOCENCIA INES PEREIRA MUDIN o MODINO (IUE 274-603/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31795 Dic 03- Dic 16

EUSEBIA ANINA CALLERO o CALLEROS RODRIGUEZ (IUE 274-632/2008).
Minas, 15 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31800 Dic 03- Dic 16

ANASTASIO FLORENCIO FRADE GARCIA (IUE 274-568/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32599 Dic 10- Dic 23

MARIA INES CASAS CALZADA (IUE 274-556/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32602 Dic 10- Dic 23

RAQUEL URRUELA IRISARRI (IUE 274-520/2009).
Minas, 8 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32604 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

NELSON JOSE BLANCO BELEDO (IUE 432-552/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31796 Dic 03- Dic 16

OLEGARIA GUMERSINDA NUÑEZ LAMAS (IUE 432-466/2009).
Minas, 28 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31798 Dic 03- Dic 16

DANIEL LIDELMAR LAMPES VIDAL (IUE 432-524/2009).
Minas, 9 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32601 Dic 10- Dic 23

CENEFELDE CARDOZO (IUE 432-604/2009).
Minas, 18 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32603 Dic 10- Dic 23

FRANCISCO PAULINO TELLECHEA VEGA (IUE 432-307/2007).
Minas, 24 de julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32605 Dic 10- Dic 23

MIGUEL ANGEL BARREIRO GARCIA (IUE 432-574/2009).
Minas, 13 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32804 Dic 11- Dic 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NESTOR NIVERT DELGADO MARTINEZ (FICHA 284-684/2009).
Maldonado, 25 de noviembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31649 Dic 02- Dic 15

ALBERTO AMÉRICO CASTELLANOS HERNANDEZ (FICHA 284-218/2008).
Maldonado, 22 de septiembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31885 Dic 04- Dic 17

ALEJANDRO RAMÓN, JORGE SOSA (IUE 284-129/2009).
Maldonado, 11 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32187 Dic 08- Dic 21

EDY TELMA CUBAS ARIAS (FICHA 284-678/2009).
Maldonado, 23 de noviembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32210 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

MARIA ELIDA MARTINEZ (FICHA 285-512/2009).
Maldonado, 9 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31651 Dic 02- Dic 15

ANGEL NICOLAS LARRIONDA CACERES (FICHA 285-601/2009).
Maldonado, 27 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31743 Dic 03- Dic 16

TULIO CONRRADO o TULIO CONRADO GARCIA SIERRA (FICHA 285-661/2009).
Maldonado, 10 de noviembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32204 Dic 08- Dic 21

OCTAVO TURNO

ARTIGAS CECILIO PEREYRA DE LEON (FICHA 286-668/2009).
Maldonado, 14 de octubre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31650 Dic 02- Dic 15

NORBERTA DE LEON CLAVIJO (FICHA 286-615/2009).
Maldonado, 30 de septiembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31764 Dic 03- Dic 16

TELMO BELTRAN NUÑEZ CAMPOS (FICHA 286-741/2009).
Maldonado, 13 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32192 Dic 08- Dic 21

DIEGO ANDRES MAGARIÑOS ETCHEVERRITO o DIEGO ANDRES MAGARIÑOS (FICHA 286-774/2009).
Maldonado, 24 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32230 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PEDRO FELIPE AGORRODY DE LEON (FICHA 456-685/2009).

San Carlos, 25 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32199 Dic 08- Dic 21

WALTER JULIO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 456-687/2009).
San Carlos, 25 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32201 Dic 08- Dic 21

ANDRES ZEBALLOS MARTINEZ (FICHA 456-660/2009).
San Carlos, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32203 Dic 08- Dic 21

GREGORIO ARTIGAS VAZQUEZ MENDEZ (FICHA 456-447/2009).
San Carlos, 24 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32537 Dic 10- Dic 23

CAROLINA MARQUEZ y ANGEL MARIA SUAREZ DIAZ (FICHA 456-649/2009).
San Carlos, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32539 Dic 10- Dic 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DE LOURDES FRANCO da SILVA COLLARES (IUE 300-838/2009).
Paysandú, 28 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31626 Dic 02- Dic 15

JORGE ARIEL BELVISI FRANCHINI (IUE 300-951/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31629 Dic 02- Dic 15

JUAN JOMECHA MARTIÑUK o MARTEÑUCK o MARTEÑUK (IUE 300-918/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31631 Dic 02- Dic 15

ROGELIO BLANCO GARCIA (IUE 300-941/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31632 Dic 02- Dic 15

MARIA OFELIA MAIDANA DALLA VALLE (IUE 300-942/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31634 Dic 02- Dic 15

ELIDA MARIA LARRECHART BARRIOS (IUE 300-917/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32402 Dic 09- Dic 22

MARIA ELENA DECIA o DECIAS (IUE 300-709/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32439 Dic 09- Dic 22

ALBA RAMONA ODINI IZAGUIRRE (IUE 300-882/2009).
Paysandú, 30 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32440 Dic 09- Dic 22

ENRIQUE XAUBET PIRIZ (IUE 300-931/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32443 Dic 09- Dic 22

PROSPERO ROCCA CASTRO (IUE 300-919/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32447 Dic 09- Dic 22

OMAR ORLANDO DE AGOSTINO o DE AGOSTINI MUSSIO (IUE 300-916/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32449 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

ELSA GAUTHIER CAIRUS (IUE 301-759/2009).
Paysandú, 30 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31624 Dic 02- Dic 15

LUCIA DOLORES NOLLA SANTOS y CARMELO FRANCISCO VELARDO CITRARO (IUE 301-716/2009).
Paysandú, 19 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31625 Dic 02- Dic 15

RAMON GIBLAS GALBARINO BURGOS (IUE 301-770/2009).
Paysandú, 5 de noviembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31630 Dic 02- Dic 15

OLGA ESTHER ZABALETA ROSELL O ROSEL y RUBEN MARIA FIRPO LOMAZZI (IUE 301-673/2009).
Paysandú, 2 de diciembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32405 Dic 09- Dic 22

JOSE AMERICO ZENI CASTELLANO (IUE 301-745/2009).
Paysandú, 23 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32436 Dic 09- Dic 22

HILDA SERVETTO PEREZ (IUE 301-831/2009).
Paysandú, 25 de noviembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32442 Dic 09- Dic 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AMELIA MARIA DEL HUERTO, ANTE CORREA (FICHA 317-698/2009).
Fray Bentos, 20 de noviembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31738 Dic 03- Dic 16

GARRE FERREYRA, CONRADO AMERICO (FICHA 317-132/2009).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31739 Dic 03- Dic 16

PRADELINO, CORRALES CAYETANO (FICHA 317-635/2009).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32028 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

HENRY DAVID AREBALO ARELLANO (IUE 318-154/200).
Young, 30 de octubre de 2009.
ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31499 Dic 01- Dic 14

DIVA HORTENSIA u HORTENCIA VILLANUEVA SILVA (IUE 318-155/2009).
Young, 5 de noviembre de 2009.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31740 Dic 03- Dic 16

WALTER OMAR RODRIGUEZ MACHADO (IUE 318-176/2009).
Young, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31741 Dic 03- Dic 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIX DOODY ó DODY ó DODDY MARTINS LEMOS (FICHA 365/2001).
Rivera, 27 de junio de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32776 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

ERNESTO SALDAÑA (FICHA IUE 330-400/2009).
Rivera, 23 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31619 Dic 02- Dic 15

MALVINA GOMEZ SILVA (FICHA IUE 330-437/2009).
Rivera, 23 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32777 Dic 11- Dic 24

SEXTO TURNO

ARTIGAS GUILLAMA AZAMBUYA (FICHA IUE 477-119/2009).
Rivera, 16 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31910 Dic 04- Dic 17

MIGUEL EDUARDO PETRAGLIA ASUAGA (FICHA IUE 477-242/2009).
Rivera, 20 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31911 Dic 04- Dic 17

CAROLINA GONZALEZ PINTOS (FICHA IUE 477-118/2009).
Rivera, 16 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31912 Dic 04- Dic 17

DORADO SANDIN SANDIN (FICHA IUE 477-227/2009).
Rivera, 25 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32420 Dic 09- Dic 22

ALVARO DE PAULA (FICHA IUE 477-247/2009).
Rivera, 20 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32775 Dic 11- Dic 24

CELINIA RODRIGUEZ FREITAS (FICHA IUE 477-226/2009).
Rivera, 25 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32778 Dic 11- Dic 24

RAUL CAMACHO DUARTE (FICHA IUE 477-209/2009).
Rivera, 12 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32890 Dic 11- Dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN SANTANA GONZALEZ (FICHA 341-528/2009).
Rocha, 30 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31888 Dic 04- Dic 17

ALCIDES AMADEO SENA (FICHA 341-422/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 32787 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

VITAL VERONICO CABRERA SEQUEIRA e IRMA MATILDE AMORIN BALADON (FICHA 342-591/2009).
Rocha, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32162 Dic 08- Dic 21

RAMON FRANCISCO BARBOZA y BEATRIZ MORENO OLIVERA (FICHA 342-563/2009).
Rocha, 9 de octubre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32163 Dic 08- Dic 21

GABRIEL NUÑEZ PEREZ y JULIETA ROTULO CASELLA (FICHA 342-629/2009).
Rocha, 27 de noviembre 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32430 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

OSVALDO NESTOR FERREIRA FAGET (FICHA 448-143/2006).
Chuy, 14 de octubre de 2009.
JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, Mat. 8840, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31616 Dic 02- Dic 15

VENTURA FERNANDEZ SANTOS o TURA (FICHA 448-176/2009).
Chuy, 1 de diciembre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32789 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERNANDEZ OLAIZOLA, JUANA LUISA (FICHA IUE 352-1297/2009).
Salto, 18 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31502 Dic 01- Dic 14

PEDETTI SAIBENE, RUBEN LUIS (FICHA IUE 352-1235/2009).
Salto, 16 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31504 Dic 01- Dic 14

CARO, JOSE AMADO (FICHA IUE 352-1265/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 32101 Dic 07- Dic 18

ROSAS HERNANDEZ, NEMESIO GREGORIO (FICHA IUE 352-1299/2009).
Salto, 20 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32105 Dic 07- Dic 18

GALVAN HERNANDEZ, JULIO HERMES (FICHA IUE 352-1272/2009).
Salto, 17 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32219 Dic 08- Dic 21

CURBELO, ELDER RAMON (FICHA IUE 352-708/2009).
Salto, 30 de julio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32224 Dic 08- Dic 21

FERNANDEZ, SABINO (FICHA IUE 352-1147/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 29 de octubre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 32485 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

JOSE FRANZONI GRASSI ó JUAN CARLOS FRANZONI y LIBIA LURAGHI DE FRANZONI (FICHA B/186/99).
Salto, 20 de mayo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31500 Dic 01- Dic 14

DUBARRY, GUILLERMA y DUBARRY, MARÍA (FICHA IUE 353-1348/2009).
Salto, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31501 Dic 01- Dic 14

ESTEVEZ RODRÍGUEZ, RAMÓN MARÍA (FICHA IUE 353-346/2009).
Salto, 29 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31503 Dic 01- Dic 14

DELGADO ALVARENQUE, MARÍA del CARMEN (FICHA IUE 353-941/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32103 Dic 07- Dic 18

OLIVERI SENA, LUIS RICARDO (FICHA IUE 353-1314/2009).
Salto, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32218 Dic 08- Dic 21

GABRIELLI VOLPI, ISIDRO BENITO (FICHA IUE 353-1185/2009).
Salto, 27 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32220 Dic 08- Dic 21

SOUZA CORDONE, WALTER DANIEL ó SOUZA CARDONE, WALTER DANIEL (FICHA IUE 353-1349/2009).
Salto, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32221 Dic 08- Dic 21

VIGO MAESO FERREIRA ó VIGO FERREIRA, JOSÉ ALBERTO (FICHA IUE 353-1105/2009).

Salto, 5 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32222 Dic 08- Dic 21

CASTELL GODOY, CARLOS EDUARDO (FICHA IUE 353-1395/2009).
Salto, 30 de noviembre de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32356 Dic 09- Dic 22

CASTERA, BERNARDINA (FICHA IUE 353-1070/2009).
Salto, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32659 Dic 10- Dic 23

MORON, LILIA LEGRIS (FICHA IUE 353-1047/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 23 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32732 Dic 11- Dic 24

ECHEVERRIBORDA ZUCCHI, MYRNA CELESTE (FICHA IUE 353-1347/2009).
Salto, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32759 Dic 11- Dic 24

CATTANI VIERA, ADOLFO JOSÉ y MOREIRA, MARÍA OLGA (FICHA IUE 353-1367/2009).
Salto, 30 de noviembre de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32823 Dic 11- Dic 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO ARTURO GAITAN o GAETAN ROLDAN o RONDAN (FICHA 370-673/2009).
San José, 9 de noviembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31680 Dic 02- Dic 15

LINDOLFO OMAR BRITOS (FICHA 370-712/2009).
San José, 17 de noviembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31683 Dic 02- Dic 15

ADRIAN GUSTAVO ALBA LEMA (FICHA 370-657/2009).
San José, 27 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31685 Dic 02- Dic 15

NAHIR TERESITA LAVECCHIA REBOLLO (FICHA 370-627/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31957 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

MAURICIO MAMERTO DOMINGUEZ CARRIQUE (FICHA 371-622/2009).
San José, 29 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31679 Dic 02- Dic 15

RUBEN o RUBENS CASAS HERNANDEZ (FICHA 371-587/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31682 Dic 02- Dic 15

GREGORIA REVERON DE GARCIA o GREGORIA REVERON GONZALEZ y REINA SUSANA GARCIA o GARCIA REVERON (FICHA 371-709/2008).
San José, 12 de noviembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31684 Dic 02- Dic 15

ELIDA EUGENIA NANTES DENIS (FICHA 371-695/2009).
San José, 12 de noviembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31687 Dic 02- Dic 15

LUIS ALBERTO SAINT ESTEVEN HORNES (FICHA 371-590/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31688 Dic 02- Dic 15

DUILIO OMAR FABRE PONCE (FICHA 371-567/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32265 Dic 08- Dic 21

JUANA FRANCISCA BENTANCOR CORUJO (FICHA 371-577/2009).
San José, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32638 Dic 10- Dic 23

ALBERTO FELIX TOJO y MARIA ESTER DIAZ CURBELO (FICHA 371-634/2009).
San José, 29 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32641 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RICARDO BANCHERO LEYMONIE (IUE 471-782/2009).
Libertad, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31678 Dic 02- Dic 15

JUSTINA MARÍA ROZZA HALLER (IUE 471-673/2009).
Libertad, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31958 Dic 04- Dic 17

AMALIO CESAR MENDEZ GARCIA (IUE 471-685/2009).
Libertad, 6 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32077 Dic 07- Dic 18

MARÍA ELSA PALOMEQUE CHOCA (IUE 471-856/2009).
Libertad, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32821 Dic 11- Dic 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO BIBIANO LAJANETTE o LAJANET y AMANDA MESA LUZARDO (IUE 381.485/2009).
Mercedes, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31506 Dic 01- Dic 14

ELISA FELIPA BALAO ANDRADA (IUE 381.313/2009).
Mercedes, 3 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31897 Dic 04- Dic 17

EDUARDO JOSE LEMAIRE BILAT (IUE 381.589/2009).
Mercedes, 29 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31898 Dic 04- Dic 17

PAULINA FRANCISCA MEDINA DE DIMITROFF o MEDINA RAMIREZ DE DIMITROFF (IUE 381.663/2009).
Mercedes, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31901 Dic 04- Dic 17

MARIA CRISTINA CARDOZO DOMINGUEZ y CARLOS ALBERTO ARICHICHU FRANCIA (IUE 381.732.2009).
Mercedes, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32750 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

BRÍGIDO AMADOR TAÑO CASTILLO (IUE 431-594/2009).
Mercedes, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31900 Dic 04- Dic 17

CARLOS MANUEL SEGÚ RECA (IUE 431-615/2009).
Mercedes, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32526 Dic 10- Dic 23

SECUNDINO HECTOR PERDOMO PERALTA (IUE 431-43/2008).
Mercedes, 11 de marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32749 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

CESAR OBES OYARZO DOHIR (IUE 382-233/2009).
Dolores, 24 de noviembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32786 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

SANTA MARGARITA FIORE (IUE 443-243/2009).
Dolores, 10 de noviembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31732 Dic 03- Dic 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FAUSTA ASUNCION MARTINEZ GONZALEZ y CLEMENTINO ALBERNAS TEXEIRA (FICHA 396-321/2009).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31889 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL NICOLÁS o NICOLAS (FICHA 397-279/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 18 de noviembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31890 Dic 04- Dic 17

LILA DE LIMA SIMOES NOBLE ó LILA DE LIMA NOBLE ó LILA LIMA SIMOES NOBLE ó LILA LIMA NOBLE (FICHA 397-273/2009).
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32387 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

MAXIMIANO MESA (FICHA 469-235/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32390 Dic 09- Dic 22

VALENTIN TEIXEIRA NUNES PINHEIRO o VALENTIN TEXEIRA (FICHA 469-1218/2009).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32391 Dic 09- Dic 22

ANTOLIN FROS SOTO (FICHA 469-1047/2009).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32392 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OMAR OYARZABAL BLANCO (IUE 463-422/2009).
Paso de los Toros, 20 de octubre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31892 Dic 04- Dic 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL DIAZ DIAZ y EVELINA BENTANCUR AVILA (FICHA 412-505/2009).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31805 Dic 03- Dic 16

SANDOR APARICIO MALVAREZ AGÜERO (FICHA 412-562/2009)
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32592 Dic 10- Dic 23

VICTOR BATISTA y EMA DE LEON (FICHA 412-535/2009).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32836 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

JUANA HAIDEE o HAIDE o HAYDEE PEREIRA NIZ (FICHA 449-525/2009).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31653 Dic 02- Dic 15

MIRTA YOLANDA PEREZ BRESQUE y HECTOR ABAYUBA SILVA PEREZ (FICHA 449-571/2009).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31654 Dic 02- Dic 15

JULIAN WALTER NALERIO NOGUEIRA (FICHA 449-584/2009).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2009.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31806 Dic 03- Dic 16

EMA TECHERA (FICHA 449-426/2009).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32594 Dic 10- Dic 23

MARIA ESTER PEREIRA CABRERA (FICHA 449-543/2009).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32595 Dic 10- Dic 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARGARITA MATILDE DAVID (FICHA 285-400/2008).
Maldonado, 30 de junio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32183 Dic 08- Dic 21

ALBERTO NAFTALI (FICHA 285-686/2009).
Maldonado, 17 de noviembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32534 Dic 10- Dic 23

OCTAVO TURNO

ANGELA COSTANTINA GROBA FALCA (FICHA 286-747/2009).
Maldonado, 13 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31765 Dic 03- Dic 16

ELSA DIEGO PAROLARI (FICHA 286-755/2009).
Maldonado, 13 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32185 Dic 08- Dic 21

ITALO ARGENTINO LUDER COLOMBO (FICHA 286-810/2009).
Maldonado, 24 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32186 Dic 08- Dic 21

ROBERT BUFFINGTON (FICHA 286-767/2009).
Maldonado, 24 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32188 Dic 08- Dic 21

JORGE GUILLERMO ZUBERBÜHLER UDAONDO y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ CASTRO (FICHA 286-742/2009).
Maldonado, 13 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32228 Dic 08- Dic 21

IDEL LUIZ KWITKO SCHWER (FICHA 286-636/2009).
Maldonado, 26 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32229 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LEONARDO KOLIREN (FICHA 456-500/2009).
San Carlos, 13 de octubre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32540 Dic 10- Dic 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GURVICH LUBIN -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-40472/2009, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 4 de Noviembre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30303 Nov 20- Dic 24

Feb 01- Feb 05

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LOVAZZANO MENÉNDEZ, ELBIA IRENE y otros. - Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-25286/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA DEL CARMEN VARELA MARTÍNEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31596 Dic 02- Dic 24

Feb 01- Feb 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BORDENAVE GAOS HUGO ALBERTO Y OTROS. Herencia Yacente" Fa. 2/27880/2008 se dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO BORDENAVE O BORDENAVE GAOS Y CARLOS BORDENAVE GAOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
MONTEVIDEO, CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31135 Nov 27- Dic 24

Feb 01- Feb 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to Turno, dispuso la yacencia de la sucesión de: JUAN ROCA y su publicación por veinte días, emplazando a herederos, acreedores e interesados por el plazo de sesenta días.-
FICHA: 65-507/2002
Montevideo, veintitrés de Octubre de 2009.-
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 30298 Nov 20- Dic 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "LUZURIAGA VEDOYA, JULIO BENITO -SUCESION-", FICHA Nº 2-38210/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE JULIO BENITO LUZURIAGA VEDOYA, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
MONTEVIDEO VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30304 Nov 20- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, Alfredo Neri. Sucesión. FICHA I.U.E. 353-1127/2006", se cita, llama y emplaza a los descendientes del coheredero Gustavo Nery MARTÍNEZ NAN, de nombres Valeria y Silvana, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..-
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día PRIMERO DE DICIEMBRE de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32671 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PINTOS, MÁXIMO; PINTOS FIGUERAS; PEDRO PRUDENCIO"- Sucesiones - IUE: 381-77/2009, se hace saber que ante esta Sede se han presentado JAVIER ALELIÁN OLIVERA PINTOS, C.I. 3.333.765-2 y LEONARDO MARIO OLIVERA, C.I. 2.533.980-8, promoviendo trámite de Apertura Judicial de la Sucesión de MAXIMO PINTOS y PEDRO PRUDENCIO PINTOS FIGUERA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a MAXIMO BERNABÉ PINTOS RIVERA, a que manifieste si acepta o repudia la herencia, conforme lo previsto por el art. 1070 del C.C.- Se deja constancia que la gestionante está Auxiliada de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiseis de noviembre de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32370 Dic 09- Dic 22

CONVOCATORIAS

CO.S.S.A.C.

COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los socios de CO.S.S.A.C. para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de Diciembre de 2009, en el Club Brasilero, sito en Avenida 18 de Julio 990, 1er piso, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 14.
QUÓRUM: diez por ciento de los socios activos.
2da. CITACIÓN: Hora 15, del mismo día.
QUÓRUM: cinco por ciento o treinta socios activos (el menor de ambos).

ORDEN DEL DÍA

1) LECTURA DE LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANTERIOR Y DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 12/11/2009.
2) APROBACIÓN DEL BALANCE CERRADO AL 30/06/09.

(A referéndum de la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación)
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Comisión Fiscal.
c) Informe del Comité de Créditos.
3) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL.
a) Aprobación del Plan de Préstamos.
b) Aprobación de cuotas mínimas de capital y sostenimiento.
4) RATIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTRICES. (Arts. 25º lit E, 31º, 44º y 48º).
5) CONDONACIÓN DE DEUDAS.
6) PARCELAS CEMENTERIO PARQUIZADO MATER TERRA.
7) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.
03) $ 8331 10/p 31603 Dic 02- Dic 15



CONVOCATORIA

Las Piedras, 7 de diciembre de 2009
"Fe de Erratas"
Señores
Socios Cooperativistas
Presente

Ref: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 29 de octubre de 2009, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 16 de diciembre a las 19:30 hs., en la Casona de Javier de Viana (Bolivia S/N° esquina Javier de Viana de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Estados Contables, Memoria y Balance Anual y distribución de excedentes o financiación de pérdidas.
2. Informe Avance de Obra "Unificación Sanatorial"
3. Informe de Situación Económica al cierre del primer trimestre
4. Informe de Comisión Fiscal
5. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Dra. Graciela Scuadroni, Secretaria.
Segundo llamado - 20:30 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes).
03) $ 3749 5/p 32544 Dic 09- Dic 15

Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
CONVOCATORIA
Se ha dispuesto el levantamiento del cuarto intermedio resuelto por la Asamblea General Ordinaria de UTFU de fecha 24 de setiembre ppdo., por lo que la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria en la sede de la calle Eduardo Víctor Haedo 2138 el día 22 de diciembre a la hora 20 para continuar el tratamiento del siguiente
ORDEN DEL DIA:
- FECHA DE ELECCIONES
- NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE ELECCIONES.
- ELECCION DE DOS MIEMBROS PARA FIRMAR EL ACTA.
SE RUEGA CONCURRIR Y SE RECUERDA A LAS ASOCIADOS QUE LOS ASISTENTES DEBERAN ACUDIR MUNIDOS DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CALIDAD DE SOCIO O LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS MISMOS.
03) $ 1500 3/p 32546 Dic 10- Dic 14

Cooperativa Obrera Automotriz
Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Extraordinaria que ha de realizarse en nuestro local de la calle Martín C. Martínez 1729, el día 28 de diciembre de 2009 a la hora 07:30, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de Autoridades período 28 de diciembre al 18 de abril de 2010.
2) Designación de dos cooperativistas para firmar el Acta.
La Directiva.
03) $ 1000 3/p 32620 Dic 10- Dic 14

CONVOCATORIA

"PILOR S.A. convoca a accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 2009, en primera convocatoria a las 18 hs., y segunda a las 18.30, a realizarse en la calle Besnes e Iirgoyen 4862 de Montevideo, con el siguiente orden del día: 1- Balance. 2- Reestructura funcional propuesta por directores. 3- Creación de fondo de reserva. 4- Elección de dos accionistas para que firmen el acta.".
03) $ 1000 3/p 32627 Dic 10- Dic 14

GANADERA HORACIO MAILHOS S.A.
"en liquidación"

Asamblea General Extraordinaria de Socios 21/12/2009
Dirección: Ituzaingo 1393 Oficina 401, Montevideo.
Primera Convocatoria: 9:30 Hs
Segunda Convocatoria: 10:30 Hs
Orden del Día:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Designación de nuevos liquidadores.
c) Determinación de las instrucciones para liquidadores.
d) Ratificar como socia de GRANJA FERRIOLO S.R.L, que la misma está en disolución.
e) Designación de un accionista o un representante de aquel para firmar el acta.
03) $ 1666 5/p 32629 Dic 10- Dic 16

GRANJA FERRIOLO S.R.L

Asamblea General Extraordinaria de Socios 21/12/2009
Dirección: Ituzaingó 1393 Oficina 401, Montevideo.
Primera Convocatoria: 10:00 Hs
Segunda Convocatoria: 11:00 Hs
Orden del Día:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Ratificación de la causal de disolución de la sociedad.
c) Designación de cuatro Liquidadores.
d) Aprobación del proceso de liquidación.
e) Designación de un accionista o representante para firmar el acta.
03) $ 1666 5/p 32630 Dic 10- Dic 16

DOLSUR S.A.

Asamblea General Ordinaria 30/12/2009
Hora 09:30 primera convocatoria
Hora 10:30 segunda convocatoria
Lugar: Cuareim 2052
Orden del Día: 1) Consideración de los Estados Contables al 31.12.06, 31.12.07 y 31.12.08. 2) Aprobación de la gestión del Directorio. 3) Elección de nuevas autoridades; y 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Asamblea General Extraordinaria 30/12/09
Hora: 11:30 primera convocatoria
Hora: 12:30 segunda convocatoria
Lugar: Cuareim 2052
Orden del Día: 1) Aprobación de Balance Especial. 2) Reducción del Capital Integrado (art. 293), 3) Recomposición del capital integrado por nuevos aportes, y 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1250 3/p 32726 Dic 10- Dic 14

MICROCOSMOS S.A.

Asamblea General Ordinaria de fecha 30/12/09
Hora 09:00 primera convocatoria
Hora 10:00 segunda convocatoria
Lugar: Cuareim 2052
Orden del Día: 1) Consideración de los Estados Contables al 31.12.08. 2) Aprobación de la gestión del Directorio. 3) Elección de nuevas autoridades; y 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/12/09
Hora: 11:00 primera convocatoria
Hora: 12:00 segunda convocatoria
Lugar: Cuareim 2052
Orden del Día: 1) Aprobación de Balance Especial. 2) Reducción del Capital Integrado (art. 293), 3) Recomposición del capital integrado por nuevos aportes, y 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1500 3/p 32727 Dic 10- Dic 14

COMINUX S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de COMINUX S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de diciembre de 2009, a la hora 17:00 en primera convocatoria y a la hora 18:00 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, del estado de situación patrimonial y del estado de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2009.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 32736 Dic 10- Dic 14

ROSENELL S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de ROSENELL S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de diciembre de 2009, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a la hora 14:00 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, del estado de situación patrimonial y del estado de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2009.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 32737 Dic 10- Dic 14

JESSEL S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de JESSEL S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de diciembre de 2009, a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, del estado de situación patrimonial y del estado de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2009.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 32739 Dic 10- Dic 14

VINDESUR S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de VINDESUR S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de diciembre de 2009, a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria, del estado de situación patrimonial y del estado de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2009.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en 21 de setiembre 2474, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 32740 Dic 10- Dic 14

INVERSIONES PARA EL DESARROLLO - URUGUAY S.A. (SAINDESUR S.A.)

Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los accionistas para el lunes 21 de diciembre de 2009, a las 10:00 horas, en Rincón 518 sala 3.
Orden del día:
1) Consideración del Balance General, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/09/09.
2) Ratificación y observaciones de lo actuado en el período 01/10/08-30/09/09.
3) Determinación del monto al que se refiere el artículo 18, apartado d) del Estatuto (exigencia de mayoría absoluta de Directores para contraer obligaciones que lo superen).
4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta (Art. 38 Estatutos y 103 Ley de Sociedades).
03) $ 1500 3/p 32762 Dic 10- Dic 14

CORAL MELODY S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Montevideo, 24 de noviembre de 2009
De acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 2009, en el local social de Cooper 2110 a la hora 20, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Balance General, Memoria Proyecto de Distribución de Utilidades, del ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2008.
2.- Balance General, Memoria Proyecto de Distribución de Utilidades, del ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2009.
3.- Designación del Directorio.
4.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
En virtud de no encontrarse todo el capital presente, se realizaran las publicaciones previstas legalmente.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1750 3/p 32878 Dic 11- Dic 15



INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Ofelia y Nivia Denis BOSSI AMÁNDOLA, solicita título del NICHO N° 7a Sector A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Junta Local Las Piedras estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1213-01040.
Dra. Ma. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 32547 Dic 10- Dic 16

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

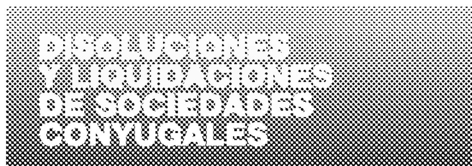
Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Gloria Elisabeth RUIZ BERTI, solicita título del PANTEON N° 2 Sector C del Cementerio de la Ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Junta Local Santa Lucía estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1242-00279.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 32782 Dic 11- Dic 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. ELBIA ESTHER FERREIRA MONROY, solicitando Segundas Copias y la Transferencia de los Derechos de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 325, ubicado en el cuerpo "D" del Cementerio de la ciudad de San José, que figuran a nombre de LAZARO MONROY Y HNOS, desde el 05/

02/1959, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.- ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2916 5/p 32819 Dic 11- Dic 17



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ANTONIO QUIROZ CARRILLO y MARIA JOSEFINA IGORRA PEREZ (FICHA 2-20958/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31578 Dic 01- Dic 14

QUINTO TURNO

LEONARDO LACUESTA ARRAGA y VIRGINIA AMELIA MARTÍNEZ BONILLA (EXPEDIENTE 2-43228/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32113 Dic 07- Dic 18

PEDRO ANDRÉS STABILE GAROFALO y EUNICE RAQUEL ROJAS VÁZQUEZ (EXPEDIENTE 2-45889/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 32426 Dic 09- Dic 22

LUIS HUMBERTO SILVA y MARÍA ESTELA SILVA (EXPEDIENTE 2-46441/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32506 Dic 09- Dic 22

SEXTO TURNO

MARIA ANDREA TOSQUELLAS GUZMAN y PABLO OLIVERI CABRERA (FICHA 2-46461/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31850 Dic 03- Dic 16

SEPTIMO TURNO

ROBERTO CAL PADIN y MARIA DEL ROSARIO PELAEZ MUNIZ (FICHA 2-47884/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31463 Dic 01- Dic 14

VIRGINIA ROMERO CARABALLO y RUDDY OSCAR PASCUAL SENILEC (FICHA 2-48347/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31840 Dic 03- Dic 16

NOVENO TURNO

LEONARDO DANIEL MAURI VEGA y MARTA ELIZABETH ARAUJO DUBARRY (FICHA 2-46235/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32460 Dic 09- Dic 22

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ MÖLLER y ADRIANA SELVA BERNASCONI GUIDI ó GUINI (EXPEDIENTE 2-39586/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31997 Dic 04- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

ANNABELLA MONTEIRO CORDERO y MARIO DANIEL ALAGGIA AGUILAR (FICHA 2-47048/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32019 Dic 07- Dic 18

DECIMOCUARTO TURNO

RAUL GAMARRA y SANDRA VIVIANA ANTES (FICHA 2-45532/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 31933 Dic 04- Dic 17

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL LOTITTO FULCO y MARIA AMELIA AMBROSI RIVERO (FICHA 2-21087/2008).
Montevideo, 3 de junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31451 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEXTO TURNO

LAURA KLEIN y FABIO ANDRES GUERRA (EXPEDIENTE 2-44823/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32134 Dic 07- Dic 18

WALTER DURA REY y LIL MARIA SALABERRIBORDA (EXPEDIENTE 2-52157/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32456 Dic 09- Dic 22

JORGE DIAZ y MARIANELA PEREGALLI (EXPEDIENTE 2-41195/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32628 Dic 10- Dic 23

FRANCISCO MEDEROS y SILVIA OFELIA LANGON (EXPEDIENTE 2-49122/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32717 Dic 11- Dic 24

ANALIA FERNANDA RODRIGUEZ y RUBEN AGUSTIN GARCIA (EXPEDIENTE 2-52613/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32768 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE FERMIN GARCIA MENDEZ y GABRIELA CAMIAN CHABERT (FICHA 2-51931/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32814 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVO TURNO

MARTHA ISABEL TAMOSIUNAS SKRIPKIUNAS y SERGIO NICOLAS ARRIAGA BURGOS (FICHA 2-44660/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32702 Dic 10- Dic 23

VIGESIMO TURNO

CESAR DANIEL PODESTA GARCIA y MARIA CRISTINA FARINA BENTANCOR (FICHA 2-49632/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32822 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ HEBER CABANELAS MARCOS y ETHEL NAHIR VONELLA UDAQUIOLA (IUE 2-47440/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31853 Dic 03- Dic 16

DIEGO ALEJANDRO OCAMPO RODRÍGUEZ y MARÍA ALEJANDRA MIER CANEPA (IUE 2-49093/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32336 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ZULEMA SUSANA MUSSO LUENGO y GERMÁN EDUARDO FIERRO GRONROS (IUE 2-44141/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31999 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL EUGENIO WINTERHALTER DA CUNHA y ANTONIETA o ANDONIETA GENTILE CHECHILE o CHECHINE (FICHA 2-38526/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32591 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIJAEL LICHTENSTEIN GALAZKA y DEBORAH GUTMORGEN (IUE 2-33255/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 31553 Dic 01- Dic 14

GONZALO DANIEL PEREIRA y ERIKA VICTORIA AMODIO (IUE 2-5018/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32861 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

RODRIGO GERMAN PENA IGLESIAS y ROSSANA GOMEZ ARIAS (IUE 2-41331/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32383 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

PEDRO JOSE ROBERTO QUEIJO LEIS y ELSA VIRGINIA PUIG VILLAMIL (FICHA 2-45288/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32086 Dic 07- Dic 18

MAGELA MARY VOLONTERIO GARCIA y ALVARO JUAN GRILLE CHELALA (FICHA 2-43119/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Mª VIRGINIA JUBIN VERTIZ, ESCRIBANA.
05) $ 4166 10/p 32862 Dic 11- Dic 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TESTA PEREZ, SANDRA YANET y BLANCO COASINI, PABLO ALEJANDRO (IUE 168-290/2009).
Canelones, 7 de agosto de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31728 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

ALFONSO HERNANDEZ, MARÍA JULIA y GARCIA, JORGE ALCIDES (IUE 459- 771/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 30 de junio de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 32152 Dic 08- Dic 21

MASCULIATTE CROVETTO, RUBEN SERGIO y MARTINEZ GARCIA, SILVANA DANIELA (IUE 459-250/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32366 Dic 09- Dic 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

FEDERICO RAUL MENDY ANTUNEZ y LORENA GONZALEZ BATALLA (IUE 446-148/2009).
Río Branco, 6 de noviembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 31917 Dic 04- Dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO PABLO VIVIANO MARTINEZ DE CASTILLA y ALEJANDRA CHIESA DA TRINDADE (IUE 227-649/2009).
Carmelo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32169 Dic 08- Dic 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ERNESTO AYO y RUTILER GAMA BASTOS (IUE 254-349/2009).
Trinidad, 11 de junio de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32586 Dic 10- Dic 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO MARCELO BIRRIEL CEDRES y JOHANA ANDREA PEREZ DELUCCHI (IUE 274-370/2003).
Minas, 8 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 32600 Dic 10- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTIN FEDERICO MENDEZ EGURES y VIVIANA SOLEDAD TORT TECHERA (FICHA 284-405/2009).
Maldonado, 29 de julio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32190 Dic 08- Dic 21

OCTAVO TURNO

ERNESTO MACHADO FRADE y YOSELEN VILAR NAVAS (FICHA 286-167/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 32205 Dic 08- Dic 21

JOCELYN CASELLA MONTAÑES y JOSÉ LUIS REGUEIRO (FICHA 286-673/2009).
Maldonado, 13 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 32206 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MILKA LILIAN PLADA ALONSO y JUAN CARLOS SILVERA MONTEDO (FICHA 456-667/2009).
San Carlos, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32532 Dic 10- Dic 23

JOSE RAMON DIAZ PEREIRA y DORIS DAVILA SILVA (FICHA 456-35/2009).
San Carlos, 16 de febrero de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32536 Dic 10- Dic 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE FRANCISCO BRAGA y MARIA ROSA CURBELO (IUE 301-155/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 2 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 32401 Dic 09- Dic 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CLOTILDE CORUJO SANDES y WASHINGTON ROBERTO OCLO BOUSSARD (FICHA IUE 462-401/2009).
Rivera, 23 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32410 Dic 09- Dic 22

SEXTO TURNO

NILSA ELIZABET GOMEZ OLIVERA y DERBY DAVILA CASARAVILLA (FICHA 477-58/2009).
Rivera, 9 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31618 Dic 02- Dic 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ REYES y ANIBALI BENTOS MARY (FICHA 342-644/2002).
Rocha, 20 de noviembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31617 Dic 02- Dic 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GARATE BERMUDEZ ANGEL OMAR y CURBELO GUELBENZU TERESITA DAYSI (FICHA 371-391/2009).
San José, 17 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32087 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

CURBELO UMPIERREZ, PEDRO LEONCIO y CABRERA ALDAZ, ANA MARIA (IUE 471-702/2009).
Libertad, 19 de noviembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31681 Dic 02- Dic 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

CESAR GASTON LOZANO ACUÑA y ANA CRISTINA DUPIN PITTAMIGLIO (FICHA 431-815/2004).
Mercedes, 9 de diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32369 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

GABRIELA LETICIA FARIAS GORBEA y CLEVER RICARDO RONDAN SILVA (IUE 382-15/2009).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 23 de septiembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 31727 Dic 03- Dic 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS SAMUEL PINTOS y ESTHER LIA MARTINEZ DE FLEITAS (FICHA 412-259/2009).
Treinta y Tres, 30 de julio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32841 Dic 11- Dic 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DE LA FUENTE MORALES, ELIZABETH C/ SANABRIA VERA, OSCAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyungal", Expediente N° 21-1021/1979, se NOTIFICAN los siguientes autos por el término legal:
"N° 4565/2009: Montevideo, 4 de setiembre de 2009
No mediando oposición de la contraria, autorízase la sustitución de embargo impetrada a fs. 73 y vto., abriéndose la cuenta pertinente; y ofíciese de conformidad a lo aquí proveído. Dra. Walkyria Raggio.- Juez Letrado."
"N° 4962/2009: Montevideo, 23 de setiembre de 2009
Téngase por denunciado el domicilio real y electrónico, anotándose en la carátula y sistema informático.
Vista a la contraparte y estese a su iniciativa Dra. Walkyria Raggio.- Juez Letrado."
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil nueve. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 5832 10/p 31799 Dic 03- Dic 16

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ SANDRA ROSSANA C/ MARTINEZ FAVREU MILTON HEBER. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 2-32818/2009, se emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. MILTON HEBER MARTINEZ FAVREU, C.I. 1.891.689-1, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley 18078 y Resolución Nº 59/2008 del Diario Oficial. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 32868 Dic 11- Dic 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "DIAZ GULARTE, SHEY EDITH c/ LIMA OLIVERA, MANUEL DONATO,- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS.-"; Ficha 2-40008/2009. Emplacese a la Sr. MANUEL DONATO LIMA OLIVERA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia, que la parte actora se encuentra amparada con los beneficios dispuestos por la ley 18.078.
Montevideo, dos de octubre de dos mil nueve.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 32031 Dic 07- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ, IRIS IVONNE C/ OLIVERA MACHADO, MIGUEL ANGEL. DIVORCIO POR CAUSAL. RIÑAS Y DISPUTAS" IUE 2-24995/2009 por Decreto Nº 4657/2009 de fecha 22 de Octubre de 2009, se dispuso citar y emplazar al Sr. MIGUEL ANGEL OLIVERA MACHADO, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de Octubre de 2009. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 32626 Dic 10- Dic 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a Jose Luis Rosas a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "FERNANDEZ ALVEZ Carmen Bibiana C/ROSAS José Luis-DIVORCIO POR SEPARACION-"IUE: 157-55/2009 por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Bella Unión, 7 de octubre de 2009. Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32434 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "VIÑOLI, Valeria c/ KEIRAN, Guillermo -DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-487/2008, y por Decreto Nº 5020 de fecha 22 de setiembre de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUILLERMO DANIEL KEIRAN por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que por decreto Nº 5020 del 22 de setiembre de 2009, se declaró la Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 6 de octubre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31788 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en los autos caratulados Palavecino Tabares Jorge Edison c/ Reyes Ituarte Lourdes Alicia. Divorcio por Causal. y auxiliatoria de Pobreza. IUE 274-258/2009 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Lourdes Alicia Reyes Ituarte, bajo apercibimento de nombrarsele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 5 de noviembre de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 32607 Dic 10- Dic 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MATTERA MATTIO, SILVIA GRACIELA CONTRA GOMEZ DUARTE, GUSTAVO ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-533/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO ALBERTO GOMEZ DUARTE, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 18 de Noviembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 31628 Dic 02- Dic 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANGELINO ANA MARIA C/ CANTERO CARLOS ANTONIO.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA POBREZA"; Ficha Nº 448-114/2009; se hace saber que por Decreto Nº 1854/2009, de fecha 11 de Noviembre de 2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a CARLOS ANTONIO CANTERO; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 1854/ 2009 del 11/11/2009
Chuy, 26 de Noviembre de 2009 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32424 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LACOSTE BAUMANN ELIZABETH CRISTINA C/ PORLEY DANIEL.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-99/2009; se hace saber que por Decreto Nº 1869/2009, de fecha 16 de Noviembre de 2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a DANIEL PORLEY; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 1719/ 2009 del 21/10/2009
Chuy, 23 de Noviembre de 2009 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32428 Dic 09- Dic 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "GATTI VERA MARIA NOEMI C/ REBOLLO COIMBRA RUBENS VLADIMIR" DIVORCIO POR CAUSAL F.A. 370-864/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 4661/2009 de fecha 21/09/ 2009, se EMPLAZA a RUBENS VLADIMIR REBOLLO COIMBRA a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 20/10/2009
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32738 Dic 11- Dic 24

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 042-486.701, habilitado en la Av. Francia y Biarritz s/n Padrón 11094, Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 500 3/p 32877 Dic 11- Dic 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos: "Sucesores de Bernardo Larre Borges Gallarreta y otros, Cesación de condominio, Fa. 2-12974/2009" y en cumplimiento de lo ordenado por auto 3430/2009 de fecha 8 de octubre de 2009 se emplaza a los sucesores a cualquier título de Bernardo Larre Borges Gallarreta y Tabaré Larre Borges Gallarreta por el plazo de treinta días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de noviembre de 2009. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

08) $ 4999 10/p 31754 Dic 03- Dic 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "AZURIS LIDIA MARGOT C/ UMPIERREZ BASILIO Y OTRO" DEMANDA LABORAL F.A. 370-150/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 5038/2009 de fecha 07/10/2009, se EMPLAZA a quienes consideren que tengan derecho sobre estos autos a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 16/11/2009

TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.

ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 31884 Dic 04- Dic 17

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 1950 1849/1850)
EXPROPIACIONES

CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO N° 3

Por Decreto N° 33.062 de 13 de Agosto de 2009 han sido designados para ser expropiados totalmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa IV, Lote 4 - "Obra Rehabilitación y Reconstrucción de Colectores en Chacarita y obras anexas", los inmuebles que se indican a continuación:

PADRON N°	AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.)	AREA AFECTADA (en mc.)
88.744/001	Sup. PH 1.197	400
88.744/002	Sup. PH 1.197	400
88.745	686	686
88.746	407	407
88.902/001	Sup. PH 497	497
88.902/002	Sup. PH 497	497
88.902/003	Sup. PH 497	497
88.935	500	500
88.936	582	582
116.824	30.612	1.000
189.521	23.507	1.000
408.971	5.766	500

Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley N° 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.

09) (Cta. Cte.) 8/p 31807 Dic 03- Dic 14

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA C/ PORRAS FUICA, BERNARDO Y OTROS; MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y CIA ZONA FRANCA S.A. - ACCION DE EXPROPIACION - IUE 223-915/2009", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA INICIANDO ACCION DE EXPROPIACION SOBRE UNA FRACCION DE TERRENO BALDIA, ZONA SUBURBANA, PADRON Nº 10490, UBICADO EN LA SECCION CATASTRAL DE COLONIA, DEPARTAMENTO DE COLONIA; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 6685/2009 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A CIA ZONA FRANCA S.A., ASI COMO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRON Nº 10490, FRACCION DE TERRENO BALDIO, ZONA SUBURBANA, UBICADO EN LA SECCION CATASTRAL DE COLONIA, A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.

COLONIA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 31479 Dic 01- Dic 14

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ ABRICO, RICHARD DANIEL- INCAPACIDAD, Ficha 2-23574/2009" se hace saber que por auto Nº 3648/2009 de fecha 31/7/2009 se designó curador interino del presunto incapaz Sr. RICHARD DANIEL RODRIGUEZ ABRICO a al Sr. CESAR GUSTAVO RODRIGUEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFIICO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de Noviembre de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32070 Dic 07- Dic 18

CUARTO TURNO

EDICTO
DECLARACION DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos "GRAÑA VERA, VICTOR HUGO-INCAPACIDAD. FICHA: 48-567/2001" se hace saber que por auto Nº 2989/2009 de fecha 22/07/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a VICTOR GRAÑA VERA y se nombro curador definitivo a su padre Eduardo Waldemar Graña habiendo aceptado el cargo el 6/8/2009. Se deja constancia que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a veinticinco días del mes de Noviembre de dos mil nueve.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32484 Dic 09- Dic 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "NICORA, ELDA VIOLETA - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-2030/2009, se hace saber que por decreto 2826/2009 de fecha 12 de junio de 2009, se designó curadora propietaria de la declarada incapaz ELDA VIOLETA NICORA BERNASCONI a la Sra. ELDA TERESA LORENZO NICORA, quien aceptó el cargo el 30 de junio de 2009. Montevideo, veintidos de Octubre de dos mil nueve. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 31466 Dic 01- Dic 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por resolución 4479/2009 del 3 de Setiembre de 2009, dictada por la Sra. Juez Letrada de 19º Turno, en autos Caratulados: "CASURIAGA VITABARES, CLARA. INCAPACIDAD Fa. 340-10422/1988"; se hace saber a sus efectos que por Providencia 6972/1990 del 27 de Junio de 1990, del Sr. Juez Letrado de 2º Turno del Depto. de Rocha, se declaró en estado de Incapacidad a CLARA CASURIAGA VITABARES, C.I. 3,001,630-2, designándose curadora propietaria a su madre Sra. ANGELA VITABARES. Por Providencia 6408/2004 del 25 de Noviembre de 2004, se designó curadora interina de la incapáz mencionada a su hermana NELA CASURIAGA VITABARES (por fallecimiento de la madre). Por Providencia 2450/2007 del 30 de julio de 2007, este Juzgado de Familia asumió competencia y por Resolución 4403/2007 del 14 de Noviembre del 2007, se designó curadora propietaria a la curadora interina Sra. NELA CASURIAGA, C.I. 1,011,888-9, quién aceptó el cargo el 27 de Marzo de 2008. Se deja constancia que el presente trámite tiene el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32495 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "LAURINI ZANOLA, MA. DE LOURDES" INCAPACIDAD - FICHA: 2-52516/2008 se hace saber que por Auto Nº 2048/2009 de fecha 9 de Junio de 2009, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MARIA DE LOURDES LAURINI ZANOLA designándose Curadora Definitiva a la Sra. GLADYS ESTHER ZANOLA.-
Montevideo, 30 de Setiembre de 2009.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 32202 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "FERREIRA GARCIA, RICARDO GABRIEL. INCAPACIDAD. Auxiliatoria de Pobreza" IUE: 2-23561/2008 por auto N° 4794/2009 de fecha 29,10,2009 se declaró en estado de Incapacidad a RICARDO GABRIEL FERREIRA GARCIA y se designó como curadora propietaria de la interdicta a OLGA BEATRIZ GARCIA FRANZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO N° 4046/2008 DEL 21,08,2008.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 24 de Noviembre de 2009 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 32741 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "BERGAMASCO, LOURDES. REMOCION DE CURADOR" IUE: 67-764/2001 por sentencia Nº 91 del 16.07,2002 se designó como curadora propietaria de la interdicta ELIZABETH SUSANA BERGAMASCO TELLECHEA, declarada incapaz en autos 67-46/1997 por auto Nº 2692/1997 de fecha 14,08,1997 a la Sra. LOURDES BEATRIZ BERGAMASCO TELLECHEA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 4498/97 DEL 18,12,1997.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2009 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31676 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CICHERO BENINCASA, LUCIA -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-16515/2009, se hace saber que por auto Nº 5320/2009 de fecha 15/10/2009 se declaró en estado de incapacidad a LUCIA CICHERO BENINCASA, C.I. 1.885,995-6, designándose curadora definitiva a GRACIELA BENINCASA. La misma aceptó el cargo el 29/10/2009.
Montevideo, treinta de Octubre de dos mil nueve.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 31524 Dic 01- Dic 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 156-989/2006), se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOTA RODRIGUEZ NUÑEZ, desígnandose curador definitivo de la misma a JAMES PONTE. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 23 de noviembre del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 31490 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-918/2008), se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE EULOGIO RAMIREZ FERNANDEZ, desígnandose curadora definitiva del mismo a

la Sra. MIRIAM ELISA RAMIREZ FELIX - - Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 13 de noviembre del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32433 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en los autos: "AGUIRRE MARTINEZ, ALVARO FERNANDO - INCAPACIDAD", ficha 172-337/2003, se hace saber que por auto Nº 9126/2009, de fecha 16 de octubre de 2009, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos ALVARO FERNANDO AGUIRRE MARTINEZ, al Sr. RODOLFO CLEVER AGUIRRE MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 16 de octubre de 2009. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 27 de octubre de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32051 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "ESPINA LEITES JUAN NICOLAS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-611/2008", se hace saber que por Decreto No. 6694/2008 de fecha 13/11/2008, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JUAN NICOLAS ESPINA LEITES, designándose Curadora a la Sra. SANDRA JEANETTE LEITES, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32494 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "FERNANDEZ CARLOS ALFREDO. INCAPACIDAD. IUE 180-1040/2003", se hace saber que por Decreto No. 3215/2005 de fecha 29/06/2005, se designó nueva Curadora del Incapaz CARLOS ALFREDO FERNANDEZ, a la Sra. STELLA MARY ACUÑA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31906 Dic 04- Dic 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "RANZ GUERRA MARIA VICTORIA. INCAPACIDAD. IUE 2-55542/2007", se hace saber que por Decreto No. 6460/2009 de fecha 09/10/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA VICTORIA RANZ GUERRA, designándose Curador al Sr. AGUSTIN MESA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 32597 Dic 10- Dic 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: RIVERO, Víctor - INCAPACIDAD", IUE 225-1/2007 por Resolución Nº 3031 de fecha 15 de junio de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a VICTOR URIEL RIVERO CHEVALIER, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Adriana Janet CHEVALIER.- Se deja constancia que por Auto Nº 398 de fecha 1 de marzo de 2007, se declaró la Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 24 de setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31789 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: VILLEGAS, Juan José - INCAPACIDAD", IUE 225-168/2003 por Resolución Nº 3030 de fecha 15 de Junio de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a JUAN JOSE VILLEGAS, y se designó Curadora a la Sra. María Andrea VILLEGAS.- Se deja constancia que por decreto Nº 2640 de fecha 5 de agosto de 2003, se obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 20 de octubre de 2009 Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31790 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: RODRIGUEZ, Cristhian-INCAPACIDAD",- IUE: 225-839/2008 por Resolución Nº 4134 de fecha 13 de Agosto de 2009, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz Cristhian Ivan RODRIGUEZ MOREIRA a Patricio Gustavo RODRIGUEZ MOREIRA.-.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 7 de Setiembre de 2009. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31791 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: CARBALLO GUERRERO, Pablo Jhöel- INCAPACIDAD", IUE 225-275/1998, por Resolución Nº 4231 de fecha 17 de agosto de 2009, se relevó del ejercicio de cargo de Curador del incapaz Pablo Jhöel CARBALLO GUERRERO, a la Sra. Alba Cristina Guerrero Pagalday, designándose en su lugar al Sr. DOMINGO EULOGIO CARBALLO, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.-
Se deja constancia que en Fa. 275/98S1/98 B, por decreto Nº 2910 de fecha 3 de diciembre de 1998, se declaró la Auxiliatoria de Pobreza.- Rosario, 22 de Setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32291 Dic 08- Dic 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: TAFFURA TORENA, Maycol Andrés.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-152/2009 se hace saber al público que por auto Nº 4411/2009 de fecha 23/09/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Maycol Andrés TAFFURA TORENA, designándose Curadora del mismo a su madre Sra. Mary Isabel TAFFURA TORENA, quién aceptó dicho cargo con fecha 8/10/2009, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2647/2009 de fecha 16/06/2009-. Durazno, 13/10/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32236 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "PAIS BUSTAMANTE, ROBERTO JUAN - INCAPACIDAD" IUE: 456-724/2008, se hace saber que por Auto Nº 2108/2009 de fecha 20/07/2009, fue declarado en estado de INCAPACIDAD el Sr. ROBERTO JUAN PAIS BUSTAMANTE habiendo sido designada como Curadora DEFINITIVA la Sra. PAULA DEL ROSARIO PAIS BUSTAMANTE, aceptando el cargo el día 28/09/2009, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 del C.C. y art. 447.2 del C.G.P.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 1 de Octubre de 2009. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
10) $ 2143 10/p 32189 Dic 08- Dic 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de

Paysandú, dictada en autos: "DIAZ ACOSTA, VERONICA BEATRIZ - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-430/2008, surge que por auto N° 5973/2009 de fecha 21.09.2009, se declaró en estado de Incapacidad a VERONICA BEATRIZ DIAZ ACOSTA C.I. 4.379.093-7, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. GABRIELA CARINA ACOSTA C.I. 4.043.537-2, quien aceptó el cargo conferido el 21 de setiembre de 2009.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 1° de diciembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 32450 Dic 09- Dic 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: CRUZ VELAZQUEZ, LEONEL RAMON. INCAPACIDAD." Ficha 317.103/2001 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: LEONEL RAMON CRUZ, Designándose Curador a MATILDE PICART, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, nueve de noviembre del año dos mil nueve. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 32030 Dic 07- Dic 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4304/2009 de fecha 28/08/2009, se declaró en estado de Incapacidad a MANOLA JOSEFA BRAVO GOMEZ, (Ficha IUE 330-288/2008), habiendose designado curadora de la misma a Maria De Lourdes Alves Bravo. Rivera, 29 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 32779 Dic 11- Dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: En autos caratulados: "CORREA, RICHARD MARCELO. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-456/1998", se HACE SABER: que por Resolución Nº. 5387 de fecha 13/10/2003, se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a RICHARD MARCELO CORREA, C.I. Nro. 4.385.954-1, domiciliado en Mevir 2 Nº 4848 de la ciudad de Lascano, 3a. sec. jud. del departamento de Rocha, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. SUSANA RAQUEL CORREA AMARAL, C.I. Nro. 3.143.035-3, con igual domicilio que el incapáz.- Por Decreto Nro. 3058 de fecha 28/06/2004 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciseis días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.
Rocha, 16 de Diciembre del 2008. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 31509 Dic 01- Dic 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SELLANES ALONSO PAULA DAIANA" INCAPACIDAD F.A.370-394/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 3810/2009 de fecha 14/08/2009 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a PAULA DAIANA SELLANES ALONSO, designándose como curadora a SU PADRE ELISEO SELLANES MENDOZA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
SAN JOSÉ, 22/09/2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 32563 Dic 10- Dic 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: Fa 469-138/2008, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a VIVIANA VANESA SACIA GOMEZ, se designó CURADOR INTERINO a: SONIA ESTHER GOMEZ PILLIATI, quién aceptó el cargo con fecha 3/9/2009. Tacuarembó, 21 de Octubre de 2009. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 31891 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MARTINEZ BARCOS PATRICIA VIVIAN - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 398-276/1989, se hace saber que por auto No. 3018/2006 de fecha 10/10/2006, se declaró en estado de Incapacidad a Patricia Martinez y se nombró Curadora a la Sra. Hipolito Martinez, quién tomó aceptación del cargo con fecha 24/3/2009. Se le concedió el beneficio del Art. 89,2 del C.G.P., habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, dieciseis de octubre del dos mil nueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 31533 Dic 01- Dic 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MIGUEZ FUQUEZ, OSCAR EDUARDO. INCAPACIDAD". FA. 449-384/2007, se hace saber que por resolución Nº 4938/2008, de fecha 27 de noviembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a OSCAR EDUARDO MIGUEZ FUQUEZ y se designó curadora a la Sra. JUANA MARIA DIAZ DIAZ, quien tomó aceptación del cargo el día 12 de febrero de 2009. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA por Auto Nº 794/2009, de fecha 10 de marzo de 2009. Treinta y Tres 19 de marzo de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 32839 Dic 11- Dic 24

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados "ESCARDO MONTEVERDE, FLORENCIO MATEO, Información" Ficha 2-27036/2009, se presentó Florencio Mateo Escardó Monteverde ofreciendo la declaración de los testigos, Ruben D'Argenio Silva y Natalia D'Argenio Aspesi sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su incripción en el registro de Despachantes de Aduana. Montevideo, 30 de octubre de 2009.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

11) $ 1428 10/p 32692 Dic 10- Dic 23

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, se hace saber que en autos caratulados "D'argenio Aspesi, Natalia Información de vida y costumbres" IUE 2-27034/2009, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Florencio Miguel Escardó García y Valentina Escardó Monteverde, sobre su vida y costumbres como requisisto previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 23 de octubre de 2009.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
11) $ 1785 10/p 32690 Dic 10- Dic 23



Montevideo, diciembre 11 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VÍCTOR MANUEL ALVARIZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Mena 4294/202 y NYBIA NAYRA SÁNCHEZ, 30 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Pje. Mena 4294/202.
14) $ 253 3/p 32619 Dic 11- Dic 15

DIEGO ARRILLAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2977/102 y MARIA NOEL RIOTORTO, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2705.
14) $ 253 3/p 32709 Dic 11- Dic 15

JUAN PABLO ARCARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Gallinal 2265 y ADRIANA GLADYS GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demóstenes 3529/1.
14) $ 253 3/p 32730 Dic 11- Dic 15

OFICINA No. 2

PABLO ANDRES BERMUDEZ, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 4268 y MARIA CAROLINA PERNA, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 4268.
14) $ 253 3/p 32743 Dic 11- Dic 15

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CABRAL, 47 años, divorciado, marino-militar, oriental, domiciliado en Alzáibar 1318/4 y ANA LUIZA SOUZA LEÃO, 29 años, soltera, bióloga, brasileña, domiciliada en Alzáibar 1318/4.
14) $ 253 3/p 32721 Dic 11- Dic 15

HORACIO MARCELO COMAS, 31 años, soltero, doctor en ciencias, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1486/206 y GABRIELA LAURA MARCOVECCHIO, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3081/606.
14) $ 253 3/p 32742 Dic 11- Dic 15

OFICINA No. 4

RUBEN NICOLAS GRESPAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 267 y MARIA ISABEL SARALEGUY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 267.
14) $ 253 3/p 32618 Dic 11- Dic 15

JUAN CARLOS GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atlántico 1712 y LETICIA VIRGINIA CRUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atlántico 1712.
14) $ 253 3/p 32708 Dic 11- Dic 15

MARTIN ALEJANDRO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rep. Francesa 760 y SANDRA DANIELA GEOLKIEWSKY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rep. Francesa 760.
14) $ 253 3/p 32745 Dic 11- Dic 15

OFICINA No. 5

ANDRES MENDAÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mª Penco 3171/5 y ELIANA STEFANI CONTRERAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mª Penco 3171/5.
14) $ 253 3/p 32744 Dic 11- Dic 15

MARIANO MAIDANA, 28 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Ascasubí 4590 Bis y LORENA GIMENA SAAVEDRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ascasubí 4590 Bis.
14) $ 253 3/p 32845 Dic 11- Dic 15

IGNACIO XAVIER WELKER, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 2984/301 y MARIA CASAMAYOU, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Sarmiento 2379/202.
14) $ 253 3/p 32869 Dic 11- Dic 15

DARWIN HECTOR TORRES, 33 años, soltero, tec. óptico, oriental, domiciliado en Anzani 2228 y MARIA JULIA SEGOVIA, 40 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en J. Campana 2808/2.
14) $ 253 3/p 32879 Dic 11- Dic 15

OFICINA No. 6

JORGE RODRIGO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Colman 10569 y VANESA ADRIANA GALIANO, 25 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en Capitán Tula 4048.
14) $ 253 3/p 32754 Dic 11- Dic 15

JULIO GERARDO SEPE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 2929-19 y NATALIA SILVA, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Ramón Márquez 2929-19.
14) $ 253 3/p 32798 Dic 11- Dic 15

ARON SOLODUCHO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lázaro Gadea 925/401 y ADRIANA BERENSTEIN, 23 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Lázaro Gadea 925/401.
14) $ 253 3/p 32843 Dic 11- Dic 15

OSCAR HUMBERTO SANCHIS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colombes 1494 y ADRIANA LOURDES GARCIA, 39 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Niña 1760.
14) $ 253 3/p 32863 Dic 11- Dic 15

PABLO FERNANDO RODRIGUEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tambera 1515/2 y ADRIANA DE LOS SANTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tambera 1515/2.
14) $ 253 3/p 32867 Dic 11- Dic 15

OFICINA No. 7

ENRIQUE GONZALO NEME, 37 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Maggiolo 594/02 y ANDREA KARIM GILARDONI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maggiolo 594/02.
14) $ 253 3/p 32806 Dic 11- Dic 15

Montevideo, diciembre 10 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLÁS DANIEL de los SANTOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan de la Cosa 6232 B y STEFANÍA ALEXANDRA ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de la Cosa 6232 B.
14) $ 253 3/p 32531 Dic 10- Dic 14

LEONARDO OSVALDO AGUERRE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Parva Domus 2509 y CLAUDIA INÉS PENONE, 33 años, soltera,

ingeniera, oriental, domiciliada en Parva Domus 2509.
14) $ 253 3/p 32542 Dic 10- Dic 14

WALTER FEDERICO ALBANELL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1042/106 y TATIANA INÉS COSTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miramar 1644.
14) $ 253 3/p 32584 Dic 10- Dic 14

OFICINA No. 2

CLAUDIO RAMON BERRUTTI, 28 años, soltero, chofer, uruguayo, domiciliado en La Paloma 2079 y MARIA FERNANDA PEREIRA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Paloma 2079.
14) $ 253 3/p 32520 Dic 10- Dic 14

LEONARDO BIANQUI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 4 6052 Bº Las Torres y SINDY CAROLINA ALVEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Greco 6052.
14) $ 253 3/p 32522 Dic 10- Dic 14

GABRIEL BENCHOA, 38 años, divorciado, téc. electrónica, oriental, domiciliado en Cufré 2313/34 y SILVANA CARINA VARON, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Cufré 2313/34.
14) $ 253 3/p 32525 Dic 10- Dic 14

ALEJANDRO BARBIERI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 5065/407 y ANDREA LAURA PUENTES, 35 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 5065/407.
14) $ 253 3/p 32568 Dic 10- Dic 14

CARLOS PEDRO FERNANDEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camoens 1629 y VERONICA LOURDES HERRERA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camoens 1629.
14) $ 253 3/p 32644 Dic 10- Dic 14

OFICINA No. 3

JOSE LUIS JAUREGUY, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2355 y WILVIA MICHELA FERREIRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 2355.
14) $ 253 3/p 32521 Dic 10- Dic 14

CHRISTIAN RICHARD CESPEDES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3619/2 y ANA MARIA DAVILA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3619/2.
14) $ 253 3/p 32528 Dic 10- Dic 14

MARCOS JACOBO CUKIER, 35 años, soltero, cont. público, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4511 Ap. 602 e INES RAYDOWSKY, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. de Chile 4511 Ap. 602.
14) $ 253 3/p 32541 Dic 10- Dic 14

GONZALO ALVARO CALVIÑO, 34 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Obligado 965/301 y ANA SOFIA CABEZA, 37 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Obligado 965/301.
14) $ 253 3/p 32543 Dic 10- Dic 14

OFICINA No. 4

DIEGO NICOLAS LEZCANO, 28 años, soltero, piloto militar, oriental, domiciliado en Cno. Mendoza 5553 y NATALIA TASSISTO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. de León 3489/301.
14) $ 253 3/p 32523 Dic 10- Dic 14

OSCAR SEBASTIAN LOPEZ, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Cont. Manuel Flores 6311 y NOELIA JAQUELINE SCASSO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Manuel Flores 6311.
14) $ 253 3/p 32524 Dic 10- Dic 14

WALTER EDUARDO LARA, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1480/192 y ESTHER DAISY SOSA, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1480/102.
14) $ 253 3/p 32553 Dic 10- Dic 14

OFICINA No. 6

DANY DAVID SELLANES, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mediodía 1875/16 y DANIELA AIDA PETKOFF, 29 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Mediodía 1875/16.
14) $ 253 3/p 32529 Dic 10- Dic 14

GERARDO ROMANELLI, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2243/001 y BLANCA EDITA BORBA, 65 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Chaná 2243/001.
14) $ 253 3/p 32642 Dic 10- Dic 14

JONATHAN NATHANAEL SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4711 y LORENA PAOLA VIANA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Walter Medina 4350.
14) $ 253 3/p 32660 Dic 10- Dic 14

FERNANDO DIEGO SOTO, 33 años, soltero, aviador, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3294 y VERÓNICA RISSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3294.
14) $ 253 3/p 32668 Dic 10- Dic 14

OFICINA No. 7

RICHARD DANIEL PEREZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Cruz Varela 3412 y LAURA GABRIELA PETITO, soltera, oriental, estudiante, domiciliada en Luis Batlle Berres 10204.
14) $ 253 3/p 32609 Dic 10- Dic 14

DIEGO JAVIER PEREYRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Vicente Pagola 3261 ap. 204 y MARIA LAURA MUSSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Vicente Pagola 3261 ap. 204.
14) $ 253 3/p 32649 Dic 10- Dic 14

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 4° Turno, en autos caratulados "Puglia Macerattini, Luís Alberto Prescripción", IUE 2-48941/2004. Se hace saber que se presento Luís Alberto Puglia Macerattini, promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones sito en la 14 Sección Judicial del departamento de Montevideo, N° de Padrón 106.198 parte según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor José Luís Niederer, de Junio de 2004, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el numero N° 719, de fecha 20/09/2004 y consta de un área de 146 m2 09 dm2, de frente a la calle Carlos Tellier N° de puerta 4161 entre Benito Riquet y Montero Vidaurreta. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, a que comparezcan a estar a derecho sobre el referido inmueble, a los interesados, eventuales titulares de Derechos Reales sobre el inmueble y a sus sucesores a titulo universal o singular, para que comparezcan en forma a deducir sus Derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. En los referidos autos se litiga auxiliado de pobreza. Montevideo 19 de noviembre del año 2009 EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. CONSULTORIO JURIDICO FACULTAD DE DERECHO. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 32004 Dic 04- Dic 17

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, en autos caratulados: "Sosa Alondra-Prescripción" I.U.E 2-31046/2009, y según providencia 2717 del 11/9/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral del bien, el Sr. José Manuel Peña y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 16018 de la localidad catastral Montevideo, que según plano de Mensura-Prescripción de la Agrimensora Patricia Méndez de marzo de 2008 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26/11/08

con el Nº 1071 (provisorio) tiene una superficie de 257 mts. 04 dcms y se deslinda: 9.29 mts al S.O a la calle Dr. Emilio Frugoni, 28.58 mts. al N.O lindando con el padrón 16017 y padrón 16029, 8.97 mts. al N.E lindando con el padrón 419908 y 27 mts 92 al S.E lindando con padrón 16019, y en especial a los linderos existentes A) Padrón 419908, La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas UTE, B) Padrón 16017: Unidad 001. Arnicho, Perazza Nicolas, Unidad 002. Carames Castresana Ana Isabel, Unidad 003. Radman Patricia, Unidad 004. Cabrera Myriam y Guillermo Vazquez, C) Padrón 16019: Unidad 001. Vera Marcelo. Unidades 002, 003, 005, 006. Ambrosoni Ovidio y Elsa Devoto, Unidad 004. Fernández Gonella Juan Gustavo y Lili María Inés Vázquez, D) Padrón 16029, Elena Benedicta o Benita Tangarí y Jorge Millot, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que estos procedimientos son tramitados por el Consultorio Jurídico de la UDELAR y se ampara del beneficio de la exoneración en diario no oficial conforme al art. 89 C.G.P.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 32076 Dic 07- Dic 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 16º Turno, en los autos caratulados "Santos, Nelson y Otros- Prescripción" IUE 2-26633/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos los interesados con derechos sobre el inmueble padrón cuarenta y cinco mil noventa y cinco (45095), y muy especialmente a KUMIS S.A., ASDRÚBAL SANTOS BERNASQUIN, MARTA TERESA DIAZ BARRETO, ROSANA SANTOS DIAZ Y JORGE OMAR GARCIA BAGNASCO, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo 17 de Noviembre de 2009.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 31579 Dic 01- Dic 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno en los autos "GARCIA CAJARAVILLE, MABEL- PRESCRIPCIÓN Fa. 2-54282/2008 en cumplimiento de las providencias N° 3015 del 11.9.2009, N° 3798 del 11.11.2009 y N° 4208 del 7.12.2009, se cita y emplaza a las Sras. Mirtha Susana Ayala Jauregui, Milca Catalina Ayala Jauregui, Myriam Martha Ayala Jauregui y/o a sus sucesores y a todos los interesados sobre el inmueble, Padrón N° 191073 de la localidad catastral de Montevideo, el cual tiene una superficie de 580 metros cuadrados (con frente de 13 metros a la calle Cabildo de 1815), según plano de Prescripción del Ing. Agr. Enrique D. Infantozzi inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 1054 el 10.10.2008 siendo el antecedente gráfico plano de fraccionamiento del Agr. E. Jauri de setiembre de 1954, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N° 29.861 el 30.12.1954; a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se hace constar que la actora esta exonerada del pago de las publicaciones en el Diario Oficial por encontrarse asistida por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.078. En Montevideo, a los ocho dias del mes de Diciembre del año dos mil nueve. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 32818 Dic 11- Dic 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en los autos caratulados "SALVOTELLI GOMEZ, CLAUDIO JAVIER - PRESCRIPCIÓN" (IUE: 2-51418/2007), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Claudio Javier Salvotelli Gomez, solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre bien mueble vehículo marca Ford, Modelo Cargo 1412, año 1984, empadronado en la ciudad de Montevideo con el N° 327.866, matrícula SAS 7034, motor N° 013851; por lo que en cumplimiento del decreto N° 3739/2008 del 11 de diciembre de 2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral, Cervecería y Malteria Paysandú S.A., a SETS S.A., a Carlos Abel Arezo Silva y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de autos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 25 de noviembre de 2008. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 31846 Dic 03- Dic 16

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º turno Dr. Vartan Sarkisian, en autos caratulados "Burgeño Suárez, Julio Cesar" Prescripción IUE 2-18426/2009, y según providencia Nº 2457/2009 de 6/10/2009 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral y municipal (Redisa S.A.) sobre el siguiente bien: automóvil tipo furgón marca CITROEN año 1994, modelo C 15 E matricula SAX 4178, padrón Nº 424.882 Montevideo, motor 10FP1P1311886, 4 cilindros, inscripto en la DGR con el número 6923 Fº 21879 del Lº I, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Montevideo, 5 de noviembre de dos mil nueve. ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
16) $ 5832 10/p 31605 Dic 02- Dic 15

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos "GOMEZ MORALES, TERESITA PRESCRIPCION TREINTENARIA" 158-620/2006, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Teresita Gomez Morales, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y las mejoras que le acceden, sito en el departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, Zona urbana, manzana 233, empadronado con el número 1678, que según plano del Ingeniero Agrimensor José Luis González, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 111 el 02 de mayo de 2007, se compone de 221 metros cuadrados, y se deslinda así: 13 metros 83 centímetros al Noreste de frente a calle Pedro Argañaraz, 19 metros 41 centímetros al Sureste lindando con Padrones 4135 y 1679; 7 metros 56 centímetros al Suroeste lindando con parte de padrón 4096 y al Noroeste una línea quebrada formadas por tres segmentos de recta de 7 metros 35 centímetros la primera y 6 metros 40 centímetros la segunda, ambas lindando con Padrón 1680 y 11 metros con 90 centímetros lindando con Padrón 1677. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mencionado bien, especialmente a los sucesores a cualquier título de Fredesbinda Fagúndez de Morales y de Fermín Morales; a los Sucesores de Celina Morales Fagúndez: Griselda, Margarita, Nilda, Osvaldo, Ana, Olga, Ruben y Luis Gómez Morales; a los Sucesores de Celino Morales Fagúndez: José Ney y Ramón Morales; a los Sucesores de Nelson Morales Fagúndez: Nibia, Jorge, Dante, Ana, Fermín, Lilián y Beatriz Morales Rodríguez para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirán las actuaciones con el Defensor de Oficio designado en autos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.
Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza (Ficha 158-656/2006).- Artigas, 06 de noviembre de 2009. Mª. del Carmen Illanes Alonso, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
16) (Sin Costo) 10/p 32432 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "BECERRA AMELIA Y OTRO" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 179-935/2007 y según providencia Nº 3059/2009 del 24 de Agosto de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los

Sres Daniel Algorta Mouriño, Irma Beatriz Larre, Ernesto Algorta Mouriño, María Helena Iglesias Puig y Gaetano Espósito Laprea sobre el padrón nro. 30.249 (antes mayor área 11.643), de la 19º Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral "Ciudad de la Costa", que según plano del Agrimensor HECTOR VOLTI LEONARDI, de mayo de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 844; el 13/6/2007; tiene un área de 560,95 metros cuadrados y se deslinda así: 15 metros de frente al Sur-este a calle Nº 12; 37,50 metros al noreste lindando con padrón 30.250; 15 metros al noroeste, limitando con parte de padrón 30.246 y 37,29 metros al suroeste confinando con parte de los padrones 30.248 y 30.247; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Ciudad de la Costa, el diecinueve de octubre de dos mil nueve. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 31834 Dic 03- Dic 16

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Canelones, dictada en autos carátulados: "GUTIERREZ MARGARITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 190-146/2007, se hace saber que se presentá ante Juzgado Margarita Gutierrez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón nº 2497, manzana 205 solar 2 sito en la 5a. Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, localidad catastral La Paz, según plano del Agrimensor Julio Baumgartner de setiembre de 1951, inscripto en la Oficina de empadronamiento el 22 de diciembre de 1951, con que se deslinda así: recta de frente a la calle Artes Nº 210 de 12 mts, conpadrón 2498 de 30 mts; con padrón 3822 de 29 mts 87 cm. y con padrón 806 con 12 mts. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consoderen con derechos sobre el inmueble referido cuya prescripción se pretende y en especial a los lindero de los padrones 2498, 806 y 3832; a estar a derecho dentro del plazp de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
La Paz, 19 de octubre de 2009. Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 32748 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18va. sección de Canelones dictada en autos: "OLIVA CARMEN HAYDEE.", Prescripción Adquisitiva, IUE 202-236/1998 se hace saber que en esta Sede se inició por parte de la Sra Carmen Haydee Oliva acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 4314, MANZANA 263 sito en calle 13 entre 14 y carretera de Empalme ruta 82 a ruta 11 localidad catastral Atlántida, zona urbana según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de enero de 1949, solares 10 y 11 que consta de un área de 1597 metros sesenta decímetros, que se deslindan así: al noreste 40 metros de frente a calle 13, 39 metros 84 al sureste linda con padrones 4317 y 4316, al suroeste 40 metros linda con padrones 4320 y 4321 y al Noroeste 40 metros 04 centímetros con padrón 4313.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO extiendo el presente que sello y firmo en Atlántida el día quince de octubre dos mil nueve.- Dra. Mariela Tejera Gancio, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 32784 Dic 11- Dic 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos "FERREIRA SOSA, ELIZABETH. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". Fa. 210-362/2008 y según providencia nº 1321 de fecha 18 de setiembre de 2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular JUSTINO MARÍN y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 4162 de la primera sección catastral de Cerro Largo, ciudad de Melo, que se compone de una superficie de 517 metros con 88 centímetros cuadrados, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Diego Sosa Costa e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4 el 25 de febrero de 1997 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que los presentes autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por decreto n° 837 de fecha 7 de agosto de 2007 en "FERREIRA SOSA, ELIZABETH. AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E 210-43/2007. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MELO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009. Dra. LIVIA PIGNATARO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 32379 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos MENDOZA LOPEZ BLANCA NIEVES Y VELAZCO CLAM HUGO ALBERTO PRESCRIPCION IUE 230-99/2009, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien Padrón Nº 1383 con frente Oeste a calle Rincón, lindando al Norte con padrón Nº 4890, al Este con padrón Nº 5385, y al Sur padrón m/a Nº 1383 y especialmente a Baldomero San Martín y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza Carmelo 23 de noviembre de 2009.. DRA. IVON OLIVERA KAMAID JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 32175 Dic 08- Dic 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, dictada en los autos caratulados: "Soca, Domingo Felipe - Prescripción Adquisitiva IUE 262-202/2009", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el no. 14.013, ubicado en la 2da. Sección Judicial y Catastral de Florida, zona rural, que según plano del Ing. Agr. Carlos Chirico, inscripto con el no. 163 en la Oficina de Catastro de Florida está compuesto de una superficie de 38 hás 5650 m2, que se deslindan así: al NE 483 metros en línea recta con padrón 4646, al SE 1128,10 metros en línea con parte padrones 4432 y 1121; al SO 308,50 metros en línea recta con padrón 1120 y al NO 923 metros en línea recta con padrón 1120, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, veinticinco de noviembre de 2009. Dra. Silvia Vespa Juez de Paz Departamental de Primer Turno.
16) $ 8331 10/p 32047 Dic 07- Dic 18

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "BRITES Vicenta Urpiana. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-487-2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Vicenta Urpiana Brites promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble Padrón Nº 2.184 de la 1ª. Sección judicial de Lavalleja, localidad catastral Minas..- Dicho bien está constituido por el terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden y está ubicado en la 1ª. Sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral Minas, zona urbana, empadronado con el número dos mil ciento ochenta y cuatro y que según plano de mensura y para prescribir del Ingeniero Agrimensor Hugo Rivero Gadea, inscripto en forma provisoria con el Nº 70 en la Dirección Nacional de Catastro consta de una superficie de 96,83 metros cuadrados y se deslinda así: 16,77 metros al noroeste de frente a calle Nº 83, 7,57 metros al noreste de frente a calle Santiago Vázquez, por ser esquina, 13,06 metros al sureste lindando con Padrón Nº 8.465 y 6,31 al suroeste, también de frente, sin ser esquina a la calle Nº 83.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular y sucesores a título universal y/o particular, así como los titulares de los padrones linderos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.-
Se hace constar que fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Minas, 19 de noviembre de 2009, Dra. Mary Campiglia. Juez de Paz Departamental de Lavalleja (Subrogante).
16) (Sin Costo) 10/p 32606 Dic 10- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

Por disposición de la Jueza de Paz de San Carlos, dictada en autos caratulados "Lo Re, Federico - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 299-5/2009, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Federico Lo Re, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal de los padrones N° 11300, 11301, 11302, 11308, 11309, 11310, 11311, y 11312, sitos en localidad "San Vicente", 6ª Sección Judicial de Maldonado. Los padrones deslindan así: padrón 11300 se encuentra en solar 1 manzana 1, superficie: 517 m 37 cm, deslinda al SE 19 m de frente a Ruta Nacional 10; al SE 16 m 72 cm frente a Calle 17 Metros, al NE línea quebrada compuesta por dos tramos rectos, lindando ambos con solar 2, al NE 30 m 84 cm, lindando con el solar 26. Padrón 11301 sito en solar 2 de manzana 1, superficie: 596 m 58 dm y deslinda 15 m al SO frente a Calle 17 Metros; al NO 49 m 17 cm, lindando con solar 3; al ENE línea quebrada de 2 tramos rectos que lindan con parte de solar 26, al SE línea quebrada compuesta por dos rectas, lindando ambas con solar 1. Padrón 11302 situado en el solar 3 de manzana 1, superficie: 669 m 23 dm, deslindando 15 m al SO frente a Calle 17 Metros, 40 m 6 cm al NO, lindando con solar 4; 17 m 53 cm lindando con solar 9; al SO 49 m 17 cm lindando con solar 2. Padrón 11308 situado en solar 9 de manzana 1: superficie 669 m 23 dm que deslinda al NO 15 m frente a la calle 17 metros; al NE 49 m y 17 cm lindando con solar 10; al S 17 m 53 cm lindando con solar 3 y al SO 40 m y 6 cm con solar 8. Padrón 11309 situado en solar 10 de manzana 1: superficie de 749 m 36 dm, deslinda al NO 15 m frente a calle 17 Metros; al NE 50 m lindando con solar 11, al SE línea quebrada compuesta de dos tramos de recta que lindan con parte de los padrones 25 y 26, al SO 49 m 17 cm lindando con solar 9. Padrón 11310 situado en solar 11 de la manzana 1, superficie: 772 m 50 dm y deslinda al NO 15 m y 45 cm frente a calle 17 Metros; al NE 50 m lindando con solar 12, al SE 15 m 45 cm lindando con parte del solar 24 y parte del solar 25 y al SO 50 m lindando con solar 10. Padrón 11311 sito en solar 12 de manzana 1: superficie 772 m 50 dm y deslinda 15 m 45 cm al NO frente a calle 17 Metros; 50 m al NE, lindando con solar 13; al SE 15 m 45 cm, lindando con parte de los solares 23 y 24; al SO 50 m lindando con solar 11. Padrón 11312 sito en solar 13 de la manzana 1 superficie: 772 m 50 dm y deslinda 15 m 45 cm al NO frente a Calle de 17 Metros; al NE 50 m, lindando con solar 14; al SSE 15 m 45 cm, lindando con parte de solares 22 y 23, y al SO 50 metros, lindando con solar 12. Todos según plano del Ing. Agrimensor Hugo Tarocco Motta, de agosto de 1957, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N° 1931, el día 19 de agosto de 1959. Por lo que cita y emplaza al último titular y al titular del padrón lindero 11.313: Luis Andrés Cattaneo Isnardi, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimientos de designárseles Defensor de oficio.
San Carlos, 20 de octubre de 2009 Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 25827 10/p 32774 Dic 11- Dic 24

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "SILVA, MARGARITA GREGORIA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 306 228/2009", y según providencia N° 1425, de fecha 13 de octubre de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares: Sociedad Giossa Hermanos y Compañia, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: inmueble Padrón N° 6980, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, Quinta N° 778-A, el cual, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Leonardo Bulanti Gutierrez, de fecha 01/07/08, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Paysandú, el día 28 de abril de 2009, con el N° 240, consta de una superficie de 795 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 20 mts. 87 cm. Frente al Este a la calle N° 75 "Presbítero Solano García"; 38 mts 70 cm de frente, al sur a la calle N° 10 norte Wáshington formando esquina con la anteriormente nombrada; 20 mts. 77 cm. al oeste lindando con Padrón 5468; 38 mts. 71 cm. lindando con el padrón 892, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Esta auxiliado de pobreza. . Paysandú, 16 de noviembre de 2009. Dr. Gerardo Fogliacco. Juez de Paz Departamental de Paysandú.
16) (Sin Costo) 10/p 31623 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Curbelo, Jorge Daniel. Prescripción Adquisitiva." IUE 308-266/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Jorge Daniel Curbelo a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: camión marca Chevrolet, modelo 6000, año 1995, matrícula de Paysandú IAA 6759, padrón N° 45.575 (antes matrícula 60.383 de Paysandú), motor N° SA 8975B548053A a gas oil. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Raúl Alberto Firpo Taborda y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 6 de octubre de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 31633 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Burjel Alvarez, María del Carmen. Prescripción Adquisitiva de vehículo automotor." IUE 308-39/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. María del Carmen Burjel Alvarez a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Ford, modelo A, matrícula de Paysandú IAC 3801, padrón N° 2.384, año 1931, motor N° A4176253 a nafta. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a María Angelica Costa Firpo, María Inés Zuccarino, Adriana, Sergio y Federico Bassotti de la Sierra o de la Sienra y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 23 de marzo de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 7498 10/p 32445 Dic 09- Dic 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CLODOLFO RAUL BERRUTTI NAVARRO, FICHA 332-35/2007, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 1482 Y 5289, ubicado en la 6a Seccion Catastral del Departamento de Rivera, con una superficie TOTAL de 225 hs. 2,935 m2. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los sucesores o herederos a cualquier titulo del Sr. Osvaldo Mario Berrutti y especialmente a la Sra. Blanca Ribeiro a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 26 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 31913 Dic 04- Dic 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos: "BALSAMO PEÑA RICHAR EDUARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE", I.U.E.: 331-270/2009, y según providencia Nº 1014

de fecha 02/06/2009, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. Mario Da Silveira, Barraca y Transporte el Galpón S.R.L y sus sucesores a cualquier título, sobre el Vehículo camión, marca Ford, año 1976, motor diesel Nº 05863, de 4 cilindros, 2 ejes, chasis CVO1SA2700, matrícula FRA 9186. Rivera, 06 de Octubre de 2009. Dra. ANA CLAUDIA RUIBAL, JUEZ DE PAZ DPTAL. 1er. TURNO.

16) $ 4999 10/p 32413 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "GARFAR S.R.L. PRESCRIPCIÓN DE AUTOMOTOR", I.U.E. 332-775/2008 y según providencia Nº 234 de fecha 26/02/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el BIEN, VEHÍCULO camión, MARCA International o Internacional, MODELO ACD 174, AÑO 1958, a gas oil, MOTOR 352900012320742, CHASIS FR 65620, empadronado en RIVERA con el Nº 8018, MATRÍCULA FRA 5418. Especialmente a ELBIDIO PERDOMO MACHADO Y ABC VIAL S.R.L., bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Paz Dptal. de 2º Turno de Rivera. Rivera, 9 de marzo de 2009. Dra. Adriana Morosini Pérez, Juez de Paz Dptal. de 2º Turno.

16) $ 5832 10/p 32780 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "SAN LUIS S.R.L. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" IUE: 357-190/2009, se hace saber que se ha presentado la persona jurídica SAN LUIS S.R.L., a fin de promover demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, respecto del bien mueble, Camión marca MERCEDES BENZ, modelo L1412, año 1964, motor gas-oil de 200 HP y 6 cilindros número 34691410000743, peso 6760 kilogramos y matrícula HTP 729 (antes H 30.645) Padrón nº 100.822 y Zorra marca SALGUEIRO, año 1970, peso 6500 kilogramos, chasis SFC 4498/70, de tres ejes, matrícula HTP 728 (antes H 41.841) Padrón nº 102.460; todos del departamento de Salto. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los vehículos denunciados, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 12 de noviembre de 2009. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 32098 Dic 07- Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2do. Turno de Salto que en lo autos caratulados "CARDOZO BLANCA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 359-468/2007 se ha dispuesto por decreto Nro. 2588 de veintiuno de octubre de dos mil nueve emplazar por edictos a los propietarios linderos del padrón 24,132 sito en la localidad catastral Salto de frente a la calle Guaviyú 2070. En consecuencia se emplaza a los siguientes propietarios: del inmueble padrón 20201 Sr. Juan Acuña el que da de frente a la calle Guaviyú y Yatay por ser esquina, al propietario del padrón 20187 Sr. Jorge Amaro de frente a la calle Yatay, al propietario del padrón 20185 Sra. Elida Martinez de frente a la calle Yatay, al propietario del padrón 20154 Sr. Juan Rodriguez de frente a la calle Yatay todos ellos ubicados entre las calles Catalán y Guaviyú. Asimismo se emplaza al propietario del inmueble padrón 15982 Sr. Carlos Etchamendi de frente a la calle Catalán, y al propietario del padrón 20436 Sr Rogelio Echeverriborda de frente a la calle Ituzaingó entre las calles Catalán y Guaviyú a estar a derecho dentro del término de noventa días. Se deja constancia que el actor litiga beneficiado de Auxiliatoria de Pobreza. Salto veintiseis de octubre de dos mil nueve, Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2do. Turno de salto.

16) (Sin Costo) 10/p 31498 Dic 01- Dic 14

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "BENTANCUR RIVAS, WASHINGTON; NANCY; MIRTHA Y SUSANA; RIVAS, LUZ DEL ALBA; BENTANCUR RIVAROLA, VERONICA Y RIVAROLA, MARIA DEL LUJAN (en representación de su menor hija VIRGINIA BENTANCUR RIVAROLA).- Prescripción adquisitiva treintenal bien inmueble.- I.U.E. 383-296/2009", se hace saber que ante esta Sede se han presentado WASHINGTON BENTANCUR RIVAS, LUZ DEL ALBA RIVAS, NANCY BENTANCUR RIVAS, MIRTHA BENTANCUR RIVAS, SUSANA BENTANCUR RIVAS, VERONICA BENTANCUR RIVAROLA, Y MARIA DEL LUJAN RIVAROLA, en representación de su menor hija VIRGINIA GRISELL BENTANCUR RIVAROLA), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al siguiente bien inmueble: padrón urbano 6155, manzana 463, localidad catastral Mercedes, 1ra. sección judicial del Departamento de Soriano, que según plano de mensura del agrimensor Alejandro Ferreira, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano con el Nº 157 el 10/06/2008, tiene una superficie de 434 m2 38 dms2 y 12 mts 16 dms de frente al Sudoeste a calle vecinal.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 26 de noviembre de 2009.- Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9998 10/p 31907 Dic 04- Dic 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: IGLESIAS BESSON DANIEL ADRIAN.- Prescripción Adquisitiva de Automotor.- IUE-385-137-2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado DANIEL ADRIAN IGLESIAS BESSSON, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien mueble: CAMIONETA marca TOYOTA modelo HILUX, tipo doble cabina, padron numero 202070 y matricula KDA 2756, del departamento de Soriano, numero de motor 2L-2080667 y numero de chasis LN560182714.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de (NOVENTA) 90 días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Stefanía Barosio.- Juez de Paz.- Dolores, 24 de setiembre de 2009.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.

16) $ 5832 10/p 31943 Dic 04- Dic 17

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "DOS ANJOS, JOSE ORIBE Y DUARTE, SONIA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 399-371/2009, por providencia Nº 2328 del 26-10-09, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones urbanos Nº 14805 y Nº 14806 de la primera sección judicial de Tacuarembó, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 27 de octubre de dos mil nueve.- JOSE CARLOS SOTO, Juez de Paz Dptal. de Primer Turno (subrogante).

16) $ 4999 10/p 32398 Dic 09- Dic 22

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "MOLINARI CABRERA, JUAN DANIEL Y MARTINEZ SUAREZ, PATRICIA. HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO." IUE: 357-91/2009, HACE SABER QUE SE DECRETÓ LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL NECESARIO DEL SEÑOR JUAN DANIEL MOLINARI CABRERA Y LA SEÑORA PATRICIA MARTINEZ SUAREZ, CONVOCÁNDOSE A LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2010 A LAS 11:00 HORAS A CELEBRARSE EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS, PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, TERCER PISO; TODO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 460 Y 89 DEL C.G.P. SE PREVIENE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS EN ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, LAS QUE SE HARÁN SIN CARGO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 21 INCISO FINAL DE LA LEY 18.387. SALTO, CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 10/p 32569 Dic 10- Dic 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "LORENZO CASTILLO, SANDRA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-46228/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SANDRA LORENZO CASTILLO Y MARCO ANTONIO GARCIA, celebrado el 23/11/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 583, en el sentido que donde dice en el texto "SANDRA LORENZO nacida el día siete de junio de mil novecientos sesenta y seis" debe decir "SANDRA LORENZO nacida el día siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis", por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

Montevideo, 20 de NOVIEMBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 31659 Dic 02- Dic 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "CHARABARUK JUAN CARLOS.- Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-32268/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL LIZ ACUÑA, inscripta el 20 Mayo de 1943 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Seccion del departamento de Montevideo, Acta Nº 1978, en el sentido que es hija por linea paterna de "ANGEL ACUÑA" donde dice "ORIENTAL" debe decir ESPAÑOL", por así corresponder.

Montevideo, doce de Noviembre de dos mil nueve.

EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 31557 Dic 01- Dic 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE VITA FANLORD, Verónica y BLANCH, Gustavo" -RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha: 2-27434/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: Martín BLANCH DE VITA, nacido el día 23 de Noviembre de 1995 e inscripto el 30 de noviembre de 1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nr. 2 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1647, en donde dice que es nieto por línea paterna de Pedro Blanch y Blanca Cabrera, "orientales", casados: debe decir que es nieto por línea paterna de Pedro Blanch, argentino y de Blanca Cabrera, oriental, casados y en donde dice y por línea materna de José DE VITA y de Inés FANLORD, orientales, casados; debe decir y por línea materna de José DE VITA, italiano y de Inés FANLORD, oriental, casados". por así corresponder.-

Montevideo, dieciocho de Agosto de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 32136 Dic 07- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DE LEON MENDEZ, JUAN MARTIN y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-44312/2009, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:

a) nacimiento de JUAN MARTIN DE LEON MENDEZ, nacido el día 31/01/1982, inscripto el día 3/02/1982 ante el Oficial del Estado Civil de la 2ª seccion del Departamento de Maldonado, Acta Nº 58, en el sentido de que:

DONDE DICE: "comparece Luis Antonio De León Pagola".-

DEBE DECIR: "comparece Luis Antonio de León Pagola".-

DONDE DICE: "es nieto por línea paterna de Tomás De León y Brenda Pagola".-

DEBE DECIR: "es nieto por liena paterna de Tomás de León y Brenda Pagola".-

DONDE DICE: "Juan Martin De León Méndez".-

DEBE DECIR: "Juan Martin de León Méndez".-

b) nacimiento de LAURA CATALINA DE LEON MENDEZ, nacida el día 16/08/1983, inscripta el día 19/08/1983 ante el Oficial del Estado Civil de la 2ª sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 386, en el sentido de que:

DONDE DICE: "comparece Luis Antonio De León Pagola".-

DEBE DECIR: "comparece Luis Antonio de León Pagola".-

DONDE DICE: "es nieta por línea paterna de Tomás De León y de Brenda Pagola".-

DEBE DECIR: "es nieta por línea paterna de Tomás de León y de Brenda Pagola".-

DONDE DICE: "Laura Catalina De León Méndez".-

DEBE DECIR: "Laura Catalina de León Méndez".-

Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil nueve.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32018 Dic 07- Dic 18

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "REYBAND, FERNANDO ALEXIS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-599/2008, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: FRANCO DAVID, ROMINA ALEJANDRA y MATHIAS JOAQUIN REYBAND CUITIÑO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Fernando Alexis Reyband" deberá decir "Fernando Alexis Amado Reybaud" y donde dice "Reyband Cuitiño", deberá decir "Amado Cuitiño".

Pando, 19 de Noviembre de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 31837 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "GONZALEZ PONTE IDELMO Y GHIDONE NOBLE MA. DEL VERDUN. RATIFICACION DE PARTIDAA. IUE 180-542/2009", se hace saber que con fecha 30/06/2009, se presentaron los Sres. IDELMO GONZALEZ PONTE y MARIA DEL VERDUN GHIDONE, a solicitar la rectificación de la partida de Nacimiento de su hija JENNIFFER CAMILA GONZALEZ GHIDONE, en la cual luce como apellido de la niña "CHIDONE", debiendo decir "GHIDONE", por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL No. 11 de Montevideo, el día 31/01/1995. Acta No. 741. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y QUE LOS PRESENTES DEBEN SER PUBLICADOS EN FORMA GRATUITA DE ACUERDO AL ARTICULO NO. 340 DE LA LEY 16.170. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31443 Dic 01- Dic 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "RODRIGUEZ XIMENO MARINELA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-1073/2008", se hace saber que con fecha 04/11/2008, se presentó la Sra. MARINELA RODRIGUEZ XIMENO, a solicitar la rectificación de la partida de Nacimiento de su hijo BRANDON JOEL TOLEDO RODRIGUEZ, en la cual luce por error el nombre de la Sra. MARIANELA ALEXANDRA RODRIGUEZ, debiendo decir MARINELA ALEXANDRA RODRIGUEZ, y donde dice nieto de MARIA TERESA CIMENO DIGO XIMENO, debe decir nieto de MARIA TERESITA XIMENO, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL No. 13 de Montevideo, el día 24/08/2007. Acta No. 665. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31825 Dic 03- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BENTANCOURT JARA, JANNET. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-425/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Jannet Bentancourt de fecha 2 de febrero de 1973, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 118, pues en la misma se incurrió en el siguiente error al margen y en el cuerpo de dicha acta, donde dice: "BENTACOURT" debe decir: "BENTANCOURT", por ser lo correcto. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 32380 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "CARRA DANERI, Graciela y Otros. RECTIFICACIONES DE PARTIDAS" Exp. IUE 227-601/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Pedro Carra y Antonia Esther Daneri, de nacimiento de Graciela Esther Carra Daneri, de matrimonio de Graciela Esther Carra Daneri y Celso Jesús Passarino, de nacimiento de Jesús Alejandro, José Luis, Silvia Natalia, Germán Nicolás y María Cecilia Passarino Carra, donde dice "Carra" debe decir "Cha" por así corresponder.- A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 30 de Octubre de 2009.- ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 32174 Dic 08- Dic 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: FERREIRA, Brenda.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-477/2009 por Resolución Nº 5114/2009 de fecha 09/09/2009, se ha autorizado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Brenda Lila FERREIRA, Acta Nº 5, de fecha 04/01/1944, librada por el Oficial del Estado Civil de la Quinta Sección Judicial del departamento de Durazno, en el sentido que, al margen del Acta en DONDE DICE: "Brenda Lila FERREYRA", DEBE DECIR: "Brenda Lila FERREIRA", por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 18/09/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32235 Dic 08- Dic 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: "GONZALEZ ALBURQUERQUE RUBEN FEDERICO.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-130/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de RUBEN FEDERICO GONZALEZ ALBURQUERQUE; inscripta en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, ciuda de Chuy, el 23/06/1978, Acta Nº 56, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...y de la también compareciente Vilma Alburquerque, brasileña...", debe decir: "...y de la también compareciente Vilma Albuquerque, brasileña..."; y asimismo en el márgen de la partida, donde dice: "Gonzalez Alburquerque Ruben Federico"; debe decir: "Gonzalez Albuquerque Ruben Federico"; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 20 de Noviembre de 2009.
El trámite ha sido amparado con Auxiliatoria de Pobreza, otorgada de acuerdo al decreto Nº 2328/2009 de fecha 04 de Noviembre de 2009, otorgado en los mismos autos. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32427 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "CORBO FERNANDEZ GUSTAVO DANIEL.-- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 448-147/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento, de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de Gustavo Daniel Corbo; inscripta en la 5ª Seccion de Rocha, ciudad de Chuy; el 06/09/1966, Acta Nº 138, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece Sergipe Gregorio Corbo, de nacionalidad Oriental...", debe decir: "...comparece Sergipe Gregorio Corbo, de nacionalidad brasileño..."; por ser lo correcto y verdadero
Chuy, 26 de Noviembre de 2009.
Déjase constancia que el gestionante de autos, se encuentra amparado con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 1850/2009 de fecha 11/11/2009 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUIERA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32425 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BLARDONE DE REGIBUS, José María y otros. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-433/2006, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Anita Raquel BLARDONI LESCANO y Yessica GÓMEZ BLARDONI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - Anita Raquel BLARDONI LESCANO - Acta número 35, del Oficial del Estado Civil de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 03/02/1959, en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma, donde dice: "BLARDONI" DEBE DECIR: "BLARDONE", y en el TEXTO de la misma, donde dice: "Gaudencio", DEBE DECIR: "Gaudenzio" y donde dice: "DERRÉGIBUS", DEBE DECIR: "DE REGIBUS"; por así corresponder. 2) de NACIMIENTO de - Yessica GÓMEZ BLARDINI-, Acta número 161, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 26/02/1987, en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma donde dice: "BLARDONI", DEBE DECIR: "BLARDONE". 3) de MATRIMONIO entre los señores- Ricardo Horacio GÓMEZ y Anita Raquel BLARDONI-, Acta número 158, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 14/09/1984, en el sentido de que en la misma, donde dice al MARGEN y en el TEXTO de la partida: "BLARDONI", DEBE DECIR: "BLARDONE", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de NOVIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 32060 Dic 07- Dic 18

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SÁNCHEZ, Margarita. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1156/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede las Sras.: Margarita SÁNCHEZ y Gladys Beatriz OLIVERA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de -MATRIMONIO- entre los Sres. Florentino OLIVERA y Margarita ROIBAL, - Acta número 12, del Oficial del Estado Civil de la OCTAVA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 29/04/1940, en el sentido de que donde se expresó su apellido paterno como: "ROIBAL" DEBE DECIR: "SANCHEZ"; por así corresponder. 2) de NACIMIENTO de -Gladys Beatriz OLIVERA ROIBAL-, Acta número 16, del Oficial del Estado Civil de la Octava Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 24//02/1941, en el sentido de que donde se expresó su apellido materno: "ROIBAL", DEBE DECIR: "SÁNCHEZ", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRÉS) de NOVIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 32217 Dic 08- Dic 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "CEDRES JOHANA ROMINA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA F. A. 370-670/2009 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JOHANA ROMINA CEDRES, en el sentido que dónde dice "Johana Romina Cedres" debe decir "Johana Romina Cedrez", por así corresponder a la realidad.-

SAN JOSÉ, 24/11/2009.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 32374 Dic 09- Dic 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA GEYMONAT, SILVIA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431.645.2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA PEREYRA GEYMONAT, C.I. 3.872.371-9, promoviendo la Rectificación de su Partida de NACIMIENTO, ACTA Nº 27, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 8ª Sección del Depto de Soriano, el día 5 de julio de 1948, en el sentido que donde dice "PEREYRA" debe decir "PEREIRA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de noviembre de 2009.-

Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 31902 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "SANTOS CHINEPPE, OSVALDO JAVIER. Rectificación de partida". IUE. 382-184/2009, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede OSVALDO JAVIER SANTOS CHINEPPE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos JEAN PAUL GABRIEL, nacido el 27 de octubre de 1999 en Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, acta Nº 370, y de CASIA FILOMENA, nacida el 17 de setiembre de 2006 en la misma ciudad que el anterior, acta Nº 225; en el sentido de que donde dice "CHINEPPE" debe decir "SANTOS", por así corresponder.

Se hace constar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dolores, 1 de octubre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 31726 Dic 03- Dic 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "GUILLERMO BLANCO, MARY LUZ. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-452/2008, se hace saber que se presento MARY LUZ GUILLERMO BLANCO, en representación de sus menores hijos, ALEXIS MARTIN y ANA FLORENCIA PONZIO BLANCO, solicitando las siguientes rectificaciones de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 268 del libro de nacimientos expedida el 13/04/1998, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "PONZIO BLANCO" DEBE DECIR "PONZIO GUILLERMO" POR SER LO VERDADERO.

B) Acta Nº 469 del libro de nacimientos expedidia el día 05/06/2000, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "PONZIO BLANCO" DEBE DECIR "PONZIO GUILLERMO" POR SER LO VERDADERO. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 2638/2009. Treinta y Tres 30 de octubre de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 32593 Dic 10- Dic 23

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos caratulados: "UNION ELECTRICA S.R.L. c/ MALCOLM CAMPBELL CONSTRUCCIONES LTDA Y OTROS. Ejecución prendaria" IUE 2-56678/2006, se hace saber que el próximo 22 de diciembre del 2009 a las 11:30 horas en Ruta 5 Km. 10 Camino de las Tropas 1830 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA, matrícula 4821, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: CAMION MARCA FORD MODELO F14000 del año 1993, empadronado en el departamento de Canelones con el nº 145047, matriculado con el nº AG70358 de Pando; equipado con motor diesel de 6 cilindros Nº 135796. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo, la comisión de compra e impuestos, o sea el 12,20% del precio de remate, debiendo abonar el saldo de precio y retirar el vehículo dentro de las 48 horas posteriores a la subasta. 2º) Que existe deuda por concepto de patente de rodados que será de cargo del comprador. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos, o sea el 2,44% del precio de remate, y el 1% del impuesto departamental. 4º) Los demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º, y a esos efectos se hacen estas publicaciones, Montevideo, 3 de diciembre de 2009. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 2833 3/p 32705 Dic 10- Dic 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: BANDES S.A. C/ SUCESORES de DE CAMPO TIERNO, Servio.- JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO.- I.U.E. 242-718/2004 se hace saber al público que el próximo día 22 de diciembre de 2009 a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo y Tercer Turno de Durazno, sito en calle Eusebio Piriz 850, se rematará por parte del martillero Eduardo FRANCHI, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal con la cuota parte que le corresponde sobre el terreno y demás bienes comunes que le acceden, correspondiente al edificio denominado "Edificio Durazno", construído de acuerdo con las disposiciones de la Ley 10.751, situado en el departamento de Durazno, 1a. Sección Judicial y Catastral, Localidad Catastral Durazno, zona urbana, padrón matriz Nº 3.108, el que según plano de mensura del Agr. Rubén González Mazini de fecha 27/06/1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 1342 en la misma fecha, tiene las siguientes caracterísitcas: Manzana Nº 12, solar 1 en el plano, con una superficie de 130 mts. 77 dms. con frente a la calle 18 de Julio formando esquina con la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el Nº 553.- La Unidad que se enajena según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ruben González Mazini de fecha 14/04/1959, cotejado y aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno, por Resolución del 28/04/1959 dictada en el expediente Nº 687/959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, con el Nº 1170 el 6/05/959 está empadronada con el Nº 3.108/601 y tiene las siguientes características: Unidad Nº 7, Piso Nº 6, cota vertical más 20 mts. 18 cm. con una superficie de 130 mts. 52 Dm. correspondiendo a esta Unidad el uso exclusivo de la terraza que le accede, bien individual-
SE PREVIENE: 1) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte delJuzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno a disposición de los interesados.- 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley pone a su cargo.- 3) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales agregados en autos.- 4) Que se ignora la situación ocupacional de dicho bien, así como si existen deudas de BPS por construcciones, Contribución Inmobiliaria y Primaria y todo otro tributo que grave al inmueble. Durazno, 07/12/2009.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4451 3/p 32707 Dic 10- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA PEREIRA, María Mercedes- Herencia Yacente" Ficha: Nº 284-61/1994, se hace saber que el día 21 de diciembre del corriente a las 12 horas en el Club Español, calle 18 de Julio y Santana, se procederá por intermedio del martillero MARIELA MARTINEZ CARRÉRE, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación y al mejor postor la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 1º Sección Judicial de Rocha, Localidad Catastral Rocha, empadronado con el Nº 6449, antes en mayor área Nº 146, señalado con el número 4 en el plano de mensura y división del Agrimensor Roberto Bertolini de marzo de 1949, inscripto con el Nº 49 el 21/3/49 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, según el cual se compone de una superficie de 354 m que se deslindan así: al NE 12 m de frente a Av. Coronel Julio Martínez, puerta Nº 268; al SE 29 m 50 cm con la fracción Nº 3 del mismo plano; al SO 12 m con el solar Nº 2 y al NO 29 m 50 cm con la fracción Nº 5, todas del mismo plano. (Base: 306.58016 UR)
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%, más el 1% por el Impuesto Departamental. III) Que los gastos de escrituración y los impuestos legales, serán de cargo del mejor postor IV) El bien se encuentra ocupado según surge a fs. 164. V) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. VI) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la titulación, información registral agregados y del expediente. VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Sarandi entre Ledesma y 3 de Febrero Ed. San Lázaro Piso 1.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, cuatro de diciembre del 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

20) $ 7081 5/p 32514 Dic 09- Dic 15

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

-"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: "ELLIOT Y MASCAZINI S.R.L. c/. RODRIGUEZ, Soraya y JAIME, Antonio.- Juicio Ejecutivo" - (IUE 308-73/2004, se hace saber que el día 22 de Diciembre de 2009 a las 10 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No.942 -P/ baja), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses y con la base de $U 55.878.67 (2/3 partes de su tasación de fs 36 Dto. 1013/2009) del siguientes bien: una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 4ta. Sec, Jud. de Río Negro, Localidad Catastral Young, zona urbana de esta ciudad, parte de la manzana Nº 110, Padrón N° 570, con una superficie de 1000 m.c. con 20 mts. de frente al Oeste a . la calle Tacuarembó - Se previene:- 1)-Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor

consignar el 30% de su oferta así como el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 2)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 3)- Que se desconoce el estado ocupacional del bien y situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble; 4)- Que solamente podrán imputarse al precio de la subasta las deudas provenientes de C. Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.- 5)- La titulación presentada consta de fotocopias y se encuentran a disposición de los interesados para su examen.- 6)- No se presentó plano de mensura del bien cuya extracción en la oficina correspondiente queda a cargo del mejor postor;- 7)-De la cédula Catastral surge que el bien objeto de autos en "baldío".- y 8)- Que los costos de la inscripción de los Certificados de Resultancias de Autos referentes a las sucesiones de INES FELISBINA BERON y ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO, así como los impuestos vinculados serán abonados por el mejor postor.- Paysandú, 7 de Diciembre de 2009.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ.- Juez de Paz Departamental".

20) $ 6407 5/p 32554 Dic 09- Dic 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2do. turno, dictada en autos: "BANDES URUGUAY S.A. C/ SILVIA MARIELA BARRIENTOS VARGAS.- Juicio ejecutivo.- I.U.E. 384-428/ 2007", se hace saber que el día 21 de diciembre de 2009, a la hora 10.00, en puertas de esta Sede, sita en calle Roosevelt 671 de esta ciudad, el Sr. Rematador Daniel Alfonso, Mat. 5133, RUC 180096060012, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que luce a fojas 30 de autos, el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en la manzana 200, zona urbana de la localidad catastral Fray Bentos, 1ra. sección judicial de Río Negro, empadronada con el Nº 3096, señalada con el número "dos" en el plano del Agr. Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 20 de febrero de 1951, con el Nº 21, segun el cual tiene un área de 451 mts 8976 cms, y tiene 10 mts 26 cms de frente al Sudoeste a calle Rivera.- SE PREVIENE: 1) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse, así como su estado material.- 2) El título de propiedad, con antecedentes y plano se encuentran depositados en la Sede.- 3) Se desconoce información alguna respecto de las construcciones.- 4) Se hace saber que la deuda de contribución asciende al 12/05/09 la suma de $ 8.828,60, (fs. 79); la deuda por concepto de impuesto de Primaria, al 27/04/09, a $ 383.= (fs. 50); y la deuda con OSE, al 28/ 04/09, a $ 3.871 (fs. 52), desconociéndose su situación respecto a adeudos por otros impuestos, tributos, tasas nacionales y/o municipales.- 5) Los gastos de escrituración, y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- 6) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, en el momento de serle aceptada su oferta.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se autorizan 3 publicaciones.- Mercedes, 27 de noviembre de 2009.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3844 3/p 32746 Dic 11- Dic 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: "CABRERA AYZAGUER, JORGE ISMAEL Y OTROS C/ CABRERA AYZAGUER, MARÍA EMMA - Partición - IUE: 381-784/1998", se hace saber que el día 22 de Diciembre de 2009, a la hora 09:30, en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad, el Sr. Rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, Matrícula Nº 5133, RUT 18 009606 0012, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación aprobada en autos, en moneda nacional y al mejor postor, la Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002 que se describe a continuación: I) TERRENO: ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, en la Manzana Catastral número 213 de la Planta Urbana de la ciudad de Mercedes, Padrón Nº 2920 (Padrón Matriz), el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Alejandro Ferreira Fernández, susripto en abril de 1995, e inscripto en la oficina Deptal. de Catastro de Soriano, con el Nº 7555, el 3/05/1995, y de acuerdo al cual consta de una superficie de 278 m. con 52 dm. con frente de 10 m. 17 cm. al Sur-Oeste, a la calle Cassinoni, entre las calles Rivas y Ferrería, distando su punto medio de dicho frente 32 m. 985 mm. a la esquina con la primera nombrada; II) UNIDAD 002: padrón individual Nº 2920/002, que se desarrolla en planta baja, a cota vertical 0 m. 0 cm., consta de una superficie de 63 m. con 3 dm. Le corresponden a esta "Unidad" el uso exclusivo del "Patio Latra B", del "Terreno letra C" y "Depósito letra D", con un área edificada de 8 m. 56 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra (3%), IVA (0,66%), y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (1,00%); IVA (0,22%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por la ley le correspondan; 2) Se encuentran agregados en autos plano de mensura, de relevamiento integral y reglamento de copropiedad del bien y Antecedentes Dominiales. No obra agregado en autos expediente municipal de construcción y se desconoce si con posterioridad a los mismos se han realizado reformas, ampliaciones o demoliciones en el bien, así como la situación contributiva con relación al BPS.; 3) Se desconoce el actual estado material de ocupación del bien a rematarse. Se autorizan tres publicaciones; 4) Lucen agregadas a fs. 70 y ss. constancia de situación contributiva respecto de Primaria, Contribución Inmobiliaria y OSE.. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 30 de Noviembre de 2009. Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.

20) $ 4856 3/p 32747 Dic 11- Dic 15

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 2904. Gonzalo Andrés Mesorio Brandt y Rodrigo Oscar Vidal Aguadé prometieron vender a Andrea Cecilia Roveda Rodríguez almacén Don Alejo, en Prudencio Vázquez y Vega 1040, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 29778 Nov 17- Dic 14

Ley 2904

Promitente enajenante: ENRIQUE ROLANDO FERNANDEZ MAÑAS y MARIA ERNESTINA NUÑEZ FERNANDES.
Promitente comprador: "VISEPORT S.R.L."
Objeto: Comercio "INSTALARMA".
Giro: Empresa de seguridad con sistema de respuesta y venta e instalación de sistemas de seguridad.
Ubicación: Calle Agustín Ortega No. 1271, Rivera.
Acreedores: Presentarse en Charrúas 999, Paysandú (Tel. 072-27726).

25) $ 4047 20/p 30352 Nov 20- Dic 17

Ley 2.904.- Eufores S.A. prometió vender a Sierras Calmas S.A., parte de su establecimiento Comercial de comercialización de madera y chips, que incluye la planta de chipeado y acopio de madera sita en Camino Durán 4105 de Montevideo y los negocios en la Región Atlántica. - Acreedores presentarse en calle Estigarribia 928 de Montevideo.

25) $ 4047 20/p 31436 Nov 30- Dic 28

LEY 26/09/1904.- PANADERIA LA MUNDIAL S.R.L., SITA EN CAMINO CARRASCO 4229, LLAMA A ACREEDORES AL23/10/2009. EN EL DOMICILIO DE LA MISMA.

25) $ 2698 20/p 31899 Dic 04- Ene 04

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en autos caratulados: "Penna Calvo, Javier Mauricio y Sanabria, Natalia c/ Vera, Stefani. Pérdida de

Patria Potestad y Separación definitiva IUE 2-56230/2007, atento al auto 3751/2009 de fecha 3/9/2009, se emplaza a Stefani Vera, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por INAU y Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de octubre de 2009. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31496 Dic 01- Dic 14

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "DE MAGGIO CACERES, SARA ELIDA - TUTELA DATIVA" FA: 2-59078/2008 se hace saber que por auto Nº 3216 de fecha 16/07/2009, se designo tutor interino de las menores ADRIANA BELEN Y CAMILA DAIANA SOSA, a la Sra. SARA DE MAGGIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32071 Dic 07- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12to Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ, DELIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-32402/2009 se cita y emplaza a PABLO HECTOR PEREYRA TABORDA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, Dieciseis de noviembre de dos mil nueve. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 32687 Dic 10- Dic 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FLORES FAGUNDEZ, MARIA - TENENCIA RATIFICACION" - FICHA Nº 2-16203/2009, se cita, llama y emplaza al señor WASHINGTON VAZQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Defensoria de Oficio.
Montevideo, nueve de Noviembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31598 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RIBEIRO FONTOURA, SILVIA PATRICIA - TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-45763/2009, se cita, llama y emplaza a el señor SERGIO DARIO FERNANDEZ CURBELO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza para el presente trámite, autorizándose la publicación sólo en el Diario Oficial.-
Montevideo, dieciseis de noviembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32610 Dic 10- Dic 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "DEMARIA CHARQUERO, EVELYN TATIANA Y DANAE AYELEN -RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha: 2-47432/2009, se cita, llama y emplaza a ALBERTO RAUL DEMARIA ALVAREZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, dos de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32635 Dic 10- Dic 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LA CRUZ, MARIA CRISTINA - TENENCIA, RATIFICACION.- Ficha 2-8153/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. NILSA FONTOURA a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 3216/2009 de fecha 29 de junio de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de junio de dos mil nueve. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 31961 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ HILDA C/ GUISOLFO RODRIGUEZ VICTOR JAVIER Pérdida de Patria Potestad IUE 2-35085/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Hugo Guisolfo de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 29 de setiembre del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32096 Dic 07- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "PELUA RIOS ANAHI LEONOR. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-51561/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5111/2009 de fecha 17 de noviembre de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al ALFREDO ALEJANDRO ALVAREZ MENDICUTI.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32634 Dic 10- Dic 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GARIBALDI FEDERICO C/ ANDRADA JOANNA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-944/2009", se cita, llama y emplaza a la Sra. JOANNA ANDRADA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días. CIUDAD DE LA COSTA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31468 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "DUARTE FALERO GABRIEL HORACIO Y SABAH MARICHAL YASMIN C/ PRADO MARIA DEL CARMEN. SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-765/2009", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DEL CARMEN PRADO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 31641 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "LABANDEIRA CASAL VERONICA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-240/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. JOHN RICHARD PEÑA, que con fecha 03/04/2009, se presentó ante esta Sede, la Sra. VERONICA ELIZABETH LABANDEIRA, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la menor JULIA PEÑA. CIUDAD DE LA COSTA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32337 Dic 09- Dic 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "YAÑEZ SONIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-786/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. JESUS LARROSA, que con fecha 15/09/2009, se presentó ante esta Sede la Sra. SONIA YAÑEZ, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la menor FLORENCIA LARROSA. CIUDAD DE LA COSTA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y QUE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY 18,078 Y EN LA RESOLUCION 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32654 Dic 10- Dic 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "VELAZQUEZ, Andrea -RATIFICAC. DE TENENCIA", IUE 225-275/2008, y por Decreto Nº 5278 de fecha 21 de Noviembre de 2008 y Decreto Nº 4862 de fecha 16 de setiembre de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE DANIEL COSTELA SEGADE por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5278 del 21/11/2008.-
Rosario, 5 de octubre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31787 Dic 03- Dic 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PÍREZ, Luis y MOREIRA, María Cecilia C/ Tania Marcela VILARÓ y Matías Gastón DORNELLEZ - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - F/260-356/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sres. Tania Marcela VILARÓ y Matías Gastón DORNELLEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, noviembre 9 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 31495 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "ARRIOLA CLAVIJO, ELIZABETH EULOGIA Y/ CARDOZO CORREA, CARLOS ALEJANDRO C/ HERNANDEZ VIGNOLO, ANDREA ZULMA. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 284- 245/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. ANDREA ZULMA HERNANDEZ VIGNOLO C.I. Nº 5.226.083-8 A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR DECRETO Nº 3050/2009 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2009, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2009. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31886 Dic 04- Dic 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martinez, en autos caratulados: "DUARTES RODRIGUEZ, NANCY PATRICIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 286-575/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN ALEXIS STABLE a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Por Auto Nº 5346/2009 de fecha 30/10/2009, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 13 de Noviembre de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 31644 Dic 02- Dic 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "BICA, CECIA CONTRA TECHERA, LEONARDO. P. ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 300-188/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. LEONARDO TECHERA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 18 de Noviembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32437 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOUZA, MIRIAM SUSANA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y TENENCIA" IUE 301-506/2009, se cita, llama y emplaza a quien corresponda para que comparezca a estar a derecho en estos autos, respecto de la menor PRISCILLA. ANTONELLA MARTINEZ SOUZA, en el plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de Octubre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31627 Dic 02- Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SANTOS RINA MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-1065/2008, se NOTIFICA a ENDERSON ENRIQUE SILVEIRA, que se ha presentado la Sra. RINA MACARENA SANTOS, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor, LUIS ENRIQUE SILVEIRA SANTOS. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31621 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ ANA CECILIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-379/2009, se NOTIFICA a JOAO PEDRO MACIEL PACIELO, que se ha presentado la Sra. ANA CECILIA CARDOZO RODRIGUEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores, JESSICA y CAUAN MACIEL CARDOZO. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de OCTUBRE de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 32412 Dic 09- Dic 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos: SCHROTT TRINIDAD ANDREA SABINA C/ ORIBE GAU GABRIEL- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 471-777/2009, se hace saber que por auto 2949/ 2009 de fecha 26/10/2009 se dispuso el emplazamiento al padre natural de ERIKA JAZMIN GAU SCHROTT, SR. GABRIEL ORIBE por el plazo de 90 días.
Libertad, 13 de noviembre de 2009.
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Defensoría de Oficio y tiene auxiliatoria de pobreza.- ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31692 Dic 02- Dic 15

EDICTO

//tifico que se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, se hace saber que en autos: PEREIRA, NIBIA C/ SAVIO, JORGE RAFAEL - RATIFICACION DE TENENCIA, IUE 471-705/2009 se hace saber que por auto nº 3220/ 2009 de fecha 10 de noviembre de 2009, se dispuso el emplazamiento a los padres naturales de Sofía Micaela Savio Alvez Sres. Angela Gabriela Alvez y Jorge Rafael Savio por el plazo de 90 días.
Libertad, 19 de Noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

26) $ 4166 10/p 31829 Dic 03- Dic 16

SORIANO

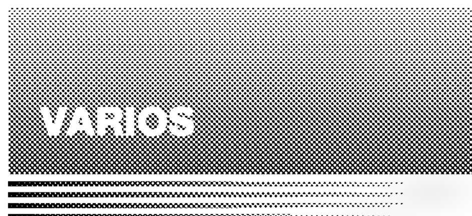
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE BARATE TOMEI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CAFFAREL VENENCIA, YANINA PAOLA. Ratificación de tenencia". I.U.E 382-141/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 5 de noviembre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32785 Dic 11- Dic 24



ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial al Sr. Alberto Leonhell Silveira Gazzano, de la Resolución del CEIP de fecha 29/10/09, Acta Ext. Nº 8, Resol. Nº 21, la cual se transcribe a continuación:
SECRETARÍA GENERAL:
"1º.- Acéptase la renuncia presentada por el señor ALBERTO SILVEIRA GAZZANO, Operador de Sistemas Gdo. 7, adscripto al Departamento de Cómputos de la División Planeamiento Administrativo y consecuentemente, fíjase como fecha de su cese efectivo el día 21 de junio de 2009.

27) (Cta. Cte.) 3/p 32647 Dic 10- Dic 14

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

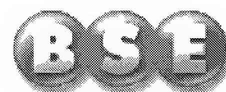
Mercedes, 4 de diciembre de 2009
BPS - UDAI Mercedes
UDAI Mercedes cita a los Sucesores del Sr. Luis Antonio Martínez Domínguez, en Careaga 508 de la ciudad de Mercedes, dentro del plazo de 30 días, a efectos de ser notificados de vista de actuaciones inspectivas, practicada a la empresa Registro Nº 5.122.739, bajo apercibimiento de darlos por notificado, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 del Código Tributario.-
LUIS GARCES, GERENTE DE SUCURSAL, BPS - UDAI - MERCEDES.

27) $ 3333 10/p 32557 Dic 10- Dic 23

Mercedes, 4 de diciembre de 2009
BPS - UDAI Mercedes
UDAI Mercedes cita a los Sucesores de la Sra. María Juana Mela Echenique, en Careaga 508 de la ciudad de Mercedes, dentro del plazo de 30 días, a efectos de notificarse de la Vista de la Determinación Tributaria Nº 77/1284378, practicada a la empresa Registro Nº 1.524.248, bajo apercibimiento de darlos por notificado, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 del Código Tributario.-
LUIS GARCES, GERENTE DE SUCURSAL, BPS - UDAI - MERCEDES.

27) $ 3333 10/p 32558 Dic 10- Dic 23

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONTRATACION DE 80 PROFESIONALES ABOGADOS JET BAJO EL REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE OBRA PARA TODO EL PAIS.
El BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO llama a aspirantes para suscribir contratos de arrendamiento de obra, de acuerdo a las bases publicadas en la página web del Banco: www.bse.com.uy
Los interesados deberán estar radicados en el Departamento para el que se postulan y no poseer la calidad de funcionario público salvo en caso de ejercer la docencia en la enseñanza pública, la cual deberá ser debidamente acreditada o la excepción establecida en la ley no. 16.748.
Se deberá presentar carta con corrículo en la Sede Central del BSE Libertador 1464 piso 5 de la ciudad de Montevideo y en las Sucursales del interior del país entre los días 8 al 22 de diciembre de 2009 inclusive, en horario de 12:00 a 17:00 horas en Montevideo y de 9:00 a 14:00 horas en las Sucursales.

27) (Cta. Cte.) 3/p 32661 Dic 10- Dic 14



LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONTRATACION DE 115 ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ABOGADOS SUPERNUMERARIOS BAJO REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE OBRA PARA TODO EL PAIS.
El BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO llama a aspirantes para suscribir contratos de arrendamiento de obra, de acuerdo a las bases publicadas en la página web del Banco: www.bse.com.uy
Los interesados deberán estar radicados en el Departamento para el que se postulan y no poseer la calidad de funcionario público salvo en caso de ejercer la docencia en la enseñanza pública, la cual deberá ser debidamente acreditada o la excepción establecida en la ley No. 16.748.
Se deberá presentar carta con curriculum en la

Sede Central del BSE Libertador 1464 piso 5 de la ciudad de Montevideo y en las Sucursales del interior del país entre los días 8 al 22 de diciembre de 2009 inclusive, en horario 12:00 a 17:00 horas en Montevideo y de 9:00 a 14:00 horas en las Sucursales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32662 Dic 10- Dic 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 2752 de 20 de agosto de 2009 del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ CARTAGENA BIDONDO, JORGE MARIO. PROCESO EJECUTIVO", ficha Nº 2-36366/ 2009, se cita de excepciones y emplaza a JORGE MARIO CARTAGENA BIDONDO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, cuatro de noviembre de 2009 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 32686 Dic 10- Dic 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 1426/2009 del 16 de julio de 2009 de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 11º turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ AMBROSIO CARR, HOMERO CELESTINO. PROCESO EJECUTIVO", expediente Nº 2-26920/2009, se cita de excepciones y emplaza a HOMERO CELESTINO AMBROSIO CARR, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de octubre de 2009. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 32688 Dic 10- Dic 23

EDICTOS: En autos caratulados "INTHAMOUSSU, María de los Angeles - Cancelación de Letra de Cambio" IUE 2-38935/ 2009, tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, por auto número 2332/09 de fecha 1 de Octubre de 2009, se dispuso la cancelación de la letra de cambio librada por el Banco Santander Serie 019 Número 275517 de fecha 7 de julio de 2009, por la suma de U$S 45000 a la orden de María de los Ángeles Inthamoussou. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 1250 3/p 32765 Dic 11- Dic 15

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "BODIKIAN ALBERTO Y OTROS C/ CASAMAYOU TORT, ROBERTO ALFREDO Y OTROS" IUE 2-15080/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Gregorio Tabakian para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 6 de 2009. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 32115 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIPOLITO ALVEZ, JUAN CARLOS Y MARIA DE LOURDES - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Fa: 42-1251/2004 cita, llama y emplaza a MARIA ALEJANDRA DIPOLIO RIOS Y ANA LAURA DIPOLITO RIOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 31497 Dic 01- Dic 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LEMES OJEDA, CESAR ALEJANDRO - RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO Y DECLARACION DE IDENTIDAD - JUICIO ORDINARIO" - Ficha Nº 2-31539/2009, se cita, llama y emplaza a a los interesados, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, trece de noviembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 31546 Dic 01- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Montevideo, dictada en autos: "DAVYSOR SOCIEDAD ANONIMA. Escrituración Judicial" IUE 2-37632/2007, se hace saber que por auto número 3071/2009 de fecha 10/11/2009, se cita de excepciones a Inés Mercedes, Ofelia Angélica y Salvador José MARTINS LARRACHEA y/ o sucesores a cualquier titulo, por el termino de 90 días mediante la publicación de edictos durante 10 días hábiles y continuos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2009. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 31875 Dic 04- Dic 17

EDICTO, Por disposicion de la Sra Juez de Paz Departmental de 3er Turno de Montevideo, exp IUE 13546/2009 "PERDOMO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL/ BALNEARIO EL PINAR SA" decreto 2647/2009 escritura Padrón 18445 antes m/a 15622, baldío, loc Cat El PINAR Canelones No 7 plano Ag Walter Roy Harley junio 1959 Cat Pando No 1187 29/12/59 sup. 1334 m fr 20 mts Fco Acuña de Figueroa cita de exepciones por 90 días por edictos pulicandose 10 días hábiles y continuos para que Balneario El Pinar u otros interesados comparezcan a estar a derecho en estos autos, so pena de nombrarsele defensor de oficio con el que se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicacion.- Mdeo, octubre 15, 2009.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 5832 10/p 32489 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por decreto 2716/2009, del 23 de noviembre de 2009, se dispuso por la Sra. Juez de Paz de la Capital de 4° Turno, en los autos caratulados "LANFRANCONI DUHALDE, Eduardo" IUE 2-47.231/2009 -Disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada-, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre la sociedad ESLAN S.R.L, y en particular a los sucesores a cualquier título del socio Francisco Estellano, para que en el término de 90 días comparezcan a deducir sus derechos u oposiciones en la disolución de la sociedad referida, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 27 de noviembre de 2009. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3999 8/p 32128 Dic 07- Dic 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 20 Turno, en los autos caratulados "Di Segni Marco Leo Doménico y otros C/ Sucesores de Bay Marisa Natalia. Inspección Ocular y Prohibición de Innovar". Ficha N° 2-41881/2005. Se hace saber que por decretos N° 1847 y 2164, de fechas 30 de Junio y 5 de Agosto de 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a título universal o singular de Marisa Natalia Bay, asimismo se cita, llama y emplaza a Carlos Escobar, Francisco Escobar y Ana Inés Escobar o aquellos que se consideren sus herederos y/o sucesores a título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón individual 12.886/101, del Departamento de Montevideo, localidad Catastral de Montevideo, zona urbana con frente a la calle Asunción, para que

comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 10 de Agosto de 2009.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 8331 10/p 31967 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Carlos Asdrúbal Etchemendy Pino Intimación Ficha 2-18483/ 2009 se intima a los sucesores de Carlos Asdrúbal Etchemendy Pino al pago de la suma de $u 41308 por deuda $ 2864 por mora y UR 57,32 por convenio incumplido debidamente actualizado con sus intereses respecto al bien de Teniente Rinaldi 3867 B ap. 002 Block A de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 21.8.1997 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 4 de noviembre de 2009 Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 32731 Dic 11- Dic 24

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 38º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de JAIME MILTON CHERONE FOCHS Resolución de Contrato Ficha 2-31088/2009 respecto del inmueble Casa 18 de AZARA 3979 B de Montevideo se cita, llama y emplaza a JAIME MILTON CHERONE FOCHS y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 dias a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda Montevideo, trece de noviembre de dos mil nueve Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 32728 Dic 11- Dic 24

VARIOS

COPERPAY
ACTO ELECCIONARIO
Por resolución de asamblea se llama a ELECCIONES
Para la renovación de
3 (tres) miembros titulares y 6 (seis) suplentes para el Consejo Directivo
3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes para la Comisión Fiscal
Este Acto se realizara
Sábado 19 de Diciembre del 2009 de 8.30 a 12.30 horas
Lugar: Sarandí 940
Comisión Escrutadora
Eric San Juan-Gustavo Rodríguez-Héctor Pintos.
27) $ 1666 5/p 32365 Dic 08- Dic 14

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MUTUO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS DE O.S.E. COMUNICA QUE EL PROXIMO 21 DE DICIEMBRE SE REALIZARAN ELECCIONES GENERALES COMO LO DISPONE LA LEY 12.179 EN SU ART. 5º RUBEN SCOTT, Presidente; GRACIELA GONZALEZ, Secretario.
27) $ 1250 5/p 32764 Dic 10- Dic 16

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "TORNIELLI, DELCIA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1198/2009; en autos se presetó la Sra. DELCIA TORNIELLI, solicitando reconocimiento de unión concubianaria con el Sr. ERNESTO WALTER BANUCHI (fallecido el día 14/07/2009). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días. Se hace constar que el presente goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 23 de Noviembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 32050 Dic 07- Dic 18

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, Santa Lucía, en autos "BROU c/ Ovidio Eduardo Artus Lautaret y Jorge Luisito Pérez Fernández. Juicio Ejecutivo", Ficha IUE 188-40.044/2002, y según providencia Nº 1391/2009 se EMPLAZA a JORGE LUISITO PEREZ FERNANDEZ por el término de sesenta días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Santa Lucía, 25 de noviembre de 2009. Dra. VERONICA PENA, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 32684 Dic 10- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, dictada en los autos: "PIREZ o PIRIZ PINTO, NELLY MELBA, PIREZ o PIRIZ PINTO, WALTER FELICIANO, PIREZ o PIRIZ PINTO, NILZA, PIREZ o PIRIZ PINTO, WALBERTO, PIREZ o PIRIZ PINTO, JOSE LINDOLFO y PIREZ o PIRIZ PINTO, CARLOS NEY. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. 208-57/ 2009" se cita, y emplaza a todos los interesados, en especial a los herederos de la causante Anaurelina PINTO SILVEIRA o Anaurelina PINTO de FALCON o Anaurelina SILVEIRA, señores Octasilda, Rita e Ilda FALCON PINTO y Plotino y Longuinho PINTO y también a los herederos de estos, y a todo aquel que se considere con derecho a deducir oposición por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 9 de noviembre de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
27) $ 7498 10/p 32378 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE CONTRA SUCESORES DE MARIA ANGELICA ESCUDERO. EJECUCIÓN DE SENTENCIA" (IUE 234/155/2009), se emplaza por el termino de 90 días a los sucesores de la occisa María Angélica Escudero, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de ofico
Nueva Palmira, 24 de noviembre de 2009.- Dr. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.
27) $ 3333 10/p 32168 Dic 08- Dic 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PÉREZ, Mónica-ADOPCIÓN SIMPLE - F/261-415/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los Sres. Rolly Fabiola LEDESMA y Eduardo LEDESMA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Mónica Daniela PÉREZ BRIÁN, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 31769 Dic 03- Dic 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "KOMPEL, FELIPE C/ FREUE, JOSE DANIEL Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO - IUE 291-170/2009 se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE DANIEL O JOSE DANIEL FREUE y/o a sus eventuales herederos por el término de 90 días a fin de que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 29 de octubre de 2009. Ana Rosa Benitez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 31648 Dic 02- Dic 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "González Gómez, Alberto Isaer y Otra c/ Padrón Nº 1791 = Declaración de Derechos Posesorios" IUE: 294-633/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón Nº 1791, sito en la Primera Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad Catastral El Tesoro, manzana 130 y especialmente al último titular del mismo, Sr. Francisco Juan MANNA MARCONI y sus sucesores a cualquier titulo, así como a los linderos: por Padrón Nº 1790: Sr. Fernando Eduardo FERRERO; por Padrón Nº 1792, desconociéndose su propietario; y por Padrón Nº 1798: Luisa ARDUINO y Lidia ARDUINO; por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 26 de noviembre de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 5832 10/p 32226 Dic 08- Dic 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE: MIRTA INDERKUM PEREZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MINETTO FREDES, IRMA LEONOR C/. ANSELMI LORENZI, ARIEL; INDERKUM PEREZ, MIRTA Y/O SUCESORES.- ESCRITURACION FORZADA.-" I.U.E. 320-143/2009, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 10 de noviembre de 2009.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 31635 Dic 02- Dic 15

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE: ANGEL SILVERIO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MONZON PEDROSO, ESTELA C/. SUCESORES DE ANGEL SILVERIO RODRIGUEZ.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 445-122/2009, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 10 de noviembre de 2009.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 32029 Dic 07- Dic 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a PABLO MARTIN ACEVEDO VIQUE, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CASTRO MOREIRA, VERONICA MABEL C/ ACEVEDO VIQUE, PABLO MARTIN. Investigación de paternidad". I.U.E 443-123/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 16 de octubre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 31725 Dic 03- Dic 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-466/2008, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a MARIA LILIANA LOPEZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 03 de noviembre de 2009. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 31753 Dic 03- Dic 16



GOLDINER S.A.

Asamblea 13-11-2009. Rescate de capital por $ 126.888.972. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 1, Montevideo.
28) $ 9820 10/p 31437 Dic 01- Dic 14

LAPINEX S.A.

Asamblea 13-11-2009. Rescate de capital por $ 144.630.563. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 1, Montevideo.
28) $ 9820 10/p 31438 Dic 01- Dic 14

REFORMAS

DeRemate.com de Uruguay S.A.
Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 31/10/09 resolvió reducir capital integrado a $U 650.000. Se convoca a acreedores a deducir oposiciones: Cerrito 420 piso 7. Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 32715 Dic 11- Dic 24

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EMILIA GARCIA BLANCO (FICHA 2-52665/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33012 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

MYRIAM CRESPI MUNIZ (FICHA 2-50884/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32948 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

QUINTO TURNO

ROGELIO SANTANDER PORTILLO (FICHA 2-42774/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32350 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NORA GLORIA DE LA TORRE CALVO (FICHA 2-52655/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33005 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ANA JUDIT SILVA FERREIRA (2-46530/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adj.
01) $ 2420 10/p 33053 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEXTO TURNO

CLAUDIO CAMILO BARRETO LANZA (FICHA 2-39791/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33055 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL SUAREZ ESCOBAR (FICHA 2-45191/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32955 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OCTAVO TURNO

SELVA DINORA COTELO MARIÑO (FICHA 2-49661/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32951 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PAULINO GONZALEZ NUÑEZ (FICHA 2-50341/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32954 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA PILAR PAGANO BRAGE (FICHA 2-40720/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33007 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMO TURNO

BERNABÉ SILVA (FICHA 2-36125/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33056 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOPRIMER TURNO

BASILIO DALSIO MARTINEZ VAZQUEZ (FICHA 2-50644/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33060 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

PIÑEYRO o PIÑEIRO, IRENE (IUE 2-47332/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
ESC. LUIS C. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33004 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR BONAGLIA GUILLAMA (FICHA 2-36882/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33014 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ASUNCION OZA BROCOS (EXPEDIENTE 2-52641/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32970 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO MARTINEZ SALA, OSCAR MARTINEZ ALVES y VIRGINIA ALVES MASPOLI (EXPEDIENTE 2-54487/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32969 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FEDERICO HECTOR MOLINS MACHADO (EXPEDIENTE 2-55206/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32989 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN LUIS BRESCIANO GARCIA (IUE 2-53265/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33009 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMONOVENO TURNO

JOSE ANTONIO MORAZANI (FICHA 2-29970/2009).

Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32947 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ONELIDA VIDELA (FICHA 60-70/2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32950 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JORGE DOBRIC BOZICIC (FICHA 2-54595/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33037 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN CISTRO DELGADO SOCORRO (IUE 2-27458/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32971 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGELA MIRIAM FAJARDO PEÑA (IUE 2-50915/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32946 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSÉ ANTONIO PADULA (IUE 2-52399/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32952 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BLANCA AMELIA BERGARA CENTURION (IUE 2-52130/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33010 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NICASIO FREIRE ROMERO y MARÍA ESTHER VILA ERRO (IUE 2-49489/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33013 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOTERCER TURNO

ELSA ESTHER VIDALIN de los REYES de RAMIREZ y ANGEL WALTER RAMIREZ BESSONART (FICHA 2-49806/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32956 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS SABATIN (FICHA 2-50243/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33011 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELSON FRANCISCO CASA COUTO (FICHA 2-50098/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32897 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO IBARRA LABORDE (FICHA 2-61801/2007).
Montevideo, 1 de febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33006 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SUNILDA MARGARITA SENA ROSTAND o ROSTAN (FICHA 2-50598/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33048 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELDA LIS o LIZ SANTANA FERREIRA (FICHA 2-51835/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33058 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA SCARONE COLMAN (FICHA 2-50109/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33059 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO AMERICO DE LEON CURBELO (IUE 168-668/2209).
Canelones, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32923 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORA NUSSPAUMER BOLLETA o BOLETTA o BOLLETTA (IUE 223-736/2008).
Colonia, 25 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32928 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN MARIANO SOPRANI RUSSO (IUE 223-339/1993).
Colonia, 11 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32929 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CLEMENTINA VERONICA PINASCO y TERESA JULIA PINASCO GOZZO (IUE 223-919/2009).
Colonia, 30 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32930 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELVIRA SATURNINA HERBIN BATTO (IUE 223-918/2009).
Colonia, 30 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32931 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SATURNINO DE SOUZA CABALLERO (IUE 242-591/2009).
Durazno, 23 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32924 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIA GLADI OLVEIRA RODRÍGUEZ e IVO PRESBÍTERO o PRESBITERIO SILVA GONZÁLEZ (FICHA 260-744/2009).
Florida, 25 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32980 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARINA MAGDALENA o MARÍA MAGDALENA DÍAZ RANDOLFO o DÍAZ GANDOLFO (FICHA 260-769/2009).
Florida, 26 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32981 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

CELIA LAZAROFF NAVAS (FICHA 286-798/2009).
Maldonado, 24 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32918 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MERCEDES RIAL AGRELO (FICHA 456-420/2009).
San Carlos, 13 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32919 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL ANSELMO PINTALUBA BAUZA (FICHA 370-711/2009).
San José, 17 de noviembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33068 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA ESTER UMPIERREZ CASTELLO y ULDRIGO RAÚL ACOSTA UMPIERREZ (IUE 471-854/2009).
Libertad, 26 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32984 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ROSA ZIDAN ZAIRICK (IUE 471-860/2009).
Libertad, 2 de diciembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33067 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BARRIOS OTTONELLO, PEDRO CELESTINO y PERDOMO LUY, ELSA NIDIA (IUE 471-799/2009).
Libertad, 3 de diciembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33069 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HECTOR RICARDO MUSSIO o MUSSIO ABADIE y MARIA MAGDALENA LEMAIRE GONZALEZ (IUE 381.681/2009).
Mercedes, 11 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32968 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ISABELINO AGUIAR CASTRO (IUE 381.665/2009).
Mercedes, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33020 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DAISY ASTRID BAKER CROSTA (IUE 381.693/2009).
Mercedes, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33021 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIVA ARNOLDA RODRIGUEZ CUADRO (FICHA 396-607/2000).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2009.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32907 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RUTH EDITH BARRIOS ALANIZ (FICHA 396-295/2009).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32909 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

LUIS JUAN BARRAGUE FASOLI (FICHA 397-404/2009).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32910 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

MARIA SARA AGUIAR, RICARDO SOSA LLUL o LLULL y FRANCISCO JESUS SOSA AGUIAR (FICHA 469-1079/2009).
Tacuarembó, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32911 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

WASHINGTON ROOSEVELT PEREIRA OROÑO (FICHA 469-1265/2009).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32912 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

FE DE ERRATA:
EDICTO sucesorio de: "DI FILIPPO DIGRISOLO, ANTONIO -OTROS-SUCESION- MEDIDA CAUTELAR" Ficha Nro. 2-34537/2009, publicado en las ediciones del Diario OFICIAL Nro. 27.833 de fecha 09/10/2009 y Nro. 27.842 de fecha 23/10/2009, donde se lee: "Juzgado Letrado De Familia 13º Turno", debe leerse "JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 6º TURNO", por así corresponder. Esc. Olga Vaes Tirell, Actuaria Adjunta.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 242 1/p 33063 Dic 14- Dic 14

CONVOCATORIAS

C.A.C.E.S.MA.
CONVOCATORIA A ELECCIONES PARCIALES

Para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. Se realizará el día miércoles 23 de diciembre de 2009 en los siguientes circuitos:
1) Oficina de C.A.C.E.S.MA., Avda. España y Honduras Pda. 27A - Maldonado de 11 a 16 hrs.
2) Salón de Actos de Sanatorio San Carlos, Avda. Andrés Ceberio 649, San Carlos, de 11 a 16 hrs.
3) Policlínica AMECOM - Pan de Azúcar, Avda. Artigas c/ Fco. Bonilla, de 10 a 12 hrs.
Comisión Electoral.
03) $ 2083 5/p 32938 Dic 14- Dic 18

Convocatoria:

La Comisión Directiva del Centro D.I.E.S convoca a Asamblea general ordinaria el día 28 de diciembre a las 19 hs en Brito del pino 1075
Orden del día:
Memoria, balance anual y designación de comisión electoral.
03) $ 167 1/p 32988 Dic 14- Dic 14

PASTO FRESCO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Diciembre de 2009, a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en el local de Br. Artigas 220 Piso 8, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1.- Nombramiento de nuevo Directorio.
2.- Aprobar la prenda de crédito hipotecario efectuada por el Directorio de la Sociedad.
03) $ 1000 3/p 33000 Dic 14- Dic 16

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inumados en el Cementerio de la ciudad de SAN JACINTO, para su reducción, según lo dispuesto en los Arts. 59 y 63 de la Ordenanza Necrópolis 2763/80, cuya nómina y número de chapa es la siguiente:
María del Rosario RODRIGUEZ (4533); Euguenio ZANINI (6121); Eustaquia Carola BARDULLO (6135); Natividad Isabel MARRERO (6162); Natividad Ubaldino GIACUSA (6226); Eliseo GONZALEZ (6259); María MARENCO (6505); Genobeva ALFARO (6622); Laura MACHADO PEREIRA (6639); Cleto SANTOS (6687); Meliano Armando ROSA (6899).-
Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a partir de la presente publicación en la Oficina de Necrópolis de Junta Local San Jacinto. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto, dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al Osario General, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ordenanza citada.
04) (Cta. Cte.) 5/p 32920 Dic 14- Dic 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

ALFREDO LEMPERT SOFFER y JAIA DZIMALKOWSKI SZNAJDER (FICHA 2-54098/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33061 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOQUINTO TURNO

RUBEN ARIEL ALVEZ y LAURA MARLENE ALMEIDA (EXPEDIENTE 2-44838/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32895 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEXTO TURNO

ROBERTO AMERICO VICENTE MOUTA y LAURA MONICA PEREZ GUADALUPE (EXPEDIENTE 2-22399/2007).
Montevideo, 21 de junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32972 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LEONARDO MARTIN HELGUERA PEREDA y ALEJANDRA TOMIKO SUZUKI BARBERO (FICHA 469-1345/2009).
Tacuarembó, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32908 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. "MARTINS TABAJ MONICA SILVIA y CRNCICH PADIN JUAN JOSE" Fa. 2-43821/2009 publicado en Diario Oficial de fechas 18/11/09 Nº 27859 a 1/12/09 Nº 27868 donde dice "MARTINEZ TABAJ MONICA SILVIA" debió decir "MARTINS TABAJ MONICA

SILVIA", por así corresponder.
Montevideo, ocho de diciembre del año dos mil nueve.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 250 1/p 33062 Dic 14- Dic 14

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO-CENTRO EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Montevideo Jurisdicción Centro, emplaza en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T. X. Pág. 234), tendiente a la configuración del abandono del cargo de la Sra. MARÍA GRACIELA SAMPAYO MACHADO, C.I. 3.848.428-2, Maestra efectiva en la Escuela 269, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 32933 Dic 14- Dic 16

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Marta Isamat, Laura, Verónica y Pablo Cotelo Isamat y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 102029, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 32611 de fecha 07/08/2008 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 158/08/6000 del Departamento de Planificación de fecha 3 de setiembre de 2008, con destino a la prolongación de la avenida Eugenio Garzón entre las calles Santa Lucía y José Llupes. El expediente Nº 6402-000173-08 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32991 Dic 14- Dic 28

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "BRUNI MALVASO, FIORAMANTE - INCAPACIDAD" FA: 2-32218/2008 se hace saber que por auto N° 3845/2009 de fecha 11/08/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: FIORAMENTE BRUNI MALVASO, designandose curadora propietaria a la Sra. CAROLINA BRUNI CHENLO, la que acepto el cargo con fecha 24/08/2009.-
Montevideo, 18 de setiembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 33045 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "CICCARIELLO ISABELLA ADOLFO Incapacidad", EXPEDIENTE N° 2-23716/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ADOLFO CICCARIELLO ISABELLA y se designó curadora del mismo a RAQUEL SANDRO POU
Montevideo, doce dias de Noviembre de dos mil nueve
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria.
10) $ 1428 10/p 32922 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "PEÑA HERNÁNDEZ, Héctor Rafael - INCAPACIDAD - F/261-135/1997; se hace saber que por resolución No. 1621, de fecha 29 de julio de 1997, se declara en estado de incapacidad a Héctor Rafael PEÑA HERNÁNDEZ, designándose curadora del mismo a Graciela Lilián HERNÁNDEZ DE LEÓN.- Se hace saber que la gestionante Graciela HERNÁNDEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 32978 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "VIERA VIERA, Ermelina Noel. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-94/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 8678/2009, de fecha 26 de octubre del año 2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Ermelina Noel VIERA VIERA, designándose CURADOR al promotor Sr.: Hugo Ambrosio CAMESASCA VIERA, C.I. Nº 3.294.306-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de noviembre del año 2009, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y el que deberá cumplir con inventario y caución. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de NOVIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
10) $ 2500 10/p 32940 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

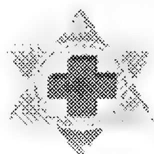
Programa Apoyo a la Modernización de Aduanas
Préstamo BID N° 1894/OC-UR

Licitacion Publica Nº 10002/2009
1ra APERTURA: 08/02/10 HORA: 14:00
Rbla 25 de Agosto de 1825 s/n, Ofic 508 de la Dir Nac de Aduanas Reacondicionamiento y ampliación de la Administración, vivienda y depósito de la Dirección Nacional de Aduanas de la ciudad de Rocha.- El pliego esta disponible en el sitio de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy y en la Of 510 del Programa de Modernización de la DNA, 5º piso, tel. 9150007 int 534 y se podrán adquirir a partir del lunes 14 de diciembre de 2009 en Montevideo, Edificio de Dirección Nacional de Aduanas en el horario de 10:00 a 15:00, durante los días hábiles. Por consultas en Montevideo, Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, Edificio de Aduanas, Programa de Modernización de la DNA, 5º piso of 514 en horario de 10:00 a 18:00, fax 9150007 int 562 ó mail BID1894OC-UR@aduanas.gub.uy.
Rbla. 25 de Agosto de 1825 S/N - Tel 9150007 int. 574 - Fax 9150007 Int. 562 - Mdeo.

12) $ 667 1/p 32987 Dic 14- Dic 14

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR OPERACIONES

D.N.S.FF.AA,

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a la apertura del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	*FECHA APERTURA*	*HORA*
* *LICITACIÓN PÚBLICA N° 036/10 "CONTRATACIÓN DE UN EMPRESA PARA LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO DE EQUIPOS, OPERACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE IMAGENOLOGÍA"*	*15/01/10*	*11:00*

CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS: División Adquisiciones. Sector Operaciones. Av. 8 de Octubre 3050. Horario: 09:00 a 11:00 hs.
Tel: 487 44 11 - Fax: 487 34 34.

VALOR DEL PLIEGO: 20 UR (veinte unidades reajustables).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores a partir del día 16 de diciembre del corriente en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3050) en el horario de 08:00 a 11:00 hs.

APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA. Av. 8 de Octubre 3060.

Saluda a Usted atentamente,
El Jefe de la División Adquisiciones.
Coronel Miguel A. Torres.

12) (Cta. Cte.) 1/p 32985 Dic 14- Dic 14

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

OFICINAS CENTRALES
LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/09
ADQUISICIÓN DE PAPEL FOTOCOPIA

OBJETO.- La Universidad de la República llama a Licitación Pública, para la adquisición de papel fotocopia, al amparo de lo dispuesto en el parráfo 3, Artículo 47 del T.O.C.A.F.
APERTURA: En Montevideo, Universidad de la República, División Suministros, Av.18 de Julio 1968, planta baja, el día 18 de diciembre de 2009, a las 13 horas.
PLIEGOS DE CONDICIONES.- Se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros de lunes a viernes en horario de 9 a 15 horas.
DIVISIÓN SUMINISTROS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 33066 Dic 14- Dic 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 219873/1
OBJETO: OBRA DE TECHADO DEL ESCENARIO "PABLO ESTRAMIN" Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO, EN EL ESPACIO CULTURAL "LA CRIOLLA" SITO EN LA CALLE PEDRO TRAPANI 1350 Y BAYONA.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 22/12/2009 HORA: 13:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1500 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100.).

12) (Cta. Cte.) 1/p 32993 Dic 14- Dic 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones.
Licitación Nacional N° 75/09.

Préstamo 1489/OC-UR. Programa de Desarrollo y Gestión Municipal IV. Proyecto Acercamiento a la ciudadanía y mejora de la gestión de compras y de la Dirección General de Tránsito.
OBJETO: Adquisición de la infraestructura necesaria para ejecución del "Proyecto Acercamiento a la ciudadanía y mejora de la gestión de compras y de la Dirección General de Tránsito de la Intendencia de Rivera".

PRESUPUESTO DE OFICINA: $ 1:235.000 (estimado), más I.V.A.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 12 de Enero de 2010 a la hora 09:30 en División Adquisiciones, calle Agraciada Nº 570 (PB).
APERTURA: El mismo día a la hora 10:00.
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 1000 (Pesos uruguayos un mil). Valorado $ 34 (Pesos uruguayos treinta y cuatro). Se pueden adquirir en División Adquisiciones de la Intendencia, o en el Congreso Nacional de Intendentes.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33105 Dic 14- Dic 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 14 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL GIORDANO DELL'OCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabobá 3955/3 y MARIANA VLAEMINCH, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Tabobá 3955/3.
14) $ 253 3/p 32891 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 2

OSCAR JOSE BLANCO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nápoles 3429 y MELINA ADRIANA OTTON, 32 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Nápoles 3429.
14) $ 253 3/p 32905 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 3

MATIAS EDGARDO EROSA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Confederada 1111 y SOLEDAD SILVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Confederada 1111.
14) $ 253 3/p 32884 Dic 14- Dic 16

GABRIEL ALEJANDRO CHAGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1436 bis ap. 1 y ELIZABETH FURTADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1436 bis ap. 1.
14) $ 253 3/p 32899 Dic 14- Dic 16

WILLIAM NILSON CABRERA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 1079 Ap. 103 y VERONICA OTAMENDI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 1079 Ap. 103.
14) $ 253 3/p 32904 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 4

FERNANDO GONZALEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San José 1179/702 y DAIANA FERRARO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San José 1179/702.
14) $ 253 3/p 32885 Dic 14- Dic 16

CELIAR GARMENDIA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Convención 1085/303 y HELENA ANDREA GOIRES, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Convención 1085/303.
14) $ 253 3/p 32927 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 5

JUAN PABLO MOAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1485/202 y ADRIANA LUCIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1485/202.
14) $ 253 3/p 32901 Dic 14- Dic 16

JORGE WASHINGTON QUIAN, 65 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5163 y MARIA MERCEDES BERNADA, 49 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5163.
14) $ 253 3/p 33008 Dic 14- Dic 16

NICOLAS OROMÍ, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Juan M. Blanes 1129/101 y JIMENA MARIA SILVA, 25 años, soltera, lic. gerencia, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 120/801.
14) $ 253 3/p 33018 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 6

GERMAN RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskalerría 70, Block 15/402 y ALICIA ALBA ABAD, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskalerría 70, Block 15/402.
14) $ 253 3/p 32949 Dic 14- Dic 16

RAMON FLORENTINO SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 902/102 y CARINA TOEWS, 27 años, soltera, empleada, brasileña n/u, domiciliada en Salto 902/102.
14) $ 253 3/p 32997 Dic 14- Dic 16

PABLO MARCELO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3928 y NATALIA ESTEFANÍA PERAZZA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Berna 1889.
14) $ 253 3/p 33023 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 7

DIEGO JAVIER PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Segovia 1909 y MARIA PAULA BELEDO, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Llambí 1356.
14) $ 253 3/p 32994 Dic 14- Dic 16

MARCELO FABIAN PEREIRA, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Olavarria 532 y LETICIA GARCIA, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Olavarria 532.
14) $ 253 3/p 33022 Dic 14- Dic 16

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados TEJERA PEREZ, LUIS ROBERTO, prescripción, ficha 2-47803/2009, se cita y emplaza a todos los que consideren asistidos de derecho sobre el vehículo camioneta tipo furgón marca Chevrolet, modelo C10, padrón numero 208351, matrícula número SAQ 1477 antes 603315 de Montevideo del año 1965; motor número 4143214 según testimonio de libreta de propiedad, número P0326N625 según certificado registral, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstas actuaciones.-
Montevideo, veinte de noviembre del año dos mil nueve. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 32958 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno en autos caratulados "Amarelle Kassardjian, Fernando. Prescripción Adquisitiva. Ficha 197/2003" se hace saber que por auto N° 1046/03 de fecha 7 de abril de 2003 se dispuso citar y emplazar a todos quienes se consideren con derecho sobre el vehículo marca Willys, modelo Jeep, matrícula E42 853 del Departamento de Cerro Largo N° de padrón 42.853, motor N° RMD 93711 del año 1968, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán adelante estas actuaciones. Montevideo, 29 de mayo de 2003.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.
16) $ 4999 10/p 33051 Dic 14- Dic 24

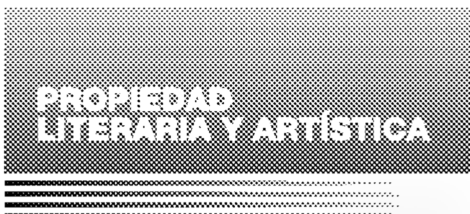
Feb 01- Feb 01

SORIANO
JUZGADO DE PAZ
SEXTA SECCION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6ta. Sección Judicial de Soriano, Héctor Eduardo Boero, en los autos caratulados: "Anchorena Albisu Carlos Alberto. Prescripción adqusitiva de bien mueble", IUE 389-85/2009, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, el Sr. Carlos Alberto Anchorena Albisu, promoviendo acción de Prescripción adquisitiva de bien mueble respecto del automóvil marca "Volkswagen"-modelo Gol CL, año 1990, a nafta, motor UN851818, chasis 9BWZZZ30ZLT033021, sedán 2 puertas, padrón 104103, matrícula KRA-1464, por parte de su poseedor Carlos Alberto Anchorena Albisu - art. 1212 del Código Civil y ssgtes. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos en el mencionado automotor, bajo apercibimiento de que si no comparcecieren dentro del término del emplazamiento, se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos.- José E. Rodó, 26 de noviembre de 2009. HECTOR EDUARDO BOERO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 33019 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN PABLO RIÑON solicita la inscripción de la obra titulada:
TODA LA NÖXXE, (álbum musical) de la cual se declara autor.
Montevideo 10 de diciembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 32953 Dic 14- Dic 14

EBER ALTIERI SANTELLAN solicita la inscripción de la obra titulada:
LA ADORACION DE LOS MAGOS (investigación) de la cual se declara autor.
Montevideo 10 de diciembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 32957 Dic 14- Dic 14

ALVARO CURBELO y SONIA RISSO solicitan la inscripción de la obra titulada:
BAZA VORTOLISTO POR GELERNANTOJ (Diccionario Esperanto-Español) de la cual se declaran autores.
Montevideo 10 de diciembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 32998 Dic 14- Dic 14



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

Michel Mauad Seba
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados PIEZA POR REMATE DE LA FICHA 442-71/2006 "FISCO C/ PEREYRA Y OTROS, IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-81/2009 se hace saber que el próximo 17 de Diciembre desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 88.000, el vehículo marca Volkswagen modelo Logus 1.8 sedan, año 1996, matrícula IFJ7315, motor a nafta 1.600cc número UVA039276, chasis número 9BWZZZ558TB838154, 4 cilindros, color azul, valorado a fs. 40.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de diciembre de dos mil nueve.- Esc. Alejandra Ríos Lacava, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 742 1/p 32913 Dic 14- Dic 14

Michel Mauad Seba
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ INFRACTOR DESCONOCIDO, IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-132/2005 se hace saber que el próximo 17 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor, 57.600 unidades de DVD Games aforadas a fs. 39.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 2009. Esc. Alejandra Ríos Lacava, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 607 1/p 32914 Dic 14- Dic 14

Michel Mauad Seba
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados PIEZA POR REMATE DE LA FICHA 442-10/2008 "FISCO C/ MOREL DA SILVA, JUAN JOSE OLIVERA BODEAN, RICHARD HUGO IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-142/2009 se hace saber que el próximo 17 de Diciembre desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 153.333,333, el camión marca Agrale, modelo TXD7500, año 1997, matrícula P21167, padrón 21746, chasis 9BYC16H2RVC000122, motor a gasoil número 4020344, 4 cilindros, valorado a fs. 2vto.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de diciembre de 2009. Esc. Alejandra Ríos Lacava, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 742 1/p 32915 Dic 14- Dic 14

Michel Mauad Seba
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ SOSA DINI DANILO, IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-80/2008 se hace saber que el próximo 17 de Diciembre desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 96.000 el vehículo marca Ford modelo Escort XR3, tipo cabriolet, matricula C1563715, motor a nafta 1.800 cc, número USA 011440, chasis número 9BFZZZ54ZMB224749, 4 cilindros, color gris, valorado a fs. 57.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de diciembre de 2009.- Esc. Alejandra Ríos Lacava, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2226 3/p 32917 Dic 14- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno dictada en autos caratulados: "BROU C/ DARTESA S.A. - EJECUCION DE HIPOTECA" - Ficha: 20-19/ 1992 se hace saber que el próximo 23 de Diciembre a las 10 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes buques pesqueros: I) BUQUE DARTESA I: Matrícula 5381, Características: eslora de Arqueo 20,25 mts.; Manga 6,50 mts.; Puntal 3,15 mts.; Tonelaje registro bruto 113,056 toneladas; Tonelaje registro neto 52,341 toneladas. II) BUQUE DARTESA II: Matrícula 5382, Características: Eslora de Arqueo 20,25 mts.; Manga 6,50 mts.; Puntal 3,15 mts.; Tonelaje registro bruto 113,056 toneladas; Tonelaje registro neto 52,341 toneladas. III) BUQUE DARTESA III: Matrícula 5668, Características: Eslora de Arqueo 21,70 mts.; Manga 6,35 mts.; Puntal 3,35 mts.; Tonelaje registro bruto 139,93 toneladas; Tonelaje registro neto 64,43 toneladas. IV) BUQUE DARTESA IV: Matrícula 5669, Características: Eslora de Arqueo 21,70 mts.; Manga 6,35 mts.; Puntal 3,35 mts.; Tonelaje registro bruto 139,93 toneladas; Tonelaje registro neto 64,43 toneladas. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e iva o sea el 3.66% del precio del remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e iva - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc 4°) Que no obra en la Sede la titulación respectiva de los buques. 5°) Hay alguna discordancia entre la descripción de los barcos en las hipotecas, y en otra documentación. 6°) Respecto del DARTESA I el certificado de arqueo del año 2006 indica eslora 19,95, Puntal 3,30 mts. 7°) Que surge de la información registral arrendamientos inscriptos. 8°) Que se desconoce las deudas que afectan a los buques. 9°) Que el remate se realiza en las condiciones que surgen de la documentación aportada y del expediente los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, ocho de diciembre de dos mil nueve.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 32916 Dic 14- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOCUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL
LUCAS DE ARMAS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24° Turno, dictada en autos caratulados: "CRESPO COLOMBO, Ana Claudia C/ GUEVGOZIAN, Osvaldo Nuvar. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" IUE: 2-55671/2006, se hace saber que el 22 de diciembre de 2009 a las 15.00 horas en el local ubicado en Álvaro Vargas Guillemette N° 2278, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 21 267469 0016), subastará sobre la base de U$S 4.000,oo (equivalente a los dos tercios de la tasación agregada a fs. 115) el siguiente vehículo: Automóvil marca HYUNDAI, modelo ACCENT 1.5 I GLS FULL año 1995, sedan 4 puertas a nafta, padrón de Montevideo 440404 y matrícula SAJ 1846, motor N° G4EKS 332654, chasis N° KMHVF3INPSU 145982. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 12,20% (comisión de compra e impuestos). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,44% del precio (comisión de venta e IVA). 3°) Registra deudas ante la Intendencia Municipal de Montevideo y a fs 122 se agregó Libreta de Circulación del Vehículo (propiedad). El automóvil fue secuestrado judicialmente el día 7 de junio de 2007. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en tres oportunidades. Montevideo, - de diciembre de 2009. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.

20) $ 2428 3/p 33041 Dic 14- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO
DECIMOSEXTO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 16° Turno, en autos "República AFISA c/ Mautone Plinio y Otros", Ejecución Hipotecaria, ficha 3317/2006, se hace saber que el día 3 de Febrero de 2010 a las 09:30 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad cero cero tres (003) local, que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la primera Sección de Montevideo, empadronado con el número 7296/ 003, que según plano del Agrimensor Rafael Laport Silva de diciembre de 1992, inscripto en la D.G.C. con el número 22.224 del 26/01/1993, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 metro 30 centímetros a 0 metro 60 centímetros y tiene una supeficie de setenta y cinco metros cuarenta y un decímetros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%). 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A.. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha de remate. 6) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7) Se desconoce la situación respecto de los gastos comunes. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede Pasaje de los Derechos Humanos piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 2 de Diciembre de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5733 5/p 33050 Dic 14- Dic 18

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en los autos caratulados "Nallem Méndez, Bárbara c/" Laborda Nostrani, Carlos- Ejecución de sentencia "IUE 159/12/2009, se hace saber que el día 22 de diciembre de 2009 a la hora 10 en el local de las calles Atilio Ferrandis y Mones Quintela de la ciudad de Bella Unión; 7ª. Sección Judicial del Departamento de Artigas se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador, matrícula Nº 3515, RUT 010026570014, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación los siguientes bienes: 1º) 1 (una) amasadora para panadería marca Siam, capacidad 50 Kgrs. de harina, con motor eléctrico WEG de 5 C.V. de potencia, estado general de conservación y mantenimiento regular, actualmente fuera de funcionamiento v/ Tasación $ 12.000.- Base del remate $ 8.000.-; 1 (una) Sobadora de masa para panadería marca Siam, accionada por motor eléctrico de 3 C.V. de potencia estado general de conservación y mantenimiento aceptable. Funcionando; valor Tasación $ 20.000.- Base del Remate $ 13.333,33; 1 (un) horno de panadería marca Siam, a leña. Totalmente desmontable formado por paneles de chapa de diferentes espesores, serpentines de tuberías para difusión de calor, con puertas de hierro con sistema de apertura y cierre funcionando, valor tasación $ 25.000.- Base del remate $ 16.666,67.-

Las ventas se realizarán en pesos uruguayos.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura, y serán de su cargo la comisión del martillero e impuestos que la ley ponga a su cargo; 2º) Los antecedentes se encuentran en la sede judicial a disposición de los interesados; 3º) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro local.-

Bella Unión, 2 de Diciembre de 2009 Dr. MARCELO SOUTO, JUEZ DE PAZ DPTAL. BELLA UNION.

20) $ 3440 3/p 33094 Dic 14- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ABEL VICENTE LAPIZAGA
REMATA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de

Tercer Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. y OTRO c/ PEREZ ORTEGA, DINARTE"- Medidas Preparatorias-hoy Juicio Ejecutivo Prendario.- Ficha No. 171-302/2007, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre, a partir de las 10 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Sembradora Abonadora para siembra directa marca "SEMEATO", modelo SHM17-58, equipada con 17 líneas, cajón de semillas finas, ruedas compactadoras, cuenta hectáreas y accesorios;- Una excéntrica marca Super Tatú modelo ATCR de 16 discos dentados, serie 1090, No. 5888, de tiro con pistón hidráulico;- Una chirquera marca TATU de 2 cuerpos, ancho de corte 3 mts. para accionar con toma fuerza;- Un tractor marca Massey Ferguson modelo 5908RW, doble tracción de 90 HP, con motor 4 cilindros Diesel No. LF22790U661279G con dirección hidráulica y cabina, con faltantes;- Tractor marca FORD modelo 6630 doble tracción, motor diesel de 4 cilindros de 90 HP, No. NA526274 dirección hidráulica y accesorios;- Una pocera marca TATU modelo P5 para accionar con toma fuerza.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Sera de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 10% más IVA.- III) Que la demandada abonará el 2% de comisión más IVA, más el 1% de Impuesto Municipal en total el 3.44% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones - Las Piedras, 9 de Diciembre del 2009.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 3035 3/p 32996 Dic 14- Dic 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

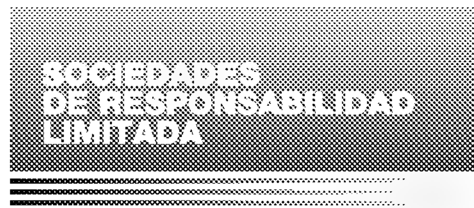
FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS -AFISA- c/ CASTRO PEREZ, JULIO y MIGUELES RUIZ, IVIS", ejecución hipotecaria IUE 291-18/2005, se hace saber que el próximo 19 de marzo del 2010 a partir de las 14 horas, en las puertas de esta Sede, sita en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Maldonado, Manzana Catastral número 1316, paraje "Maldonado", empadronado con el número seis mil seiscientos cuarenta y cuatro -6.644-, según plano del Agrimensor Washington Pereira de León, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el día 10 de mayo de 1961, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, con el número dos mil seiscientos sesenta y uno, se señala como solar 4, de la manzana "D", consta de una superficie de trescientos seis metros, y se deslinda así: 12 metros al norte de frente a calle pública número uno, por 25 metros 50 centímetros de fondo, y linda: al este con solar 3; al sur con terreno de sucesión De León-Isnardi; y al oeste con el solar 5, todos solares del mismo plano. 2) Solar de terreno baldío, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, paraje "Urbanización Biarritz", Localidad Maldonado, manzana catastral número 1878, empadronado con el número diecisiete mil seiscientos seis -17.606-, antes en mayor área con el número veinte mil setenta y siete, señalado como solar 26, de la manzana 1, el que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto de enero de 1993, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el día 30 de octubre de 1992, según resolución número 4256/92 en expediente número 1365/11/90, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número tres mil trescientos setenta, el día dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, se compone de una superficie de cuatrocientos treinta y cuatro metros cincuenta y seis centímetros, y se deslinda así: 29 metros 63 centímetros de frente al noroeste a calle número diez; 23 metros 81 centímetros al noreste lindando con el solar 25; 13 metros 685 milímetros al sureste colindando con el padrón número 17.563; y 17 metros 835 milímetros al suroeste colindando con el padrón número 17.562.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en dólares estadounidenses. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce si el bien tiene adeudos ante organismos públicos, y en especial Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria. 5) Se desconoce el estado material del bien y su ocupación. 6) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones.

Maldonado, 20 de noviembre de 2009. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6272 3/p 32986 Dic 14- Dic 16



G & D ESTUDIO S.RL.

Contrato: 12/11/2009
Inscripción: Nº 15294/2009
Socios: Gonzálo Emilio SILVA OTERO, Daniel Gustavo GHIOLDI CARDOSO (25 cuotas cada uno).
Objeto: Desarrollo de software, marketing, proyectos de internet, compra venta de publicidad en Internet, exportación, afines.
Capital: $U 15.000
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

22) $ 1473 1/p 32898 Dic 14- Dic 14

PUENTES AZULES S.R.L. Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 27/7/2004
Inscripción: 4/12/2009 No. 15641
Cedentes: Mercedes Soler (200cuotas) y Martín Soler (49 cuotas)
Cesionarios: Oversil S.A. (249 cuotas)
Administración: Oversil S.A.

22) $ 982 1/p 32959 Dic 14- Dic 14

NATIMAR LTDA MODIFICACION

Contrato: 1/10/2009.
Inscripción: 14.980 - 20/11/2009.
Modificaciones:
Administración: Juan Alberto Artega Pastorino.
Capital: $ 2.036.000 dividido en 20 cuotas de $ 101.880, 10 cuotas cada socio.

22) $ 982 1/p 32960 Dic 14- Dic 14

ALFEAR S.R.L.

Modificación: 31/03/2009
Inscripción: 15.615/2009
Socia sin actividad María del Huerto GARCIA GONZALEZ. Socio administrador: Alfredo Julio FERNÁNDEZ ARNELLI.

22) $ 491 1/p 32961 Dic 14- Dic 14

"FERGUINO S.R.L"

Contrato: 01/10/1998
Inscripción: Nº 2060 Fº 2583 Lº 3, año 1998
Socios: Walter Fernando RAMONDE HIDALGO, Marta Graciela LADUCHE REGALADO.
Domicilio: Montevideo
Objeto: ferretería, bazar, menaje, sanitaria, vidriería, cerrajería, pinturería, mobiliario, electrodomésticos, electricidad, electrotecnia, electronica, deportes, camping, higiene, papelería, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones.
Plazo: 20 años
Capital: $ 60.000 (30 cuotas cada socio)
Administración-Representación: indistinta.

22) $ 1473 1/p 32962 Dic 14- Dic 14

"SITIO ARQUITECTURA S.R.L"

Contrato: 16/11/2009
Inscripción: 14813/2009
Socios: ALEJANDRA ANDREA KOSSAK BONDIUK; FERNANDO HUMBERTO PEREIRA FIGUERON; DANIEL GALLO DUBOURG.-
Domicilio: MONTEVIDEO
Objeto: Asesoramiento técnico profesional, proyectos, dirección, construcción obras de todo tipo, de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas y actividades afines
Plazo: 30 años
Capital: $ 30.000. Cada socio 10 cuotas.-
Administración: ALEJANDRA ANDREA KOSSAK BONDIUK. Para enajenar bienes inmuebles o muebles, hipotecarlos, gravarlos,

constituir fianzas, avales, garantías para terceros, o propias: conformidad de todos los Socios.
22) $ 1964 1/p 32963 Dic 14- Dic 14

RABAFER LIMITADA.
(antes RABAFER S.A.)
Transformación

Acta: 31/10/2009.
Contrato: 11/11/2009.
Inscripción: 14595 (11/11/2009).
Socios: INES SOFIA CAMOU SOLIÑO (Administradora) (324 cuotas); VICTOR ENRIQUE CAMOU SOLIÑO (Administrador) (408 cuotas); CAROLINA FITERMANN CAMOU (Administradora) (300 cuotas), indistintamente; y DANIELA ISABEL PLOTTIER GARMENDIA (168 cuotas).
Capital: $ 600.000 (1.200 cuotas sociales de $ 500 cada cuota)
Plazo: 30 años.
Objeto: Desarrollo, implementación y asesoramiento de soportes lógicos informáticos. Importar, exportar, consignar, distribuir, comprar, vender y comercializar toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Podrá celebrar toda clase de contratos y actos ya sea de adquisición, enajenación, afectación y administración de inmuebles, muebles, mercaderías y cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial, sea en el país o en el extranjero, no prohibido por la ley.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3437 1/p 32964 Dic 14- Dic 14

"VELAZCO S.R.L."
Cesion de Cuotas

Contrato: 1o./07/2009
Inscripcion: No. 8630 7.07/2009
Cedente: Federico Martin Peña Barboza (50 Cuotas)
Cesionario: Ramiro Andres Velazco Osorio (50 cuotas).
22) $ 982 1/p 32982 Dic 14- Dic 14

SERVICIOS MORALES Y GONZALEZ SG LTDA.-

CONTRATO 10 NOVIEMBRE 2009
INSCRITO REGISTRO COMERCIO Nº 14767 17 NOVIEMBRE 2009
CAPITAL $ 100.000
SOCIOS ALVARO CONO GONZALEZ ALBANO
LEONARDO JAVIER MORALES CACERES
PLAZO 10 AÑOS
OBJETO SERVICIO PROVISION MAQUINARIA AGRICOLA OPERARIOS Y PERSONAL.-
DOMICILIO SARANDI GRANDE.
22) $ 1473 1/p 32983 Dic 14- Dic 14

RHESUS INTERNATIONAL LTDA.

Contrato: 16/11/2009.
Inscripción: Nº 15.237/2009.
Socios: Jorge Carlos GULDENZOPH NUÑEZ (50 cuotas) y Nedar Nibia PIZZO SEBASTIANI (50 cuotas).
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 cada una).
Objeto: Consultoría e Intermediación en negocios nacionales y/o internacionales. Importación, exportación y comercialización de todo tipo de mercaderías y servicios.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: Indistinta. Para actos de gravamen o disposición de inmuebles o automotores, se requiere unanimidad.
22) $ 1964 1/p 32999 Dic 14- Dic 14

FUEMI S.R.L.
CESIÓN MODIFICACIÓN.

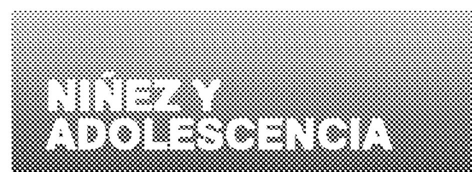
Fecha: 2 de junio de 2009
Inscripción: 8387/2009
Cedentes: Daniel Adolfo Fuentes Pérez y Carmen Domínguez Misa (totalidad)
Cesionarios: Ricardo Fernando Stratta Rodríguez (95 cuotas) Acatir S.A. (5 cuotas)
Modificación: Administración: Ricardo Fernando Stratta Rodríguez exclusivamente.
22) $ 982 1/p 33043 Dic 14- Dic 14

PRIMERA BOUTIQUE DEL PAN S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 30 de setiembre de 2009
Inscripción: N° 12614 el 02/10/2009
Cedentes: NICOLAS LOPEZ BARRIOS, MARIA CRISTINA GEUNDJIAN y ANTONIO KODJAYAN (cuotas cedidas 50)
Cesionarios: Miguel Romer y Mirian Daniela Klein
Administración: Miguel Romer Bursztyn en forma exclusiva.
22) $ 1473 1/p 33064 Dic 14- Dic 14

RETIRO DE RESIDUOS LTDA.

Contrato: 13 abril 2009
Inscripción: N° 14693, 16/11/2009
Socios: MONICA GISELLE GAER BEER SEBASTIAN BUTULA BIAGAS (15 cuotas c/u)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Recolección y barrido de residuos.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mónica Gaer.
22) $ 982 1/p 33065 Dic 14- Dic 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "INAU-INSTIUTO DEL NIÑO Y ADOLECENTE DEL URUGUAY C/ PEDRO BARBERRA, LETICIA MERENSEANA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-SEPARACION DEFINITIVA-" FICHA Nro. 2-49309/2009, por Resolución Nro. 4850/2009 de fecha 04/11/2009, se emplaza mediante edictos a la Sra. LETICIA MERENSEANA PEDRO BARRERA, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 27 de noviembre de 2009., Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32937 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "PUIG LILIAN ESTHER Otros Solicitud de expedidión de pasaporte para la menor IUE 2-42245/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Farhad Kazemi a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio;.-
Montevideo, 01 de diciembre del 2009.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 33052 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "VIDART MARTÍNEZ, María Laura C/ Alberto Raúl VIDELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/260-706/ 2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Alberto Raúl VIDELA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Laura VIDART, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 24 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32977 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "LANER, Haydée Cristina - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/261-619/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Ana Laura PÉREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Haydée Cristina LANER, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 12

de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32979 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SALAYETA, Rosa contra SÁNCHEZ, Héctor. Pérdida de la Patria Potestad. FICHA I.U.E. 353-736/2009", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. Héctor SÁNCHEZ a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TRES DE DICIEMBRE de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32900 Dic 14- Dic 28

VARIOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 10 de agosto de 2009, en el expediente Asunto No. 209/08, se concedió a EMBATE S.A., el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el predio empadronado con el Nº 4958 en un área de 28 hás. 7151 m², de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 52 al Fº 52 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de diciembre del año dos mil nueve. Esc. PAOLA MORALES GEREZ, Registro General de Minería.
27) $ 1750 3/p 33038 Dic 14- Dic 16

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En Montevideo, el 14 de octubre de 2009, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabáco", Subgrupo 05 "Molinos de Arroz", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Héctor Zapiráin y Natalia Denegri; los delegados del sector empleador: Sres. Ricardo Hahn y el Dr. Isidro Nuñez; y los delegados del sector trabajador: Sres. Adan Sequeira, Alfonso Dufour, Juan De Olivera, Pablo Aquino y Martín Muniz Diaz y en calidad de Asesora la Dra. Jacqusline Vergés, quienes dejan constancia del siguiente acuerdo al que han arribado:

PRIMERO: **Antecedentes.** En la cláusula décimo primera del convenio colectivo suscrito por las partes con fecha 3 de noviembre de 2008, se acordó el análisis y revisión de las tareas comprendidas en las categorías previstas en el Convenio Colectivo de fecha 19 de setiembre de 2006, arribándose en consecuencia al presente acuerdo.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación y vigencia.** El presente Laudo tiene carácter nacional y abarca a todas las empresas que componen el sector y a todo el personal de las mismas, rigiendo desde el 1° de julio de 2009.

TERCERO: **Perfiles o requisitos mínimos de las categorías.**

Peón común
- Educación primaria completa.
- Tareas sin complejidad
- Responsabilidad por cumplimiento de la tarea

Peón práctico
- Educación primaria completa.
- Tareas sin complejidad
- Responsabilidad por cumplimiento de la tarea
- Se requiere cierta destreza adquirida en el trabajo.

Peón especializado
- Educación primara completa.
- Tareas de complejidad media.
- Responsabilidad por el cumplimiento de la tarea
- Se requiere cierta destreza adquirida en el trabajo.
- Asistencia al desarrollo de un sub proceso, bajo supervisión.

Medio oficial
- Ciclo básico recomendado.
- Tareas de complejidad alta.
- Responsabilidad por el cumplimiento de la tarea.
- Responsabilidad por un sub proceso.
- Experiencia o formación técnica específica para la tarea.
- Supervisión o manejo de categorías inferiores.

Oficial
- Ciclo básico (Tercero de secundaria o UTU)
- Responsable por un proceso.
- Tareas de alta complejidad.
- Experiencia o formación técnica específica para el área de mantenimiento y demás tareas técnicas o experiencia probada en producción.
- Poder de decisión sobre un proceso.

Encargado
- Responsabilidad sobre la administración y gestión de los procesos y los recursos a su cargo.

CUARTO: **Reglas de interpretación de la presente categorización.**

1.- A efectos de contemplar la realidad de cada empresa, deberá considerarse la no obligatoriedad de contar necesariamente con todas y cada una de las tareas definidas.

2.- El mero transcurso del tiempo o la antigüedad en una categoría no otorgan derecho a una categoría superior, salvo los casos especialmente previstos en el Convenio del Sector, del derecho a percibir el salario de la categoría superior por su desempeño temporal (más de 7 días) o el acceso definitivo a la misma por haberse desempeñado como tal por más de 90 días.

3.- Deberá contemplarse que el desempeño simultáneo de tareas pertenecientes a categorías distintas, implica el pago de la remuneración de la categoría superior.

QUINTO: **Determinación de categorías.** De conformidad con el cuadro del proceso industrial y sus etapas que se adjunta como Anexo 1 y que forma parte del presente Laudo, se acuerda la siguiente descripción de tareas por categoría:

Peón común.
Descarga manual de arroz (a pala o granel)
Limpieza de zaranda (pre y post limpieza)
Atención de hornos de leña (limpieza zona de trabajo, carga y limpieza interior)
Carga o descarga de arroz en bolsa o granel
Aprendizaje en la preparación de muestras para análisis (solo por la 1° zafra y por un plazo máximo de 6 meses)
Estibado y movimiento manual de leña
Barrido y limpieza de galpones y demás áreas exteriores
Limpieza de bolsas vacías y vaciado de silos a pala.
Auxiliar de almacén sin control sobre el stock.
Armado y disposición de fundas en evasado.
Limpieza de baños, vestuarios y oficinas

Peón práctico.
Armado de carga de bolsas en camión o contenedor (máximo 1 persona por camión o contenedor)
Extracción de muestra (calado)
Extracción de muestra manual
Apoyo administrativo al pesaje (ordenamiento de camiones, entrega de números, traslado de muestras y relevo en las tareas de pesaje durante el descanso intermedio del superior)
Atención de zaranda
Asistencia a la operación de silos
Embolse - pesaje y cosido de bolsas
Preparación de muestras (para análisis)
Ejecución de tareas básicas y de preparación para el mantenimiento (No comprende tareas técnicas, manejo de máquinas y/o equipos)
Limpieza de secadores
Llimpieza de silos.
Auxiliar de pañol de herramientas (únicamente pañol de herramientas)
Portería y vigilancia
Cadetería

Peón especializado.
Extracción de muestra automática
Descarga con plataforma
Asistencia a la operación de secado
Operación de máquinas descascaradoras
Operación de máquinas de brillado
Armado de estiba
Operación de carga a granel en contenedor
Análisis de muestras de molino y recibo
Asistencia a la ejecución bajo supervisión de algunas tareas inherentes al proceso de mantenimiento (no requiere supervisión presencial continua)
Operación de máquina de envasado bajo supervisión de un oficial.
Conducción de vehículos en planta y dentro de la localidad donde esté situada la planta (tractores, camiones y autoelevadores)
Auxiliar de almacén con manejo y control de stock

Medio Oficial
Operación de silos
Operación y supervisión de máquinas de molino
Operación del proceso de clasificación de semilla (no incluye el proceso de curado)
Operación de máquina curadora de semilla
Ejecución bajo supervisión de tareas inherentes al proceso de mantenimiento y manejo de personal (hasta 3 funcionarios)
Análisis de muestra de molino, recibo y otras de mayor complejidad
Operación de máquina estabilizadora de afrechillo
Pesaje (balancero),
Control de carga
Operación de Grapo
Operación de Pala Mecánica
Operación de autoelevador, (cuando el operario además efectúa el mantenimiento de rutina del vehículo)
Manejo y aplicación de plaguicidas en molino, depósitos, silos y entorno de la planta.

Oficial.
Operación de secadores
Supervisión general de molino
Supervisión y operación de máquinas de envasado
Supervisión y ejecución de análisis de muestras

Diagnóstico y ejecución de tareas inherentes al proceso de mantenimiento con supervisión de personal y toma de decisiones, bajo supervisión de un Encargado. Encargado de almacén

Encargados. Laboratorio, mantenimiento, general de molino, general de planta.

SEXTO: **Salario Peón Práctico.** En virtud de que por el presente convenio se crea la categoría de Peón Práctico a partir del 1 de julio de 2009, fijándose para la misma un salario de $ 43,53 por hora, que se reajustará en adelante en los momentos y porcentajes resultantes de la cláusula quinta del convenio colectivo de fecha 3 de noviembre de 2008.

SEPTIMO: **Educación y capacitación.** 1. A efectos de culminar los estudios primarios, secundarios o de UTU, las empresas adecuarán los horarios de trabajo del personal, debiendo el trabajador acreditar la asistencia a los cursos respectivos.

2. Las empresas capacitarán en forma anual al personal, con cursos internos o externos relacionados a su tarea o adiestrarán al personal en las máquinas que deban manipular.

3. El número y categorías de trabajadores que en cada momento concurra a los cursos de educación formal, o a los cursos de capacitación o adiestramiento, será determinado en forma bipartita entre la empresa y su propio sindicato, donde deberá contemplarse especialmente la no afectación del proceso productivo.

OCTAVO: Categorías a regir exclusivamente en Arrozur S.A.. Sin perjuicio de la aplicación de las categorías que se vienen de referir en el sector molino de arroz de Arrozur, en lo demás casos regirán las condiciones acordadas por la empresa y su sindicato (ADEA) el día 17 de junio de 2009 y que surgen del Anexo 2 que firmado por las partes integra el presente Laudo.

NOVENO: La presente categorización no inhibirá los convenios más favorables que puedan alcanzarse a nivel de empresa.

DECIMO: El desempeño continuado en la tarea de operación de máquina curadora de semilla por más de 90 días corridos no otorga el derecho al acceso definitvo a la categoría de medio oficial, sin perjuicio del derecho a percibir el salario de esa categoría por el tiempo que desempeñe dicha tarea.

Leída que fue la presente se ratifica y firman cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Anexo 1

PROCESO	**SUB. PROCESO**	**TAREA**
RECIBO ALMACENAMIENTO	Muestreo	_Extracción de muestra (calado) _Extracción de muestra (manual) _Extracion de muestra (automatica)
	Balanza	_Pesaje _Asistencia al pesaje
	Descarga	_Deacarga manual _Descarga con plataforma
	Pre Limpieza	_Atencion de zaranda _Limpieza de zaranda (descarte)
	Secado	_Atencion de hornos de leña _Operacion de secador _Ayuda o apoyo a la operación de secado
	Almacenamiento	_Operación de silos _Ayuda o apoyo a la operación de silos
MOLINO	Pos limpieza	_Atencion zaranda _Limpieza zaranda
	Descascarado, pulido, clasificación y selección de color	_Operación de maquinas descascaradoras _Operación y supervisión de maquinas de molino. _Supervision general de molino
	Brillado	_operación de maquinas de brillado
	Estabilización de afrechilo	_Operacion de maquina estabilizadora de afrechillo
CLASIFICACION Y CURA DE SEMILLAS	Clasificacion	_Operación de maquina clasificadora. -Operación de planta clasificadora de semillas
	Curadora de semilla	_operación de maquina de curado de semilla
EMBOLSE Y ENVASADO	Embolse de productos y subproductos	_Embolse, pesaje, cosido y disposición de bolsas
	Envasado	_Operación de maquinas de envasado bajo supervision _Supervision y ejecución de envasado _Armado y disposición de fundas
ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS	Carga, descarga y estibado	_Movimiento de arroz en bolsas o granel _Armado de estiba _Operación de carga a granel en contenedor.
LABORATORIO	Preparación y analisis	_Aprendizaje en preparación y analisis de muestras (6meses) _Preparacion de muestras _Analisis de muestras _Supervicion de analisis de muestras
MANTENIMIENTO	Metal mecanico, edilicio, electrico	_Planificacion, gestion y control de recursos en general _Diagnostico y ejecución de tareas inherentes al proceso y supervision de personal con toma de decisiones. _Ejecucion bajo supervision de algunas tareas inherentes al proceso con manejo de personal _Asistencia a la ejecución bajo supervision de algunas tareas inherentes al proceso _Ejecucion de tareas basicas y de preparación para el mantenimiento

27) (Cta. Cte.) l/p 32975 Dic 14- Dic 14

Treinta y Tres, junio 17 de 2009
- Acta de acuerdo de la Comisión de Categorías de ARROZUR S.A.-
Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Categorías de ARROZUR S.A., acuerdan lo siguiente:
- La actual categoría Clasificador del Sector Parboil, cuyas tareas encuadran en las del Peón Especializado del Laudo General de Molinos, pasará a denominarse Asistencia a la Operación de Parboil, manteniendo su actual tasa salarial.
- Las actuales tareas del Ayudante de Refinador del Sector Refinería, que encuadran con las correspondientes al Oficial del laudo general, pasarán a denominarse Operación de Refinería, con una tasa salarial equivalente a la de Operación de Extracción de Aceite.
- La actuales tareas del Operario de Recibo de Afrechillo del sector aceitera, que corresponden al Medio Oficial del laudo general de Molinos, pasarán a denominarse Operación de Galpón de Afrechillo, manteniendo su actual salario.
- La categoría de "Analista", pertenece a la categoría de Medio Oficial del laudo general de molinos y su tasa salarial será equivalente a la de Asistencia a la Operación de Molino. (percibirá un aumento de un 13,74%)
- Se encuadran dentro de la categoría Oficial del laudo general de molinos, las siguientes tareas en ARROZUR S.A.:
- Supervisión y Operación de Parboil
- Operación de Extracción de Aceite
- Operación de Refinería
- Atención de Calderas (Foguista)
- Se encuadran dentro de la categoría Medio Oficial del laudo general de molinos, las siguientes tareas en ARROZUR S.A.:
- Asistencia a la operación de Parboil
- Operación de Envasadora de Aceite
- Asistencia a la atención de calderas
Por A.D.E.A.: por ARROZUR S.A.:.
27) (Cta. Cte.) 1/p 32976 Dic 14- Dic 14

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Llamado a precios, a efectos de adquirir un inmueble adecuado a las necesidades del Centro Diurno para mujeres con niños en situación de calle en la ciudad de Montevideo.
El perímetro que limita la zona donde deberá situarse el inmueble, está dado por la calle Ciudadela al oeste, por la calle Maldonado al Sur, la calle Cerro Largo al norte, y la calle Ejido al este.
Las dimensiones de la casa se consideran en el entorno de los 400-500 metros cuadrados, preferiblemente en planta baja, con 7 a 9 habitaciones, de dimensiones amplias, cocina y con mínimo de tres baños.
Sería beneficioso para los fines del Programa, disponer de un patio o de un área para fines recreativos, aunque no es un factor excluyente.
Las ofertas se recepcionarán en DINACIS MIDES (18 de Julio 1453 8vo. piso) de 13 a 17 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 32995 Dic 14- Dic 14

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA - (INE)





LLAMADO A CONCURSO PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS

CARGO: DIRECTOR DE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Convócase a concurso de oposición y méritos entre funcionarios públicos, para la provisión de un cargo vacante en el Escalafón A, Grado 16, Denominación Director de División, Serie Administración, en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

El plazo de inscripción vence el 28 de diciembre del 2009 a las 14hs.

Las bases de estos llamados y los formularios de inscripción se encuentran disponibles en:

www.ine.gub.uy

Nota: no se recibirá ninguna inscripción que no sea realizada a través del sitio web del Instituto.

27) (Cta. Cte.) 1/p 33104 Dic 14- Dic 14

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,802000
BRASIL	REAL	1000		1,772500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,624400
JAPON	YEN	3600		88,210000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,028000
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,470300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,279	5,279
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,961	10,961
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,736	19,736
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,729	19,729
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,729	19,729

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 33099 Dic 14- Dic 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

"Sra. Susana Rocha C.I 3.216.365-0; Deberá comparecer ante la Gerencia de Transporte Francisco Pla 3852 en el horario de 8:00 a 15:00 para notificarse del expediente 2009/01303 cuyo asunto es: Solicitud de rescisión de contrato del fletero de Montevideo Sra. Susana Rocha por acumulación de faltas al servicio.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 32934 Dic 14- Dic 14

"Sr. Carlos Otonello C.I 1.557.934-5; Deberá comparecer ante la Gerencia de Transporte Francisco Pla 3852 en el horario de 8:00 a 15:00 para notificarse del expediente 2008/05333.

27) (Cta. Cte.) 1/p 32935 Dic 14- Dic 14

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

GERENCIA DE AFILIACIONES COMUNICADO 2009/009

A INSTITUCIONES, ENTIDADES Y EMPRESAS COMPRENDIDAS

Se pone en conocimiento de las instituciones, entidades y empresas comprendiadas (IEEC) en el artículo 3º) de la Ley Nº 18.396 de 24 de octubre de 2008, la resolución 2456/2009 de 4 de noviembre de 2009, adoptada por el Consejo Honorario de nuestro Instituto.

La misma establece la obligatoriedad de las IEEC de formular la declaración de nóminas de contribuciones a nuestra Caja a través del Sistema de Conexión Remota (SICORE), a partir del mes de cargo Enero de 2010.

A tales efectos, tal como le informáramos en la reunión que por el mismo tema realizáramos en el mes de junio de 2009, le reiteramos que estamos a vuestra disposición para apoyarles y asesorarles plenamente en este proceso, debiendo dirigir vuestras consultas a la Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy, las que en los aspectos técnicos derivaremos a nuestro Departamento competente.

Le rogamos tener en cuenta que el SICORE opera luego de la firma de un contrato de uso que deberá ser suscrito por ambas partes, y cuyo texto puede obtenerse en nuestro sitio web www.cjpb.org.uy. Igualmente, si necesitaran una clave provisoria para ir operando antes de la firma de dicho instrumento, sírvanse solicitarla a la Sección Cuentas de Afiliados y Empresas.

Reiteramos que las actuales Planillas de Resumen y de Detalle quedarán fuera de uso a partir del mes de cargo Enero de 2010, solicitándoles tomen todas las providencias del caso para evitar reclamaciones o sanciones por tal motivo.

A continuación transcribimos la resolución 2456/2009 citada.

* "Disponer que a partir del 1º de enero de 2010, todas las instituciones, entidades y empresas comprendidas en el ámbito de afiliación al Instituto deberán remitir las nóminas de contribuciones mensuales mediante el Sistema de Conexión Remota (SICORE)".
* "Notifíquese a todas las instituciones, entidades y empresas comprendidas"

p. CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS;

EDUARDO PUIG FUZUL, Jefe de Sección CAE; WILLIAM TOCHETTO IFRÁN, Gerente de Afiliaciones.

Montevideo, 10 de noviembre de 2009.

27) $ 3999 3/p 32936 Dic 14- Dic 16

I.NA.SE. INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:

Solicitud 1

Solicitante: de Agronomía, Universidad de la República

Obtentor: Facultad de Agronomía, Universidad de la República

Ingeniero Agrónomo patrocinante: Mercedes Rivas

Origen: Uruguay

Especie: Maíz

Nombre propuesto: BLANCO CANGUÉ

Genealogía: Selección dentro y entre progenies de poblaciones locales.

27) $ 417 1/p 32973 Dic 14- Dic 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 1º de Diciembre de 2009

RESOLUCION Nº 1460/2009

VISTO: La situación planteada con el espacio público autorizado para la instalación de un trayler (carrito) denominado "El Marcianito", sito en 25 de Agosto y 18 de Julio, Plaza Colón de esta ciudad (Expte. 6048/2009).

CONSIDERANDO: I) Que en dicho lugar funciona un negocio de venta de productos comestibles, que en su momento fuera autorizado a la Sra. Mirta Olivia Guedes.

II) Que dichas autorizaciones o permisos, son precarios, revocables e intransferibles.

III) Que según la inspección ocular diligenciada a fojas 6 vto. con fecha 30 de Octubre de 2009 se constata que desde hace mucho tiempo, la persona autorizada no ocupa el a negocio en forma personal y directa, sino que lo arrienda a Marlene Bazzi Claro.

IV) Que del informe de Oficina Legal de fojas 13, se desprende que se probaron los presupuestos que justifican la revocación del permiso otorgado en su momento, ante el incumplimiento de la permisaria.

ATENTO: A los antecedentes de obrados e informes y a las facultades preceptuadas en el Artículo 35 de la Ley 9.515 y normas municipales.

EL INTENDENTE DE TACUAREMBO RESUELVE

1º) Revocar el permiso concedido a la Sra. MIRTA OLIVIA GUEDES para la explotación de un kiosco de venta de productos comestibles denominado "El Marcianito" sito en calle 25 de Agosto esquina 18 de Julio (Plaza Colón) de esta ciudad.

2º) Por Mesa Reguladora notifíquese personalmente y/o en su caso por publicaciones en el Diario Oficial (tres publicaciones seguidas).

3º) Comuníquese a la Dirección General de Servicios Municipales.

4º) Regístrese en el Decretero Municipal.

PROF. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, INTENDENTE DE TACUAREMBÓ; DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL. Walter Bique Sub-Dir. Prensa y RR.PP. Intendencia de Tacuarembó.

27) (Cta. Cte.) 3/p 32906 Dic 14- Dic 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Alessandra Elvira ODDONE REY para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 7 de diciembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 33003 Dic 14- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por Decreto Nro. 699/2009 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º. Turno, dictado en autos caratulados: "GLADYS RODRIGUEZ - CANCELACION DE OBLIGACIONES de MOSCA HNOS. S.A.- Fo. 2-29.879/2007", se dispuso se proceda a la cancelación de obligaciones nominales: SERIE A láminas 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329 y 340 por un valor nominal de U$S 5.000 cada una, SERIE B lámina 153 por un valor nominal de U$S 5.000 y SERIE B láminas 340, 341 y 342 por un valor nominal de U$S 10.000 cada una, la que se hará efectiva después de trascurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, emplazándose a los eventuales tenedores de acciones y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal a

deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de noviembre de 2009. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2000 3/p 33017 Dic 14- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RUIZ HERNANDEZ, LUZ MYRIAM -LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- 2-43148/2009", se cita y llama a todos los interesados en el proceso de Unión Concubinaria entre la Sra. LUZ MYRIAM RUIZ HERNANDEZ Y la Sra. ALICIA ESTHER PRANDO BONIFACIO (fallecida), a deducir sus derechos en el presente juicio en el término de 90 días.
Montevideo, 20 de NOVIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 33015 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "D ACUNTO MIRTA MERY Y OTROS- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-Fa. 2-19296/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3676/2009 de fecha 07/09/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARCELINO REINO y a la SRA. MARTHA HERNANDEZ y a cualquier interesado a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el diez de Noviembre de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley no. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 32974 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SCHIAFFINO DE NETTIS, ELSA ROSSANA C/ BENITEZ DIAZ, ANIBAL JUAN" FICHA Nro. 2-2187/2009, por Resolución Nro. 4608/2009 de fecha 08/10/2009, se emplaza mediante edictos a el Sr. ANIBAL JUAN BENITEZ DIAZ, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.-
Montevideo, 4 de noviembre de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 32992 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "LOPEZ CAMIOU, OSCAR CONTRA LOPEZ ZEITER, CECILIA, PAULA Y ALEJANDRO"- CESE DE PENSION ALIMENTICIA - FICHA: 2-42485/2009 se cita y emplaza a PAULA ISABEL Y ALEJANDRO LOPEZ ZEITER, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio.-
Montevideo, diecisiete de Noviembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 33016 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ MENDEZ SARA - INTIMACIÓN DE PAGO- ficha 2-41023/2009, por decreto Nº 2558/2009, de fecha 15 de setiembre de 2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. Sara Méndez Ferreira y/o sucesores a cualquier título, al pago del saldo de precio de UR 73,55 (Unidades Reajustables setenta y tres 55/100) respecto del inmueble padrón Nº 412081, sito en la calle Camino Colman Nº 5517 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 32990 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VARIOS

COPSA

La Empresa COPSA dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3.24 del Dec. 100/00 (Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros) hace pública la solicitud realizada por expediente 2009-81-1050-00866 de la siguiente línea de transporte colectivo de pasajeros departamental interseccional o interurbana:
Origen-Destino: Klm. 17- Avda. Giannattasio (Terminal GEANT)- Parque del Plata, conforme a los siguientes recorridos de forma indistinta:
* Avda. Giannattasio en toda su extension e Interbalnearia, con recorrido por planta urbana de la ciudad de Atlántida, balnearios Las Toscas y Parque del Plata y viceversa; Avda. Giannattasio, Aerosur, con ingreso a Aeropuerto, Interbalnearia, con recorrido por planta urbana de la ciudad de Atlántida y balnearios Las Toscas y Parque del Plata y viceversa.
27) $ 1500 3/p 32966 Dic 14- Dic 16

COPSA

La Empresa COPSA dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3.24 del Dec. 100/00 (Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros) hace pública la solicitud realizada por expediente 2009-81-1050-00867 de la siguiente línea de transporte colectivo de pasajeros departamental interseccional o interurbana:
Origen-Destino: Klm. 17- Avda. Giannattasio (Terminal GEANT)- El Pinar, a través de las Avdas. Giannattasio, Horacio García Lagos, Transversal, Tuyutí, Costanera, Pérez Butler, calles Río Negro y Queguay e Interbalnearia y viceversa.
27) $ 1000 3/p 32967 Dic 14- Dic 16

COMUNICADO RIFA ESCUELA Y LICEO LOGOSÓFICOS Por no haber sorteo de lotería el día 18/12/09 como figura en el anverso de los números y de acuerdo a las condiciones que se estipulan en el reverso, el premio del automóvil QQ Chery 0 km. se adjudicará al poseedor del número cuyas cifras coincidan con las tres últimas cifras del primer premio del sorteo de la última lotería nacional de diciembre que tendrá lugar el día miércoles 30 de diciembre de 2009.
27) $ 333 1/p 33054 Dic 14- Dic 14

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "BOUZA ELEONORA C/ RICCI RICHARD. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-1782/2003", se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD ADRIAN RICCI, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días. CIUDAD DE LA COSTA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 33057 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

ACLARACION

En el Diario Oficial, de fecha 9 de diciembre de 2009.
Aviso nº 32360, donde dice PAISA S.A, debió decir SOBOGAL S.A, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 32892 Dic 14- Dic 14

DIMELAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
CAPITAL: $ 2.400.000
DURACION: 100 años
DOMCILIO: Montevideo
Inscripción: 10.12.2009, No. 15997.
28) $ 3928 1/p 32939 Dic 14- Dic 14

VIENTORMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 480.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 10.12.2009, No. 15999.
28) $ 3437 1/p 32942 Dic 14- Dic 14

LAPALMIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 480.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 10.12.2009, No. 16000.
28) $ 3437 1/p 32943 Dic 14- Dic 14

ESTRELLA CAMPESTRE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 480.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 10.12.2009, No. 16001.
28) $ 3437 1/p 32944 Dic 14- Dic 14

ALTO LUCERO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 48.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 10.12.2009, No. 16002.
28) $ 3437 1/p 32945 Dic 14- Dic 14

NIPRO MEDICAL CORPORATION-SUCURSAL URUGUAY

Objeto: "Importación, representación y comercialización de productos médicos, equipos médicos, reactivos, diagnósticos y especialidades farmacéuticas de uso humano."
Inscripción: 16 noviembre 2009 N° 14705.
28) $ 982 1/p 33027 Dic 14- Dic 14

TURSEY S.A.
(Ley 15.921)

$ 75.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
09/12/09 15867.
28) $ 491 1/p 33029 Dic 14- Dic 14

KERSUL CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

$ 75.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
09/12/09 15863.
28) $ 491 1/p 33030 Dic 14- Dic 14

MASNELL TRADING S.A.
(Ley 15.921)

$ 75.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
09/12/09 15862.
28) $ 491 1/p 33031 Dic 14- Dic 14

MISKOR COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 75.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
09/12/09 15861.
28) $ 491 1/p 33032 Dic 14- Dic 14

SURLAD S.A.
(Ley 15.921)

$ 75.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
09/12/09 15860.
28) $ 491 1/p 33033 Dic 14- Dic 14

TANWEL S.A.
(Ley 15.921)

$ 75.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
09/12/09 15869.
28) $ 491 1/p 33034 Dic 14- Dic 14

RUBILY INTERNATIONAL S.A.
(Ley 15.921)

$ 75.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
09/12/09 15868.
28) $ 491 1/p 33035 Dic 14- Dic 14

RONELY S.A.
(Ley 15.921)

$ 75.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
09/12/09 15866.
28) $ 491 1/p 33036 Dic 14- Dic 14

RAKANY COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 75.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
09/12/09 15865.
28) $ 491 1/p 33039 Dic 14- Dic 14

MUSLY S.A.
(Ley 15.921)

$ 75.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
09/12/09 15864.
28) $ 491 1/p 33040 Dic 14- Dic 14

BALTANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 450.000. 09/12/09 15872.
28) $ 1964 1/p 33042 Dic 14- Dic 14

WALKAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000. 09/12/09, 15879.
28) $ 2946 1/p 33044 Dic 14- Dic 14

KESNALL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000. 09/12/09, 15875.
28) $ 2946 1/p 33046 Dic 14- Dic 14

RALKEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000. 09/12/09, 15874.
28) $ 2946 1/p 33047 Dic 14- Dic 14

REFORMAS

DONALSON SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria del 23.6.2009
Modifica íntegramente el estatuto social
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 47.424.000
DOMICILIO: Montevideo.
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 10.12.2009, No 16003.
28) $ 3437 1/p 32941 Dic 14- Dic 14

CONSORCIO TEYMA-SACEEM
AMPLIACION DEL OBJETO DEL CONSORCIO

Fecha: 12/08/2009
Inscripción: Nº 10.376 - 14/08/2009.
Modificación: Objeto: Para ejecutar obras y suministros a tecnologia requerida por UTE en relación a contratación especial K38125.
28) $ 982 1/p 32965 Dic 14- Dic 14

DIPLOR S.A.
Reforma de Estatutos

Acta Asamblea Extraordinaria: 14/10/2009.
Registro: Nº 14689 (16/11/2009).
Art. 2. Objeto social: a) Residencial del Adulto Mayor, Clínica, Centro de Rehabilitación incluyendo asistencia médica integral o parcial; b) Sanatorio; c) Consultorio.
28) $ 982 1/p 33001 Dic 14- Dic 14

OXIPLAN S.A.
Reforma de Estatutos

Acta Asamblea Extraordinaria: 14/10/2009. Registro: Nº 14690 (16/11/2009).
Art. 4. Objeto social: a) Residencial del Adulto Mayor, Clínica, Centro de Rehabilitación incluyendo asistencia médica integral o parcial; b) Sanatorio; c) Consultorio.
28) $ 982 1/p 33002 Dic 14- Dic 14

TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES SATELLITE CAPACITY S.A.
Antes
RUMAGA S.A.

"PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1.- Constitúyese TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES SATELLITE CAPACITY S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy."
Inscripción: 20 noviembre 2009. N° 14993.
28) $ 982 1/p 33024 Dic 14- Dic 14

BOMIN URUGUAY S.A.
Antes
FRESIL INTERNATIONAL S.A.

"PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1.- Constitúyese BOMIN URUGUAY S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy."
Inscripción: 24 noviembre 2009. N° 15085.
28) $ 982 1/p 33025 Dic 14- Dic 14

KUEHNE + NAGEL LOGISTICS S.A.

CAPITAL. Artículo 4. El capital será de $ 3.000.000 (pesos uruguayos: tres millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1.00 (un peso uruguayo) cada una.
Inscripción: 11 noviembre 2009. N° 14480.
28) $ 1473 1/p 33026 Dic 14- Dic 14

JELENSY S.A.

Nota: se hace constar que se dio nueva redacción al artículo 25 de los Estatutos Sociales.
Inscripción: 27 agosto 2009. N° 10.885.
28) $ 982 1/p 33028 Dic 14- Dic 14

DIMARANS S.A.

ASAMBLEA: 05/8/09.-
Acciones a PORTADOR
INSCRIPCIÓN: 23/11/09, 15053.
28) $ 491 1/p 33049 Dic 14- Dic 14

NASKAY S.A.
En adelante
"ABSG Group de Uruguay S.A."

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 17/09/09, se modificó el artículo 1º de los Estatutos: "Artículo 1. NOMBRE. Constitúyese ABSG Group de Uruguay S.A.."
Inscripción Registro Pers. Jurídicas - Sección Comercio el 23/11/09, Nº 15044.
28) $ 1473 1/p 33098 Dic 14- Dic 14

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 178.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA:

POLICIA NACIONAL

0800 5000

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

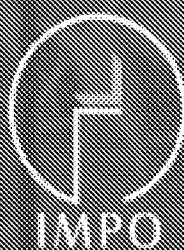
MINISTERIO DEL INTERIOR

más información, más ciudadanía

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

IMPO

más información, más ciudadanía



Dirección
Nacional
de Impresiones
y Publicaciones
Oficiales

